

+m memoria

|2016|

+m

agencia tributaria
madrid



Índice

Presentación	4
Consejo Rector	6
La Agencia Tributaria Madrid (+m)	8
■ Estructura organizativa.....	10
■ Ejecución del presupuesto.....	11
◆ Presupuesto de Gastos.....	11
◆ Presupuesto de Ingresos	12
■ Recursos humanos	13
◆ Personal	13
◆ Formación.....	15
◆ Prestaciones sociales.....	18
◆ Prevención de Riesgos Laborales	19
■ Tecnologías de la información.....	20
■ Plan de actuación anual 2016.....	21
■ Indicadores de gestión.....	24
Actuaciones realizadas	26
■ Asistencia al contribuyente	27
◆ Administración electrónica.....	27
◆ Registro Agencia Tributaria Madrid (+m)	28
◆ Atención directa e información	30
◆ Campañas publicitarias	32
◆ Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente	34
◆ Facilidades de pago	37
■ Gestión Tributaria y Catastral.....	41
◆ Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	41
◆ Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).....	47

◆	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).....	48
◆	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)	49
◆	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)	50
◆	Tasas.....	52
◆	Otros ingresos.....	57
◆	Ejecución Sustitutoria	58
◆	Otras gestiones	58
◆	Resumen de la gestión tributaria.....	59
■	Gestión Recaudatoria.....	61
◆	Recaudación tributaria.....	61
◆	Recaudación voluntaria.....	62
◆	Recaudación ejecutiva.....	65
■	Gestión recursos y reclamaciones.....	70
◆	Recursos de reposición en materia de inspección.....	72
◆	Recursos de reposición en materia catastral	73
■	Control de los incumplimientos tributarios.....	74
◆	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)	74
◆	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)	77
◆	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).....	78
◆	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	79
◆	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).....	82
◆	Tasas.....	82
◆	Resumen de los resultados de la Inspección Tributaria.....	86
◆	Resumen del control de los incumplimientos tributarios	87
■	Otras actuaciones.....	88
◆	Actividad financiera	88
◆	Gestión ambiental y energética	91
◆	Contratación responsable.....	92
◆	Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales	92
◆	Calidad de las bases de datos.....	95
◆	Publicaciones.....	96
◆	Colaboración con Distritos, Organismos Autónomos y Áreas de Gobierno.....	96
◆	Colaboración en proyectos de ámbito municipal.....	97
◆	Colaboración con otras Administraciones y entidades.....	98
◆	Recomendaciones de órganos externos	101
◆	Actividades internacionales	101

Abreviaturas utilizadas	103
--------------------------------------	------------



Presentación



Presentación

La Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo autónomo responsable de ejercer las competencias que la legislación atribuye al Ayuntamiento de Madrid para la aplicación efectiva de su sistema tributario.

La memoria que ahora se presenta recoge la información más relevante sobre la actividad desarrollada por la Agencia en el ejercicio 2016, dirigida principalmente a facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la mejora continua de la calidad en los servicios que prestamos.

En el ámbito de Atención Tributaria, durante el año 2016 han continuado las actuaciones tendentes a mejorar el servicio a la ciudadanía que presta la Agencia a través de los canales no presenciales. En este sentido, destaca la inclusión en el Plan de Gobierno 2015-2019 del proyecto de creación de una Plataforma de Atención Telefónica de Tercer Nivel en el ámbito tributario. Esta Plataforma, conectada con el 010, permitirá unificar y homogeneizar la atención especializada que actualmente se presta por los canales telefónico y electrónico, profesionalizándola según el modelo ya consolidado de la Oficina de Atención Integral al Contribuyente (OAIC).

También debemos destacar la apertura, en febrero de 2016, de una nueva Oficina de Atención Integral al Contribuyente en la calle Ramón Power y Fábila, nº 24. Durante este año nuestras OAIC han sido visitadas por más de 478.000 ciudadanos.

Entre las iniciativas emprendidas este año hemos de destacar la realización de una campaña publicitaria de máxima difusión cuyo objetivo fundamental ha sido informar a los contribuyentes de las ventajas de domiciliar los tributos municipales, con especial énfasis en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y en los beneficios por acogerse a los distintos sistemas de pago que ofrece este impuesto: Sistema Especial de Pago (SEP) y Pago a la Carta (PAC).

Mediante esta campaña, hemos querido difundir los medios con los que contamos para hacer más fácil el pago de los tributos municipales, que en la mayoría de las ocasiones son desconocidos por la ciudadanía por su escasa difusión, la complejidad del lenguaje empleado o la utilización de medios de comunicación poco atractivos.

Asimismo, no podemos dejar de subrayar el continuo incremento del uso de los servicios de Administración electrónica para las gestiones tributarias, siendo en 2016 más de dos millones setecientos mil las consultas o trámites realizados a través de la web municipal, de los que más de un millón cuatrocientos mil han sido pagos telemáticos.

En cuanto a las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago, se ha reforzado la plantilla de

empleados públicos destinada a tramitar estos expedientes y se han mejorado las aplicaciones de apoyo para su tramitación. Igualmente, se ha implantado la posibilidad de solicitar aplazamientos y fraccionamientos a través de la web. Con estas medidas hemos podido alcanzar unos índices de resolución más ágiles y dentro de los plazos establecidos en la normativa recaudatoria.

Por otra parte, continúa el incremento de los índices de recaudación en todos los tributos de vencimiento periódico, al igual que los ingresos en período ejecutivo que han experimentado un crecimiento cercano al 10%.

En el ámbito de las tecnologías de la información, el avance de los trabajos del sistema +til, concebido para convertirse en el sistema informático tributario unificado del Ayuntamiento, se ha visto afectado este año por los procesos de internalización del equipo de desarrollo del IAM.

Es importante destacar que en 2016, con el objetivo de impulsar e institucionalizar la coordinación con los Distritos, Organismos Autónomos y Áreas de Gobierno que ejercen competencias tributarias por delegación del Director, se han realizado diversas actuaciones encaminadas a unificar la actuación de los distintos gestores tributarios, garantizando así la unidad de criterio en la aplicación de la normativa tributaria. Con esta finalidad, se han organizado 17 talleres tributarios y se ha creado en la Intranet municipal un canal específico de normativa tributaria para que puedan consultar dichos gestores tributarios.

Igualmente, debemos reseñar que, en cumplimiento del Acuerdo de adopción de medidas para la optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, la Agencia Tributaria Madrid (+m) ha obtenido las certificaciones de eficiencia energética y medioambiental de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), contribuyendo de este modo a un desarrollo sostenible.

Por último, me gustaría dedicar unas palabras de agradecimiento a todas las trabajadoras y trabajadores de nuestro Organismo, y al Consejo Rector, por su vocación de servicio público y su contribución al ambicioso proyecto de transformar nuestra Agencia Tributaria haciendo de ella una administración más transparente, accesible, eficiente y cercana a la ciudadanía.

Madrid, 5 mayo de 2017

El Presidente del Consejo Rector
Carlos Sánchez Mato

+2

Consejo Rector

+2

Consejo Rector

Presidente

D. Carlos Sánchez Mato
Delegado del Área de Gobierno
de Economía y Hacienda

Vicepresidente

D. Pablo Gómez González
Director General de Hacienda
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA

Director de la Agencia Tributaria Madrid

**D. José Antonio Díaz de Cerio
Villamayor**

Secretaria

D.ª María Pilar Gómez Quiles
Jefa del Servicio de Coordinación
Administrativa y Recursos
Humanos
Agencia Tributaria Madrid

Vocales

D. Eloy Cuellar Martín
Coordinador General de Acción
Territorial y Cooperación Público
Social
ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO SOCIAL

**D.ª María Concepción Díaz de
Villegas Solans**
Directora General de Comercio y
Emprendimiento
ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS
SOCIALES Y EMPLEO

D. Carlos Galindo Meño
Dir. General de Planificación Interna
GERENCIA DE LA CIUDAD

D.ª Eva Mañes Martínez
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. José Luis Moreno Casas
Concejal Grupo Municipal Partido
Popular

**D. Javier Moscoso del Prado
Herrera**
Director General de Transparencia
y Atención a la Ciudadanía
ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO
ABIERTO

**D. Miguel Ángel Redondo
Rodríguez**
Concejal Grupo Municipal
Ciudadanos – Partido de la
Ciudadanía

**D.ª Érika María Rodríguez
Pinzón**
Concejala Grupo Municipal
Socialista de Madrid

D. Mauricio Valiente Ots
Tercer Teniente Alcalde y Concejal
Presidente de la Junta Municipal
Distrito Chamartín

Representantes sindicales

Los representantes sindicales de la Junta de Personal y del Comité de Empresa asisten de forma permanente a las sesiones del Consejo Rector, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (+m).

+3

La Agencia

Tributaria Madrid (+m)

La Agencia Tributaria Madrid (+m), creada mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 29 de octubre de 2004, está configurada como un Organismo Autónomo, adscrito al Área de Gobierno de Economía y Hacienda, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo Autónomo responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las competencias municipales de gestión en materia tributaria.

Corresponde a la Agencia el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

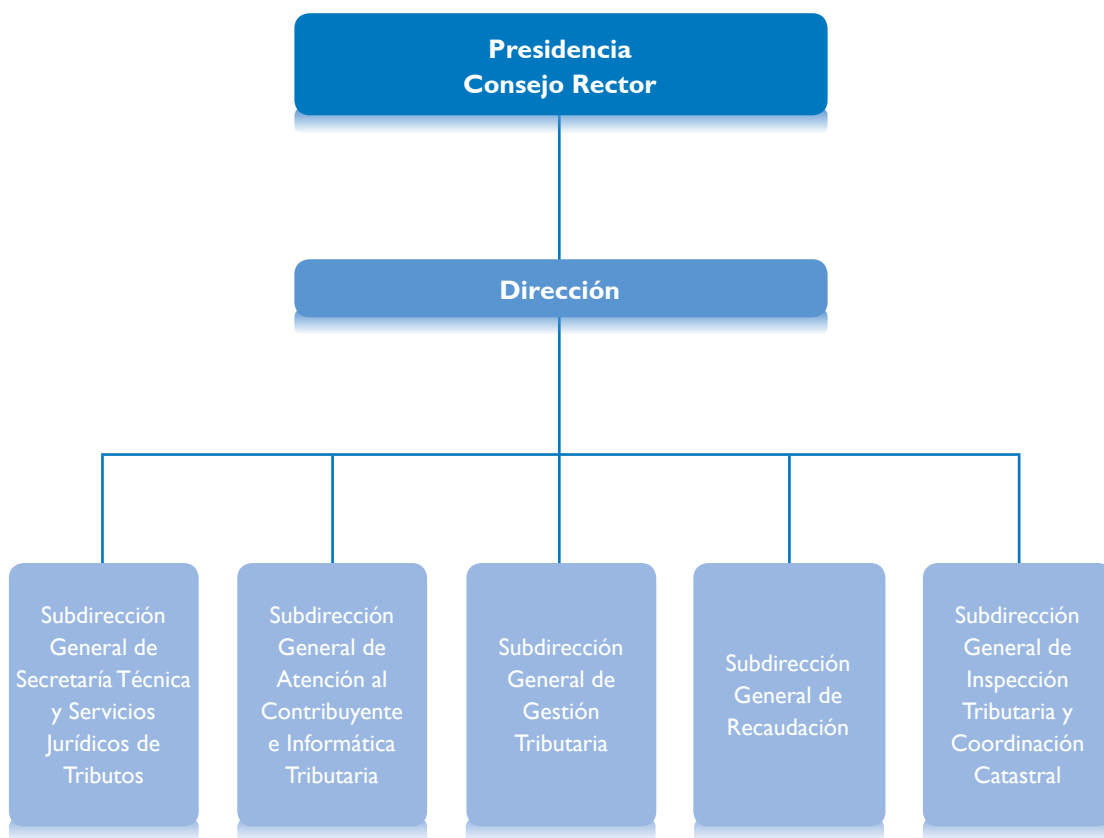
En el cumplimiento de sus fines, para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, la Agencia se rige por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad de gestión, y ejerce para su cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
- La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende.
- La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida, y la de los expedientes sancionadores relativos a la recaudación del resto de ingresos públicos cuya gestión recaudatoria le corresponda.
- El análisis de las previsiones de ingresos públicos y el diseño de la política global de ingresos tributarios.
- La propuesta, elaboración, e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.
- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios y transferencias corrientes vinculadas a estos.
- La colaboración con otras instituciones públicas en las materias objeto de la Agencia.

La Agencia Tributaria Madrid (+m) cuenta como órganos de dirección con el Consejo Rector, el Presidente, el Vicepresidente y el Director.

La estructura organizativa de la Agencia se refleja en el siguiente organigrama:

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia y su presidente es el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.



La ejecución del Presupuesto del ejercicio 2016 del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (+m) se ha efectuado en los términos recogidos en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La ejecución y liquidación de dicho Presupuesto, así como la gestión contable de todo el ejercicio, se ha realizado de acuerdo con la Orden HAP/1.781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Presupuesto de Gastos

La ejecución del Estado de Gastos del Ejercicio Corriente de 2016 del Presupuesto de la Agencia alcanza un importe de **50.340.404,65** euros, lo que supone una ejecución del **96,82%** respecto al crédito definitivo.

En cuanto a la ejecución en fase de Créditos Dispuestos sobre Créditos Definitivos es en global del **98,65%**, que asimismo se subdivide en un **98,75%** de ejecución en Gastos Corrientes y un **62,70%** referido a Gastos de Capital.

Asimismo, se ha producido un menor gasto de Obligaciones Reconocidas Totales en 2016 sobre 2015 en una cuantía de 740.967,62 euros, un 1,45% de decremento.

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULOS		CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPUESTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	C. DISPUESTO SOBRE C. DEFINITIVO %	O. RECONOCIDAS SOBRE C. DEFINITIVO %
I	Gastos de Personal	43.170.631,97	42.588.093,09	42.588.093,09	98,65	98,65
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	7.576.322,39	7.511.886,83	6.562.332,17	99,15	86,62
III	Gastos Financieros	148.309,48	144.784,11	144.784,11	97,62	97,62
IV	Transferencias Corrientes	959.394,09	959.394,09	959.394,09	100,00	100,00
Total Gastos Corrientes		51.854.657,93	51.204.158,12	50.254.603,46	98,75	96,91
VI	Inversiones Reales	136.853,85	85.801,20	85.801,19	62,70	62,70
VII	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos Capital		136.853,85	85.801,20	85.801,19	62,70	62,70
Total		51.991.511,78	51.289.959,32	50.340.404,65	98,65	96,82

Presupuesto de Ingresos

La ejecución del Estado de Ingresos del Ejercicio Corriente de 2016 del Presupuesto de la Agencia, con una cuantía de **50.401.166,37** euros, representa un porcentaje de ejecución del **96,94%** en términos

de Derechos Reconocidos Netos sobre Previsiones Definitivas. Por su parte, la Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos ha supuesto en porcentaje un **99,82**.

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULOS		PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDADO	D. RECONOCIDOS NETOS SOBRE P. DEFINITIVA %	RECAUDADO SOBRE D. RECONOCIDOS NETOS %
I	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	31.592,69	69.051,05	69.051,05	218,57	100,00
IV	Transferencias Corrientes	50.797.051,00	50.228.774,34	50.228.774,34	98,88	100,00
V	Ingresos Patrimoniales	7.655,00	11.068,77	11.068,77	144,60	100,00
Total Ingresos Corrientes		50.836.298,69	50.308.894,16	50.308.894,16	98,96	100,00
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias de Capital	195.819,00	92.272,21	0,00	47,12	0,00
VIII	Activos Financieros	959.394,09	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos Capital		1.155.213,09	92.272,21	0,00	7,99	0,00
Total		51.991.511,78	50.401.166,37	50.308.894,16	96,94	99,82

El **Resultado Presupuestario** al cierre del ejercicio 2016, diferencia entre los Derechos y las Obligaciones Reconocidas Netas, ha sido de **60.761,72** euros, que corregido con los gastos financiados con Remanente de Tesorería –959.394,09 euros– da un **Resultado Presupuestario Ajustado** de **1.020.155,81** euros.

De dicho Resultado Presupuestario se deduce asimismo un Remanente de Tesorería del ejercicio 2016 por importe de 1.020.155,81 euros.

La gestión de la Agencia Tributaria Madrid (+m) ha permitido de nuevo en 2016 mejorar los resultados recaudatorios tributarios del Ayuntamiento de Madrid a un menor coste, lo cual evidencia la corrección de las políticas de personal, contratación y gestión por objetivos desarrolladas en el Organismo.

La política de recursos humanos de la Agencia Tributaria Madrid (+m) se basa en la cooperación y la responsabilidad compartida en la consecución de los objetivos de este Organismo Autónomo.

Desde este punto de vista, la relación profesional se fundamenta sobre el respeto y la confianza, así como en la transparencia y la honestidad, se busca potenciar la comunicación interna e impulsar la puesta en práctica de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

En esta línea de comunicación interna, y con el objetivo de impulsar la participación de las empleadas y empleados de la Agencia, en junio de 2016 se ha puesto a su disposición un canal de atención personalizada en el que se garantiza la confidencialidad de las comunicaciones.

A través de este canal participativo, el personal de la Agencia puede presentar propuestas o sugerencias para mejorar la calidad de los servicios, solicitar información sobre cualquier duda relacionada con

temas de personal, así como presentar reclamaciones o felicitaciones.

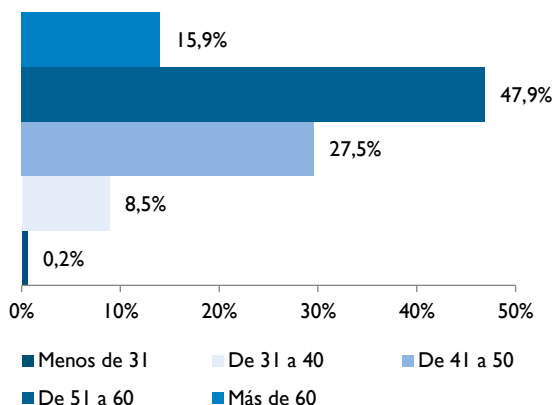
Tras unos inicios de participación moderada, 21 entradas en 2016, poco a poco se va afianzando y consolidando esta política participativa entre las trabajadoras y trabajadores de la Agencia.

Personal

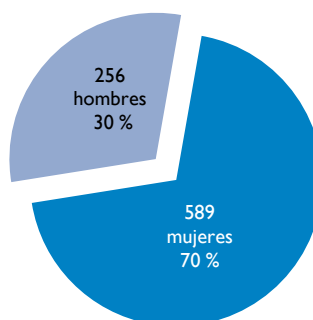
La Relación de Puestos de Trabajo, excluidos los relativos a los órganos de dirección, responde a la siguiente distribución:

PUESTOS DE TRABAJO	
767	Funcionarios
136	Laborales
903	Total

Distribución del personal por edades



Distribución del personal por sexo



Evolución de la plantilla

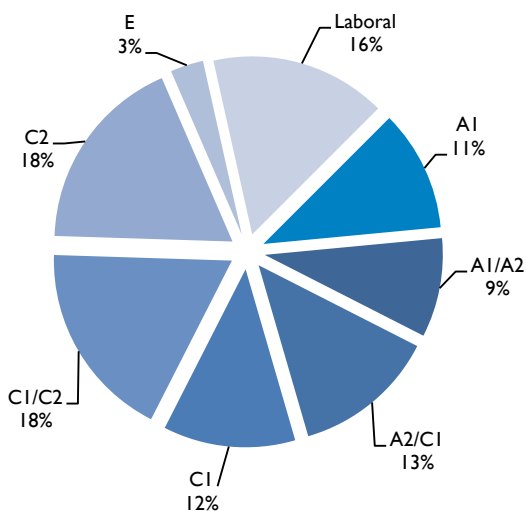
	PLANTILLA	EFFECTIVOS
Plantilla a 31/12/15	901	847
Variación 2016	2	-2
Plantilla a 31/12/16	903	845

En materia de provisión de puestos de trabajo se han resuelto 7 concursos generales de méritos (1 convocado en 2015), 4 concursos específicos (1 convocado en 2015) y 10 convocatorias de libre designación (2 convocadas en 2015).

Además se hallan pendientes de resolución 1 concurso general, 1 concurso específico y 2 convocatorias de libre designación.

A 31 de diciembre de 2016 la Agencia Tributaria Madrid (+m) contaba con una plantilla de 845 personas, un 0,2 por ciento menos que en 2015, de las cuales el 70 por ciento son mujeres y el 30 por ciento hombres, con una edad media de 52,2 años.

Distribución del personal por grupo profesional



Distribución de puestos de trabajo por grupo de clasificación profesional

GRUPO	TOTALES	OCUPADAS
A1	96	95
A1/A2	81	76
A2/C1	111	107
C1	114	102
C1/C2	161	149
C2	176	155
E	26	25
Personal laboral	138	136
Total	903	845

Formación

Aualmente, de acuerdo con las directrices de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, se programa un plan formativo que busca aumentar los conocimientos, habilidades y aptitudes de las personas que trabajan en la Agencia Tributaria Madrid (+m), el objetivo último de estas actuaciones es mejorar la productividad y alcanzar la máxima eficacia. Este objetivo tiene tres líneas básicas de actuación: aprendizaje, orientación y reciclaje.

La formación incluida en este Plan se complementa con la correspondiente al Plan General de Formación

del Ayuntamiento de Madrid, a la cual también acceden los empleados de la Agencia Tributaria Madrid (+m).

Para la Agencia Tributaria Madrid (+m) la actividad formativa es una inversión en sí misma, dado que los recursos financieros requeridos para su puesta en práctica ofrecen un incremento directamente proporcional en la productividad de las personas. Las políticas de formación son, por tanto, una inversión en capital humano.

Plan Específico de Formación de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en colaboración con la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid

En materia tributaria y de habilidades, se han celebrado 36 ediciones, correspondientes a 12 cursos y 5 sesiones formativas en los que han participado 680 alumnos, habiéndose impartido 428 horas lectivas y un total de 7.425 horas, frente a las 4.135 horas impartidas en 2015 en estas mismas materias, lo que supone un incremento del 79% en horas de formación totales, respecto al año anterior. La relación de acciones formativas realizadas se detalla en el cuadro siguiente, donde también se recogen los datos del ejercicio 2015:

ACCIÓN FORMATIVA	NÚM. EDICIONES		TOTAL ALUMNOS		HORAS CURSO		HORAS IMPARTIDAS		HORAS TOTALES	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
El Ordenamiento Jurídico y los Tributos Locales	1	1	15	15	21	21	21	21	315	315
El ciudadano y el sistema tributario municipal: la atención al contribuyente	2	2	40	50	12	12	24	24	480	600
El Procedimiento de Recaudación	2	2	50	40	24	24	48	48	1.200	960
Incidencia del Derecho Civil en los procedimientos tributarios	1	0	20	0	21	0	21	0	420	0
Introducción a la gestión de ingresos municipales	3	0	60	0	6	0	18	0	360	0
Gestión recaudatoria en período voluntario	0	3	0	45	0	24	0	72	0	1.080
La inspección de impuestos y tasas locales	1	1	15	15	16	16	16	16	240	240
Procedimiento de inspección: aspectos problemáticos	1	1	15	15	12	12	12	12	180	180
La Inspección tributaria local. Básico	1	1	15	15	12	12	12	12	180	180
La reforma de la LGT. Especial referencia a las nuevas medidas aprobadas contra el fraude fiscal	0	1	0	15	0	12	0	12	0	180
Grandes empresas y fraude fiscal	0	1	0	60	0	3	0	3	0	180

ACCIÓN FORMATIVA	NÚM. EDICIONES		TOTAL ALUMNOS		HORAS CURSO		HORAS IMPARTIDAS		HORAS TOTALES	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
La Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: especial referencia a su aplicación al ámbito tributario	0	1	0	60	0	2	0	2	0	120
El Catastro.Actualización de la normativa y procedimientos.Aspectos generales	2	2	40	30	5	5	10	10	200	150
El Catastro.Actualización de la normativa y procedimientos.Aspectos técnicos	2	2	40	30	5	5	10	10	200	150
Aplicación de Gestión Catastral SIGECA	2	2	30	30	12	12	24	24	360	360
Contenidos tributarios en la atención presencial al contribuyente	0	6	0	90	0	12	0	72	0	1.080
Protección de datos tributarios	0	3	0	45	0	5	0	15	0	225
Datawarehouse tributario. Iniciación	0	3	0	45	0	5	0	15	0	225
Mindfulness para dar respuesta a situaciones conflictivas con los contribuyentes	0	4	0	80	0	15	0	60	0	1.200
Total	18	36	340	680	146	197	216	428	4.135	7.425

Acciones formativas de la aplicación +til

En 2016 se han celebrado, en colaboración con la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, 3 ediciones del curso básico de la aplicación +til y 2 ediciones de la sesión formativa sobre el Business Intelligence (BI) tributario y el nuevo sistema

informático para el personal de las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente. En su conjunto, asistieron 75 alumnos con un cómputo total de 1.545 horas lectivas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ACCIÓN FORMATIVA	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
Aplicación +til. Básico	3	45	31	93	1.395
BI y Aplicación +til para las OAIC	2	30	5	10	150
Total	5	75	36	103	1.545

Acciones formativas de informática especializada

Con objeto de ofrecer acciones formativas de contenidos específicos e inminentemente prácticos dirigidos al personal que, por su escaso número y diversidad de horarios debían recibirla de forma adaptada a sus necesidades, por parte de la Agencia

se impartieron 3 cursos de informática especializada para el personal del Servicio de Tecnologías de la Información, habiéndose impartido un total de 900 horas. Las acciones formativas realizadas se detallan en el siguiente cuadro:

ACCIÓN FORMATIVA	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
Iseries operación avanzada	2	9	20	40	180
Windows Server 2008	2	9	40	80	360
Iseries gestión de recuperación y disponibilidad	2	9	40	80	360
Total	6	27	100	200	900

Acciones formativas de procedimiento administrativo

Con objeto de dar a conocer las novedades en el procedimiento administrativo aplicadas al ámbito tributario, se ofreció a todo el personal de la Agencia

la asistencia a una sesión formativa impartida por la propia Agencia. En total se celebraron 7 ediciones y asistieron 498 empleados.

ACCIÓN FORMATIVA	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
Nuevas leyes: Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público	7	498	2	14	996

Acciones formativas de prevención de riesgos laborales

Se han celebrado 21 ediciones, correspondientes a 3 cursos en los que han participado 654 trabajadores con un total de 774 horas impartidas.

ACCIÓN FORMATIVA	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
Reciclaje de Plan Autoprotección	14	524	1	14	524
Personal equipos de emergencia	5	100	1	5	100
Formación para el manejo de desfibriladores	2	30	5	10	150
Total	21	654	7	29	774

Acciones formativas de gestión ambiental y energética

En 2016 se han celebrado 2 cursos con la finalidad de formar e informar sobre el consumo responsable. En

total se han impartido 13 ediciones a las que asistieron 506 alumnos y un total de 506 horas lectivas.

ACCIÓN FORMATIVA	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
Buenas prácticas ambientales y energéticas en oficinas	4	148	1	4	148
Implantación del sistema ambiental energético	9	358	1	9	358
Total	13	506	2	13	506

Otras acciones formativas desarrolladas por la Agencia

En 2016 se han impartido 2 cursos por parte del personal de la Agencia a los que asistieron 161 trabajadores con un total de 412 horas lectivas.

ACCIÓN FORMATIVA	NUM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
Sesión formativa aplicación en ejecutiva	1	20	10	10	200
Biblioteca virtual «Tirant en la Nube»	4	141	1,5	6	212
Total	5	161	11,5	16	412

En la línea de impulsar la formación virtual se ha fomentado tanto la participación del personal en este tipo de cursos, como el aprendizaje de las herramientas necesarias para su aplicación en el ámbito de la formación tributaria.

Además, el personal adscrito a la Agencia Tributaria Madrid (+m) participó en otras acciones formativas dirigidas a actualizar los conocimientos necesarios para el desempeño de su puesto de trabajo, entre otras:

- Procedimiento de Regularización Catastral en el ámbito local – Madrid, 16 de marzo de 2016
- Jornada sobre La fiscalidad del sector eléctrico en España: situación actual y perspectivas de reforma – Madrid, 5 de mayo de 2016
- Jornadas sobre Descentralización Municipal – Madrid, 13 y 14 de julio de 2016
- Impacto Tecnológico de las Leyes 39 y 40 en el Procedimiento administrativo – Madrid, 15 de septiembre de 2016
- Jornada sobre la Plataforma SABI (Sistema de Análisis de Balances Ibéricos) – Madrid, 30 de septiembre de 2016
- Seminario de Gobierno y Derecho Local – Madrid 26 de octubre de 2016
- Jornada La derivación de responsabilidad por deudas tributarias en el ámbito local – Madrid, 16 de noviembre de 2016
- Seminario Control financiero en el ámbito de ingresos – Madrid, 16 de diciembre de 2016.

Prestaciones sociales

Las solicitudes de prestación social concedidas en el año 2016 han sido las siguientes:

- Seguro de vida e invalidez (1)
- Abono de Transporte Anual (897)
- Ayuda de transporte en metálico (72)
- Ayuda de transporte para personas con discapacidad funcional (4)
- Ayudas asistenciales (pago aprobado 1.089, en proceso 607)
- Ayuda educación infantil (23)
- Ayuda estudios para la formación de personal (25)
- Ayuda estudios para la formación de hijos (426)
- Ayuda de comedor escolar para hijos de 3 a 16 años (173)
- Ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial (14)
- Ayuda para tratamiento psicológico (30)
- Préstamos reintegrables (2)

Lo que ha supuesto un gasto total de 493.322,70 euros, recogidos en la partida 162.04 del presupuesto para 2016, frente a los 409.610,44 euros, correspondientes a 2015.

Prevención de Riesgos Laborales

Para diseñar nuestras estrategias en materia de prevención de riesgos laborales se parte de principios fundamentales tales como la necesidad de proteger la vida, la integridad y la salud de todas las personas que trabajan en la Agencia Tributaria Madrid (+m), tanto integradas en la plantilla, como en empresas colaboradoras.

En esta línea se promueve la mejora continua en todos los ámbitos de gestión como variable fundamental para el futuro del Organismo Autónomo, asumiendo un modelo de prevención integral y colaborativa, basado en el derecho a participar activamente en todo aquello que pueda afectar a nuestra salud en el trabajo.

SEGURIDAD

Planes de Emergencia y Autoprotección de los edificios de la Agencia Tributaria Madrid (+m):

- Actualización del Plan de Autoprotección de Sacramento, I
- Actualización del Plan de Autoprotección de Sacramento, 3-5
- Simulacro de Emergencia en la OAIC de Hierro, 27

- Simulacro de Emergencia edificio de Sacramento, 7 y 9
- Simulacro de Emergencia edificio de Sacramento, I
- Simulacro de Emergencia edificio de Sacramento, 3-5

Todas estas actuaciones se acompañaron de formación específica en materia preventiva tal como se detalla en el apartado de formación.

EVALUACIONES INICIALES DE RIESGOS E INFORMES DE ASESORAMIENTO

- Evaluación de riesgos laborales de personal de archivo interno y digitalización del edificio de Sacramento 3-5
- Evaluación de riesgos laborales de la Oficina de Atención Integral al Contribuyente de Ramón Power, 24

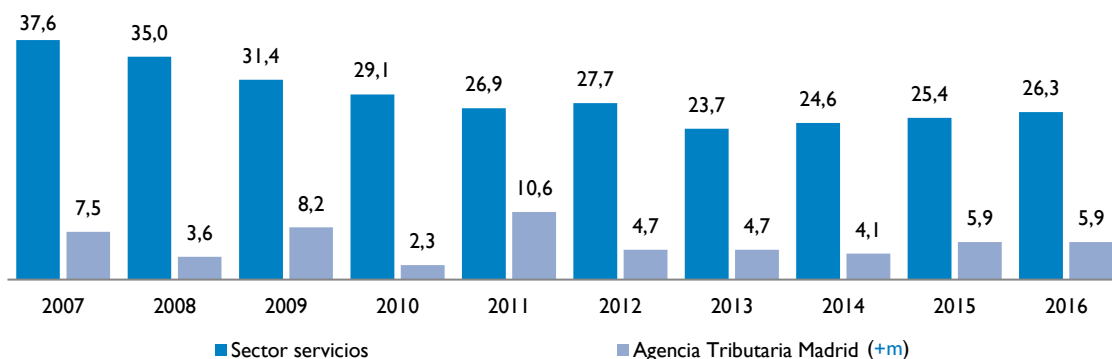
- Informe de asesoramiento de reorganización de espacios en Sacramento 5, 3ª planta
- Informe de asesoramiento de reorganización de espacios en Sacramento, I.

SINIESTRALIDAD LABORAL

- Accidentes en el centro de trabajo que han causado incapacidad temporal superior a un día de trabajo: I
- Accidentes en desplazamiento con baja superior a un día de trabajo: 4
- Accidentes *in itinere* con baja superior a un día de trabajo: 13

- Accidentes que no han causado la incapacidad temporal del trabajador: 24
- Investigaciones realizadas de accidentes en el centro de trabajo: 11.

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con incapacidad temporal
(Número de accidentes por cada 1.000 trabajadores)



+3

La Agencia Tributaria Madrid (+m)

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Como se ha destacado en la presentación de esta memoria, en el ámbito de las tecnologías de la información, el avance de los trabajos del sistema +til se ha visto afectado este año por los procesos de internalización del equipo de desarrollo del Organismo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM).

No obstante, se ha continuado trabajando en el mantenimiento y mejora de los módulos ya en producción, entre los que destaca el IVTM, las tasas de grandes empresas, Ejecución Subsidiaria y el Servicio de Estacionamiento Regulado (SER).

Aunque prácticamente han finalizado los trabajos de desarrollos de las figuras tributarias previstas para finales de 2016 (ICIO, Tasas de Prestación de Servicios Urbanísticos y Tasas de ocupación) su implantación todavía no se ha podido llevar a cabo al requerir la adaptación de los programas de gestión que intercambian información con el sistema tributario (SIGSA, Platea, Workflow, Sistema informático de Inspección, etc.), tareas que se finalizarán en la primera

parte del año 2017 y tras las cuales estas figuras tributarias comenzarán a gestionarse en +til.

También se han iniciado en 2016 el análisis, diseño y construcción de los nuevos módulos necesarios para los nuevos tributos que entrarán en vigor o que se han modificado sustancialmente en 2017, en concreto la tasa de cajeros y el SER.

Además, durante este año se ha puesto en funcionamiento la interconexión de +til con las herramientas de BI Tributario que permiten una generación más rápida y funcional de los informes y estadísticas de la gestión.

Como novedad, hay que señalar que en 2016 se han habilitado las solicitudes de fraccionamientos de deudas en la sede electrónica y carpeta del contribuyente en su primera fase, de forma que ya se ha podido realizar por medios telemáticos el fraccionamiento de los recibos del IBI de las personas físicas en el período voluntario.

El Plan de Actuación de la Agencia Tributaria Madrid (+m) contiene una relación detallada de la actividad que ha de llevar a cabo la Agencia durante el año, con indicación de los principales objetivos que se propone alcanzar con dichas actuaciones.

A la hora de establecer las actividades y de fijar estos objetivos, se prestó especial atención a aquellos aspectos más estrechamente vinculados con la calidad de los servicios que la Agencia Tributaria Madrid (+m) presta a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dirigidos a la simplificación de los trámites administrativos, la mayor cercanía al ciudadano y el incremento en el uso de las tecnologías en el ámbito de la gestión.

Otro de los ejes centrales del Plan lo constituía el conjunto de actividades de control para intensificar la

lucha contra el fraude, ya sea a través de actuaciones de control general o especial, dado su efecto positivo tanto desde el punto de vista recaudatorio como de la deseable equidad tributaria.

Por otra parte, dentro de las actuaciones de organización interna se programaron una serie de acciones de carácter organizativo, tanto en el plano interno como en el de las relaciones con otras administraciones y entidades.

Los resultados obtenidos en la ejecución del Plan de actuación del año 2016, su grado de cumplimiento y los indicadores de gestión que permiten evaluar la actividad de la Agencia Tributaria Madrid (+m) se reflejan en los siguientes cuadros.

I. ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	OBJETIVO 2016	REALIZADO 2016	% CUMPLIMIENTO
Tiempo medio de espera en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC)	≤ 5'	4'50"	103,45
Tiempo medio de espera con cita previa en las OAIC	≤ 3'	3'26"	87,38
Tiempo medio de demora, en días hábiles, para obtener una cita previa	≤ 2 días	4,5 días	44,44
% de autoliquidaciones del IIVTNU a través de la página web	35%	40,02%	114,34
Domiciliaciones bancarias	2.000.000	2.033.574	101,68
Sistema personalizado de Pago a la Carta	250.000	251.349	100,54
Pagos y trámites tributarios por Internet	2.500.000	2.716.980	108,68
% de aplazamientos o fraccionamientos de pago concedidos	90%	84%	93,33
Aplazamientos y fraccionamientos de pago a través de la Sede Electrónica y de la Carpeta del Ciudadano	Implantación	Implantación	100,00
Declaraciones IRPF realizadas en oficinas municipales (Campaña IRPF)	22.000	22.119	100,54

I. ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	OBJETIVO 2016	REALIZADO 2016	% CUMPLIMIENTO
Realización campañas informativas	10	8	80,00
% de recursos de reposición resueltos sobre interpuestos en el año	100%	119,03%	119,03
% de resoluciones de recursos de reposición reclamadas ante el TEAMM	7%	4,56%	153,51
% de recursos de reposición resueltos y notificados en menos de 45 días ⁽¹⁾	34,20%	43,13%	126,11
% de recursos de reposición resueltos y notificados en menos de 90 días ⁽¹⁾	45,25%	58,91%	130,19
% de recursos de reposición resueltos y notificados en menos de 180 días ⁽¹⁾	70%	72,28%	103,26

⁽¹⁾ No se tienen en cuenta los recursos de reposición de multas de tráfico en ejecutiva, la notificación de las resoluciones al ser un proceso masivo no depende de la Agencia Tributaria Madrid (+m), la totalidad de estos expedientes se notificaron en el plazo inferior a 180 días.

2. CONTROL Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE	OBJETIVO 2016	REALIZADO 2016	% CUMPLIMIENTO
Unidades urbanas omitidas descubiertas	15.600	16.484	105,67
Unidades urbanas omitidas incorporadas	15.600	10.686	68,50
Núm. documentos control tributario IAE	1.300	1.040	80,00
Núm. documentos control tributario ICIO	4.500	3.119	69,31
Núm. documentos control tributario IIVTNU	23.000	21.186	92,11
Núm. documentos control tributario IVTM	1.000	904	90,40
Núm. documentos control tributario TPV	650	26	4,00
Núm. documentos control tributario tasa 1,5%	300	385	128,33
Núm. documentos control tributario TPSU	500	700	140,00
Núm. documentos control tributario otras tasas	1.400	1.112	79,43
Importe derechos reconocidos en millones de €	123	120,20	97,72
Deuda recuperada control tributario (millones de €) ⁽²⁾	130	120,25	92,50
Deuda recuperada en período ejecutivo (principal de la deuda en millones de €) ⁽³⁾	200	207,3	103,65

⁽²⁾ Se incluye el importe de las deudas suspendidas y garantizadas mediante aval por valor de 17,93 millones de euros.

⁽³⁾ Se incluyen 24,44 millones de euros correspondientes a un ingreso realizado por una empresa en concurso de acreedores.

3. ORGANIZACIÓN INTERNA	OBJETIVO 2016	REALIZADO 2016	% CUMPLIMIENTO
Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro	Comprobación del 90% de las unidades urbanas incorporadas por el procedimiento de regularización catastral en 2016	Sí	100
	Escaneado y carga en la aplicación informática catastral SIGECA de los expedientes catastrales de datos físicos tramitados en 2016 y de inspección de 2013 a 2015	Sí	100
Convenio con la Jefatura Provincial de Tráfico (solicitudes de cambios de domicilio en permisos de circulación o conducción)	50.000	48.440	96,88
Matriculación electrónica de vehículos	Implantación	-	-
Calidad de las bases de datos tributarias Actualización y normalización de datos	1.500.000	1.304.244	86,95
Acciones formativas específicas para el personal de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en el marco del Plan Municipal de Formación	15	17 (36 ediciones)	113,33
Certificado ISO 14001 Sistema de Gestión Medioambiental	Obtención	Sí	100
Certificado ISO 50001 Sistema de Gestión Energética	Obtención	Sí	100

Indicadores de gestión

INDICADORES		RATIO 2016	RATIO 2015
GENERALES DE PRODUCTIVIDAD			
Coste de la Agencia Tributaria Madrid (+m)			
$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\text{Recaudación ingresos corrientes}} \times 100$	$\frac{50.340.405}{4.288.502.059} \times 100$	1,17	1,19
Rendimiento medio por empleado			
$\frac{\text{Recaudación ingresos corrientes}}{\text{Media número de empleados}}$	$\frac{4.288.502.059}{850}$	5.045.297	4.999.841
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE			
Afluencia a las oficinas			
$\frac{\text{Personas atendidas en el año}}{\text{Personas atendidas en el año anterior}}$	$\frac{504.970}{491.653}$	1,03	0,97
Atención cita previa en las OAIC			
$\frac{\text{Personas atendidas con cita previa}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{138.448}{478.725}$	0,29	0,28
Administración electrónica o telemática			
$\frac{\text{Núm. trámites tributarios en el año}}{\text{Núm. trámites tributarios año anterior}}$	$\frac{2.716.980}{2.369.466}$	1,15	1,16
CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS			
Actividades de control			
$\frac{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas en el año}}{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas año anterior}}$	$\frac{10.981}{10.889}$	1,01	0,74
TRAMITACIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES			
Proporción de recursos resueltos respecto de los recursos interpuestos ⁽¹⁾			
$\frac{\text{Núm. de recursos resueltos}}{\text{Núm. de recursos interpuestos}}$	$\frac{44.939}{37.755}$	1,19	0,99
Proporción de recursos resueltos sobre el total de los existentes ⁽¹⁾			
$\frac{\text{Núm. de recursos resueltos}}{\text{Núm. recursos resueltos y no resueltos}}$	$\frac{44.939}{52.132}$	0,86	0,79
Proporción de resoluciones de recursos de reposición que se reclaman ante el TEAMM ⁽²⁾			
$\frac{\text{Núm. de resoluciones reclamadas ante el TEAMM}}{\text{Núm. total de resoluciones dictadas}}$	$\frac{1.843}{40.450}$	0,05	0,05

⁽¹⁾ Recursos y reclamaciones en período voluntario, en vía ejecutiva, en materia de inspección y en materia catastral.

⁽²⁾ Recursos interpuestos en período voluntario y en vía ejecutiva.

INDICADORES				RATIO 2016	RATIO 2015
GESTIÓN CATASTRAL					
Rendimiento en Actualización Catastral					
$\frac{\text{Unidades urbanas incorporadas en el año}}{\text{Total unidades urbanas}}$	x 100	$\frac{13.669}{2.152.849}$	x 100	0,63	0,80
Plazo de procesamiento declaraciones presentadas					
$\frac{\text{Unidades urbanas correctas procesadas en 60 días}}{\text{Total unidades urbanas presentadas}}$		$\frac{9.152}{13.669}$		0,67	0,86
Calidad en la presentación de declaraciones					
$\frac{\text{Número Requerimientos}}{\text{Declaraciones presentadas}}$	x 100	$\frac{120}{3.895}$	x 100	3,08	2,70
GESTIÓN RECAUDATORIA					
Recaudación voluntaria tributos periódicos en miles de euros					
$\frac{\text{Importe recaudación período voluntario}}{\text{Importe anual derechos reconocidos netos}}$		$\frac{1.435.374}{1.554.517}$		0,92	0,92
Recaudación ejecutiva en miles de euros ⁽³⁾					
$\frac{\text{Importe principal recaudación período ejecutivo}}{\text{Importe principal deuda gestionable en el año}}$	x 100	$\frac{161.516}{1.368.311}$	x 100	11,80	11,93
Recaudación total en miles de euros					
$\frac{\text{Recaudación líquida}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$		$\frac{2.344.635}{2.643.845}$		0,89	0,89

⁽³⁾ Datos contables según la gestión del cargo en ejecutiva. No se incluyen las deudas cobradas en fase de preapremio.

+4

**Actuaciones
realizadas**

Administración electrónica

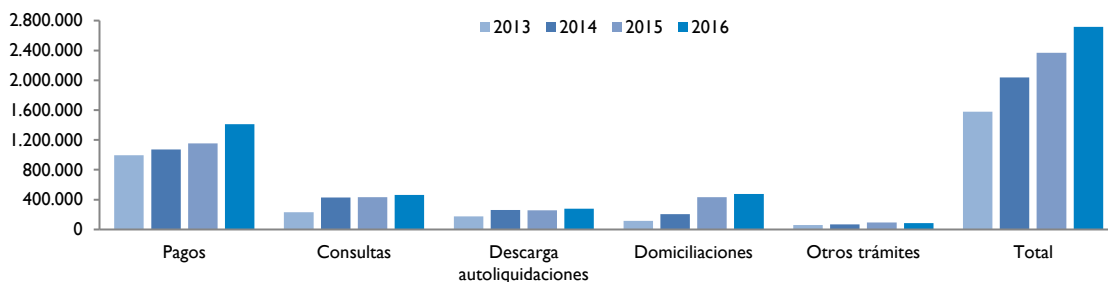
En el año 2016 se ha incrementado nuevamente el número de gestiones tramitadas por los contribuyentes de forma telemática, en gran parte gracias a la progresiva ampliación de trámites y servicios disponibles en la web municipal y al crecimiento en el uso de la carpeta del ciudadano. Se han realizado por estos medios un total de 2.716.980 trámites, un 14,7% más que en 2015. Debemos resaltar que el pago a través de Internet sigue siendo el trámite más utilizado, un 51,9% del total de los trámites electrónicos, habiéndose contabilizado en este ejercicio 1.411.449 pagos telemáticos. También continúa el incremento en el conjunto de trámites relacionados con las domiciliaciones de pago en entidades financieras, un 10,3% más que en el ejercicio anterior.

En lo que respecta al programa para el cálculo de autoliquidaciones sobre el Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) se ha producido en 2016 un aumento tanto en el número de autoliquidaciones presentadas mediante el programa (39.352) como en la proporción de éstas respecto al número total de autoliquidaciones de IIVTNU recibidas (40% en 2016 frente a un 34,6% en 2015).

En los cuadros siguientes se incorporan los detalles y la evolución de los trámites realizados por medio de Internet en los cuatro últimos años, así como la evolución del programa de autoliquidaciones del IIVTNU.

TIPO DE TRÁMITE	2013	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2015
Pagos	996.145	1.072.154	1.153.415	1.411.449	22,37%
Consulta general tributos	231.266	428.723	431.811	464.255	7,51%
Descarga autoliquidaciones	175.278	261.411	257.333	277.044	7,66%
Domiciliaciones	116.781	206.908	432.302	476.733	10,28%
Otras gestiones	59.366	68.808	94.605	87.499	-7,51%
Total	1.578.836	2.038.004	2.369.466	2.716.980	14,67%

Trámites por Internet



Evolución en la utilización del programa de autoliquidaciones del IIVTNU

	2013	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2015
Total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	75.599	92.012	104.668	98.326	-6,06%
Autoliquidaciones IIVTNU generadas por Internet y pagadas	22.241	27.792	36.223	39.352	8,64%
% Núm. autoliquidaciones por Internet	29,42%	30,20%	34,61%	40,02%	5,41
Importe total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	382.586.781	510.261.236	575.602.527	574.337.067	-0,22%
Importe autoliquidaciones IIVTNU generadas por Internet y pagadas	129.819.460	194.642.059	247.003.323	253.495.707	2,63%
% Importe autoliquidaciones por Internet	33,93%	38,15%	42,91%	44,14%	1,23

Registro Agencia Tributaria Madrid (+m)

La Agencia Tributaria Madrid (+m) cuenta con cuatro oficinas de registro ubicadas en las calles de Sacramento n.º 3, Raimundo Fernández Villaverde n.º 32, Hierro n.º 27 y Ramón Power n.º 24, integradas todas ellas en el sistema de Registros del Ayuntamiento de Madrid.

El reto que afrontan en la actualidad las oficinas de registro es su transformación en Oficinas de Asistencia en materia de registros (artículo 16 y disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), que incluirá la asistencia a la ciudadanía para realizar sus trámites por vía electrónica.

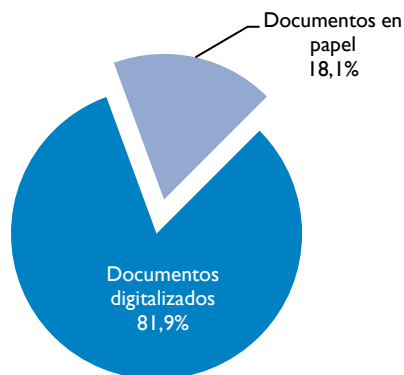
Ante esta situación, además de la calidad en la atención, ha sido un objetivo prioritario digitalizar el mayor número de documentos presentados por los ciudadanos, de tal forma que solo se han excluido de dicha actuación aquellos en los que resulta imposible por razones técnicas.

La oficina de registro de la calle Sacramento n.º 3, ubicada en la zona centro de Madrid, sigue siendo considerada por la ciudadanía como un punto de referencia para la presentación de documentación municipal.

La entrada total recibida por esta oficina en 2016 ha ascendido a 182.651 anotaciones. Este volumen total se compone de entrada directa y entrada derivada de otros registros. La entrada presentada presencialmente por los ciudadanos ascendió a 36.322: 29.759 documentos de forma digitalizada (un 81,9%), y 6.563 en formato papel por razones técnicas.

La entrada directa ascendió a 69.793 anotaciones, siendo uno de los tres Registros de mayor volumen del Ayuntamiento de Madrid.

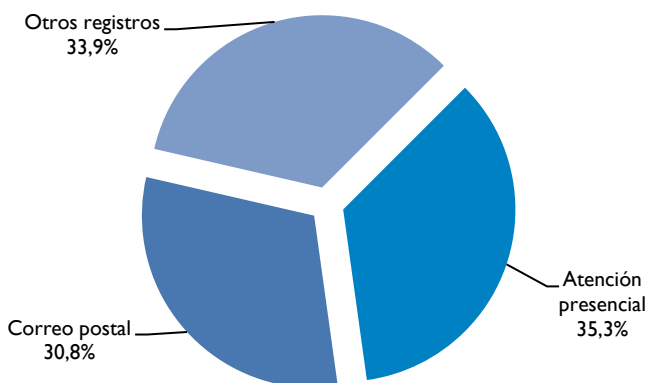
Soporte de la documentación presentada presencialmente por los ciudadanos



El resto de la entrada está compuesta de 79.635 anotaciones digitalizadas (de otros registros municipales: 72.383, de otras Administraciones: 5.544

y a través de registro electrónico: 1.708) y 66.694 en formato papel (correo postal: 31.763 y resto de registros municipales: 34.931).

Canales de entrada de documentos



En el registro de la calle Sacramento, como oficina acreditadora para la obtención del certificado de firma electrónica de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para personas físicas, se han tramitado 1.430 certificados. Esta oficina también ha gestionado la obtención del certificado de firma electrónica de Empleado Público a 240 empleadas y empleados.

Por otra parte, las oficinas de Registro situadas en las calles Hierro n.º 27, Raimundo Fernández Villaverde n.º 32 y Ramón Power n.º 24 contabilizaron 20.170, 21.784 y 8.256 anotaciones respectivamente.

Las solicitudes que la ciudadanía dirige con más frecuencia a la Agencia Tributaria Madrid (+m) siguiendo la codificación establecida en el sistema, se distribuye de la siguiente forma:

- Solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos en vía ejecutiva: 13,02%
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU): 11,67%
- Gestión recaudatoria en vía ejecutiva: 10,83%
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI): 9,71%

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM): 8,74%
- Recursos sobre el IVTM, Multas e ingresos no tributarios: 7,80%
- Devoluciones, aplazamientos y/o fraccionamientos en período voluntario: 6,02%

Los responsables de los registros de la Agencia Tributaria Madrid (+m) forman parte del equipo que ha elaborado la Carta de Servicios de los Registros del Ayuntamiento de Madrid y que, periódicamente, realizan la evaluación de dicha Carta.

En la evaluación de 2016, que ofrece datos a nivel agregado de todos los registros municipales, el grado de satisfacción de la ciudadanía, en base a los indicadores establecidos, ha sido:

- Satisfacción general con el servicio: 8,5
- Amabilidad y trato del personal: 9
- Tiempo de espera: 8
- Tiempo empleado en hacer la gestión: 8,7
- Cualificación y profesionalidad: 8,9.

Atención directa e información

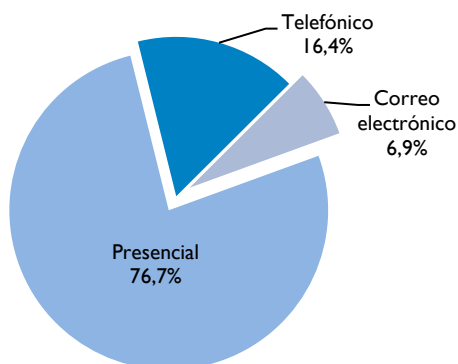
CONSULTAS ATENDIDAS

En el año 2016 se han atendido 658.530 consultas o peticiones de información efectuadas por los contribuyentes, tanto en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) como en el resto de los servicios adscritos a la Agencia Tributaria Madrid (+m).

En la atención telefónica hay que tener en cuenta que la información general está centralizada a través del 010, por lo que los datos reflejados son las llamadas atendidas por los distintos servicios tributarios de la Agencia.

El desglose por canal de atención se refleja en el siguiente cuadro:

Canales de atención



CANAL DE ATENCIÓN	2013	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2015
Presencial	522.504	506.784	491.653	504.970	2,71%
Telefónico	94.109	87.584	114.613	108.060	-5,72%
Correo electrónico	40.458	43.465	45.923	45.500	-0,92%
Total	657.071	637.833	652.189	658.530	0,97%

ATENCIÓN PRESENCIAL

En el año 2016 se ha atendido directamente, en alguna de las dependencias de la Agencia, a 504.970 contribuyentes, un 2,7% más que en 2015. La evolución desde el año 2013 se refleja en el siguiente cuadro:

OFICINA DE ATENCIÓN	2013	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2015
OAIC	496.213	479.818	462.327	478.725	3,55%
Otras oficinas de la Agencia	26.291	26.966	29.326	26.245	-10,51%
Total	522.504	506.784	491.653	504.970	2,71%

OFICINAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE (OAIC)

En 2016, la Agencia Tributaria Madrid (+m) ha tenido abiertas cinco Oficinas de Atención Integral al Contribuyente. Las direcciones y fecha de apertura son las siguientes:

- C/ de Alcalá n.º 45
(enero de 2005)
- C/ del Sacramento n.º 3
(abril de 2007)
- C/ del Hierro n.º 27
(septiembre de 2009)
- C/ de Raimundo Fernández Villaverde n.º 32
(marzo de 2010)

- C/ de Ramón Power n.º 24
(febrero 2016)

El 1 de febrero de 2016 se inauguró la oficina de la calle Ramón Power n.º 24, manteniendo de esta forma, tras el cierre de la oficina ubicada en Sanchinarro, cinco oficinas al servicio de la ciudadanía.

En 2016 se ha atendido en alguna de las OAIC a 478.725 personas, lo que representa un 3,5% más que en el año 2015.

El desglose por tipo de consulta se refleja en el cuadro siguiente:

TIPO DE CONSULTA	PERSONAS ATENDIDAS EN LAS OAIC	%	AFLUENCIA MEDIA POR DÍA	TIEMPO MEDIO DE ESPERA
Documento de pago	153.833	32,13	623	7'18"
Registro	97.957	20,46	397	5'00"
IIVTNU	69.726	14,56	282	3'30"
Información	50.003	10,45	202	0'00"
IBI/Catastro	27.855	5,82	113	3'40"
Ejecutiva	18.699	3,91	76	3'06"
Domiciliaciones	13.393	2,80	54	7'12"
Embargos	11.139	2,33	45	6'02"
Otros tributos	22.168	4,63	90	3'11"
Otras consultas	13.952	2,91	56	4'20"
Total	478.725	100,00	1.938	4'50"

Asimismo, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre la AEAT y el Ayuntamiento de Madrid, se han instalado diversos puntos de atención en 9 centros municipales entre los que se encuentran las OAIC de Alcalá, Sacramento y Hierro en los que se ha prestado asistencia a 22.119

contribuyentes para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2015. El 24% del total de las declaraciones presentadas en el Ayuntamiento de Madrid han sido realizadas en alguna de las OAIC de la Agencia.

Tiempo medio de espera

En las OAIC el tiempo medio de espera por contribuyente en 2016 ha sido de 4'50", lo que ha supuesto un descenso del 1,4% sobre el valor correspondiente a 2015.

Atención con cita previa

CONTRIBUYENTES ATENDIDOS CON CITA PREVIA	
2013	125.292
2014	128.829
2015	131.169
2016	138.448
Variación 2016/2015	5,55%

A finales de 2010 se puso en marcha el actual sistema de atención con cita previa, en virtud del cual, con carácter general, es necesario la petición de cita para acceder a la atención presencial. Sin embargo, este trámite previo no se exige para aquellos tipos de consultas o peticiones de información que requieren un tiempo de atención reducido.

Es posible concertar citas a través de los tres canales de atención a la ciudadanía/contribuyente del Ayuntamiento de Madrid:

1. Telemático, accediendo al Portal del Contribuyente o a través de los servicios generales de la web municipal www.madrid.es
2. Telefónico, llamando al teléfono 010

Campañas publicitarias

La Agencia Tributaria Madrid (+m) realizó durante 2016 la Campaña Publicitaria «Acuérdate de olvidarte, domicilia el IBI», en colaboración con la Dirección General de Medios de Comunicación, para informar a los contribuyentes de las ventajas de domiciliar los tributos municipales –con especial énfasis en el IBI– y de los beneficios que se obtiene por acogerse a los distintos sistemas de pago que ofrece este impuesto: Sistema Especial de Pago (SEP) y Pago a la Carta (PAC).

A través de esta Campaña Publicitaria, la Agencia quiso transmitir a la ciudadanía la imagen de una «administración amiga», cercana, ágil y accesible, con voluntad de ayudar y vocación de servicio público, centrándose en transmitir los esfuerzos que realiza la Agencia Tributaria Madrid (+m) para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones

3. Presencial, en cualquiera de las OAIC y Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid

En 2016 se ha atendido en las OAIC a 138.448 contribuyentes mediante cita, un 5,5% más que en 2015.

El desglose por materias de los contribuyentes atendidos previa petición de cita se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CONTRIBUYENTES ATENDIDOS	%
IIVTNU	69.726	50,36
IBI/Catastro	23.214	16,77
Ejecutiva	18.699	13,51
Técnico Catastro	4.641	3,35
Otros tributos	22.168	16,01
Total	138.448	100,00

El tiempo medio de espera de los ciudadanos que habían solicitado cita en 2016 ha sido de 3'26".

tributarias y difundir los medios con los que contamos para hacer más fácil el pago de los tributos municipales.

La campaña se realizó del 17 de octubre al 30 de noviembre, coincidiendo con el periodo voluntario de pago del IBI. Las acciones publicitarias se realizaron a través de distintos medios: carteles en el Metro, pantallas digitales en Cercanías, carteles y vinilos en autobuses, marquesinas y monopostes, así como la inserción de anuncios tanto en prensa escrita como digital.

Estas acciones publicitarias se complementaron con la difusión en redes sociales (@Madrid en Twitter e Instagram, página del Ayuntamiento de Madrid en Facebook y tuits en @ManuelaCarmena) y con la exposición de carteles publicitarios y

folletos informativos en todas las dependencias del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, con objeto de incentivar la solicitud de domiciliaciones a través de Internet, en la página principal de la web del Ayuntamiento de Madrid se incorporó información con la imagen de la campaña y el vínculo directo a la página donde realizar los trámites. Para simplificar la información, y que esta fuera más clara para el contribuyente, en estas páginas se introdujeron de forma estructurada y sencilla los distintos trámites que se podían realizar y la información necesaria de en qué consistían, de forma que con un «click» se accedía al trámite o a la información.

Finalmente, se realizaron las modificaciones necesarias para que las páginas seguras de la sede estén firmadas

por certificados raíz reconocidos, evitando de esta forma los mensajes de falta de seguridad automáticos de los navegadores que muchas veces desincentivan la realización de los trámites electrónicos.

La campaña, tal como se ha indicado con anterioridad, incidió fundamentalmente en la captación de domiciliaciones a través del Pago a la Carta del IBI.

El incremento del sistema de domiciliación del Pago a la Carta durante los meses de campaña ha sido del 14,7%, sustancialmente superior al porcentaje del resto de domiciliaciones, un 6,0% en las domiciliaciones de pago único y un 2% en el SEP tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

TIPO DOMICILIACIÓN	INSCRIPCIONES DOMICILIADAS IBI 2016	DOMICILIACIONES IBI PERÍODO CAMPAÑA	% INCREMENTO
Pago único	659.566	39.320 ⁽¹⁾	5,96
PAC ⁽²⁾	251.349	37.034	14,73
SEP	437.042	8.598	1,97
Total	1.347.957	84.952	6,30

⁽¹⁾ Domiciliaciones efectos 2017 y complementarias 2016.

⁽²⁾ Número de inscripciones PAC. Una inscripción puede contener varios recibos.

También se debe destacar el incremento de más del 14% en las domiciliaciones del Pago a la Carta comparando datos absolutos de las domiciliaciones captadas en el segundo semestre de 2016 frente a las que había hasta ese momento.

TIPO DOMICILIACIÓN	2016 ⁽¹⁾	2017 ⁽²⁾	% INCREMENTO
Número Inscripciones PAC	251.349	286.951	14,16
Número de Inscripciones IBI	385.111	438.130	13,77

⁽¹⁾ Emisión de julio de 2016.

⁽²⁾ Emisión de enero 2017.

Además de esta campaña específica, se realizaron otras campañas informativas para transmitir al contribuyente información que se considera de interés, como son la exposición al público de las matrículas de tributos y

el censo del Impuesto sobre Actividades Económicas, a través de anuncios en prensa escrita, y el inicio y finalización de los períodos voluntarios de pago cuyo medio de difusión fue la radio.

Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente

La Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid (+m) fue aprobada por la Junta de Gobierno el 4 de enero de 2007 y evaluada por última vez en abril de 2016.

En noviembre de 2015 se inició el proceso de certificación con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) de la Carta de Servicios de Atención Integral al Contribuyente.

Esta certificación se obtiene después de una auditoría en la que AENOR verifica que la Carta de Servicios cumple con los requisitos de la norma UNE

93200 tanto en lo referente a su contenido, a los compromisos de calidad asumidos y a los indicadores fijados.

Como resultado del proceso seguido, el 15 de enero de 2016 se obtuvo el correspondiente Certificado AENOR con una vigencia de tres años y con el correspondiente derecho de uso de la marca AENOR.

El detalle de los compromisos de calidad para 2016, sus indicadores asociados y el grado de cumplimiento se recogen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN COMPROMISO	INDICADOR	COMPROMISO 2016	RESULTADO 2016	% CUMPLIMIENTO
Las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente se comprometen a prestar un servicio global de calidad , de manera que el nivel de satisfacción de las/los ciudadanas/os será igual o superior a 6 y el número de quejas presentadas sobre el servicio recibido en las oficinas sea inferior a 20 por cada 100.000 usuarias/os y, además, se reciban al menos 2 felicitaciones por cada 100.000 usuarias/os.	Ratio de quejas presentadas por el servicio recibido en las OAIC.	30	48,39	62,00
	Ratio de felicitaciones recibidas por el servicio prestado en las OAIC.	8	12,65	158,13
	Satisfacción de la ciudadanía con los servicios de atención en las OAIC	6	6	100,00
A través de un personal debidamente cualificado y permanentemente actualizado —mediante la realización anual de un mínimo de 10 sesiones de coordinación y un tiempo medio de formación de al menos 10 horas— en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente se prestará un servicio eficaz , suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por las/los ciudadanas/os.	Ratio de quejas presentadas relativas a la información recibida en las OAIC.	10	13,44	74,40
	Ratio de quejas presentadas relativas al trato recibido en las OAIC	10	11,14	89,77
	Horas de formación recibidas por los empleados de atención al contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid (+m)	10	27	270,00
	Sesiones de coordinación realizadas en las OAIC	10	12	120,00
Se atenderá al contribuyente de forma clara y precisa , dispensando un trato amable y cortés , utilizando un lenguaje claro y comprensible , y garantizando una atención personal y una respuesta segura a las consultas realizadas, logrando que el número de quejas presentadas sobre la información o el trato recibido sea inferior a 10 por cada 100.000 usuarias/os.				

DESCRIPCIÓN COMPROMISO	INDICADOR	COMPROMISO 2016	RESULTADO 2016	% CUMPLIMIENTO
El tiempo medio de espera en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente no superará los 7 minutos y 30 segundos y, además, el 80% de las/los usuarias/os será atendido en menos de 10 minutos y el 95% en menos de 30 minutos. El número de quejas presentadas relativas al tiempo de espera en las OAIC será inferior a 2 por cada 100.000 usuarias/os.	Tiempo medio de espera en las OAIC.	<5'	4' 50"	103,45
	Porcentaje de contribuyentes atendidos en las OAIC en menos de 10 minutos.	80	84,78	105,98
	Porcentaje de contribuyentes atendidos en las OAIC en menos de 30 minutos.	95	99,08	104,29
	Ratio de quejas presentadas relativas al tiempo de espera en las OAIC.	2	0,63	317,46
	Porcentaje de citas previas que se conceden para ser atendidos en las OAIC en un plazo de 4 días hábiles como máximo, salvo petición expresa de fecha posterior.	90	68	75,56
Al menos el 90% de los contribuyentes que soliciten cita previa, salvo petición expresa en contrario, serán citados en un plazo máximo de 4 días hábiles y el 100% en un plazo máximo de 6 días hábiles, salvo casos excepcionales que serían justificados convenientemente. El tiempo medio de demora para obtener una cita previa será de 2 días hábiles. El tiempo medio de espera para ser atendido con cita previa será inferior a 4 minutos y 30 segundos, y, además, el 95% será atendido en menos de 15 minutos.	Porcentaje de citas previas que se conceden para ser atendidos en las OAIC en un plazo de 6 días hábiles como máximo, salvo petición expresa de fecha posterior.	100	75	75,00
	Tiempo medio de demora para obtener una cita previa	2	4,50	44,44
	Porcentaje de usuarios atendidos con cita previa en las OAIC en menos de 15 minutos.	95	97,97	103,13
	Tiempo medio de espera, una vez señalada la cita, para ser atendido en las OAIC.	<4'	3' 40"	109,09

DESCRIPCIÓN COMPROMISO	INDICADOR	COMPROMISO 2016	RESULTADO 2016	% CUMPLIMIENTO
En las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, el tiempo de atención efectiva será el necesario para facilitar la información o resolver el trámite requeridos por el contribuyente; además, el trámite solicitado, cuando su resolución sea competencia de la Agencia Tributaria Madrid (+m), deberá resolverse de manera íntegra al menos a un 95% de las/los usuarias/os.	Porcentaje de usuarias/os que han resuelto de forma íntegra el trámite solicitado en las OAIC.	95	97,41	102,54
Se incrementará anualmente en al menos un 10% el número de servicios tributarios (información y gestiones) realizados a través de la web, y en al menos un 5% el número de estos mismos servicios disponibles en madrid.es.	Servicios tributarios realizados a través de la web	2.500.000	2.716.980	108,68
	Incremento en el porcentaje de servicios tributarios realizados a través de la web	10	14,67	146,70
	Servicio tributarios disponibles en madrid.es	120	145	120,83
	Incremento en el porcentaje de servicios tributarios disponibles en madrid.es	5	25	500,00
Se prestará un servicio de calidad, con una información actualizada a disposición de los contribuyentes en la web www.madrid.es.	Satisfacción de las/los usuarias/os con el Portal del Contribuyente.	>6	7,38	123,00
En las encuestas periódicas realizadas para medir el grado de satisfacción de las/los ciudadanas/os con el servicio prestado por madrid.es, el 70% de las/los usuarias/os del Portal del Contribuyente estará satisfecho o muy satisfecho con el servicio recibido y la valoración media global de su satisfacción será igual o superior a 6 puntos, en una escala de 0 a 10.	Porcentaje de usuarias/os satisfechos con el Portal del Contribuyente	70	66	94,29

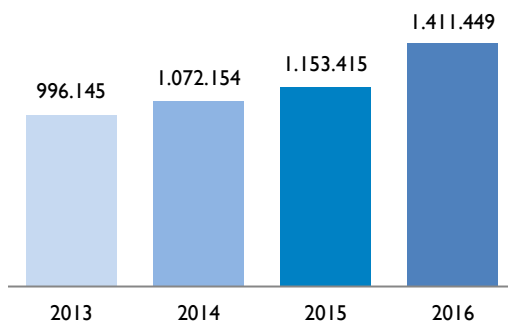
Facilidades de pago

PAGOS TELEMÁTICOS

En 2016 ha continuado la evolución al alza de los pagos telemáticos, convirtiéndose en un canal cada vez más utilizado por los ciudadanos.

En total se han realizado 1.411.449 pagos por un importe de 146,17 millones de euros. De estos pagos, 451.982 corresponden a tributos pagados en período voluntario, por un importe de 90,34 millones de euros.

Pagos telemáticos
(número de pagos)



El desglose de los pagos telemáticos por concepto y la comparativa con el año 2015 se reflejan en los siguientes cuadros:

Número de pagos telemáticos

	BANCA ELECTRÓNICA	TARJETA	CERTIFICADO DIGITAL	TOTAL
Recaudación voluntaria	33.746	390.645	27.591	451.982
Recaudación ejecutiva	4.354	46.790	1.313	52.457
Multas	26.933	511.516	8.625	547.074
Resto		359.936		359.936
Total	65.033	1.308.887	37.529	1.411.449

Pagos telemáticos

	Nº DE PAGOS 2015	Nº DE PAGOS 2016	VARIACIÓN 2016/2015	IMPORTES 2015	IMPORTES 2016	VARIACIÓN 2016/2015
Recaudación voluntaria	466.995	451.982	-3,21%	85.411	90.339	5,77%
Recaudación ejecutiva	46.841	52.457	11,99%	12.086	14.092	16,60%
Multas	348.625	547.074	56,92%	18.936	30.391	60,49%
Resto	290.954	359.936	23,71%	10.743	11.345	5,60%
Total	1.153.415	1.411.449	22,37%	127.176	146.167	14,93%

Importes en miles de euros.

DOMICILIACIONES BANCARIAS

Como consecuencia de las campañas realizadas para favorecer la domiciliación bancaria de los tributos periódicos, se observa un incremento de los recibos domiciliados en los tributos con mayor volumen en matrícula, como son IBI, IVTM y TPV. El volumen total de domiciliaciones ha pasado de 1.924.947 en 2014 a 2.033.574 en 2016.

En cuanto a las domiciliaciones instantáneas, sistema que posibilita la domiciliación de los tributos

periódicos dentro de su período voluntario de pago y surte efecto en el mismo período en que se domicilia, puede apreciarse un incremento del 15,1% de recibos domiciliados respecto al ejercicio anterior.

La evolución de las domiciliaciones bancarias desde 2014 y el resultado del sistema de domiciliación instantánea y su comparativa con el ejercicio anterior se reflejan en los siguientes cuadros:

Domiciliaciones bancarias

TRIBUTO	RECIBOS 2014	% SOBRE MATRÍCULA	RECIBOS 2015	% SOBRE MATRÍCULA	RECIBOS 2016	% SOBRE MATRÍCULA	VARIACIÓN % SOBRE MATRÍCULA 2016/2014	VARIACIÓN % SOBRE MATRÍCULA 2016/2015
IVTM	474.370	28,88	482.155	29,50	504.189	29,51	0,63	0,01
IBI	1.413.594	67,52	1.447.066	68,60	1.487.638	69,00	1,48	0,40
IAE	12.971	38,21	12.341	37,28	12.899	38,24	0,03	0,96
T. Ocupación	137	73,26	128	68,45	129	65,48	-7,78	-2,97
TPV	23.875	46,94	25.980	51,47	28.719	55,31	8,37	3,84
Total	1.924.947	50,39	1.967.670	51,41	2.033.574	51,46	1,07	0,05

Domiciliaciones instantáneas

TRIBUTO	RECIBOS 2015	RECIBOS 2016	VARIACIÓN 2016/2015	IMPORTE 2015	IMPORTE 2016	VARIACIÓN 2016/2015
IVTM	19.625	27.021	37,69%	1.730.158	2.345.542	35,57%
IBI	22.754	21.958	-3,50%	12.979.687	21.027.729	62,00%
IAE	546	530	-2,93%	1.481.019	1.409.946	-4,80%
TPV	599	581	-3,01%	530.963	397.681	-25,10%
Total	43.524	50.090	15,09%	16.721.827	25.180.898	50,59%

SISTEMA ESPECIAL DE PAGO FRACCIONADO CON DOMICILIACIÓN BANCARIA (SEP)

La adhesión a este sistema ha ido disminuyendo año tras año desde 2013 como consecuencia directa de la implantación del sistema de Pago a la Carta (PAC) que

permite una mayor flexibilidad en los pagos y otorga un mayor porcentaje de bonificación. En el siguiente cuadro se muestran el número de recibos pagados a través de este sistema en 2016 y la comparativa con los dos años anteriores.

Sistema Especial de Pago

RECIBOS PAGADOS	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
IBI	484.169	447.097	428.729	-11,45%	-4,11%

SISTEMA DE PAGO A LA CARTA (PAC)

La adhesión al PAC requiere domiciliación bancaria y la tramitación de la oportuna solicitud.

Por acuerdo de 23 de diciembre de 2015 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se aprobó, con efectos de 1 de enero de 2016, la imposición de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Urbanos de Actividades (TRUA).

Al igual que ocurría con la TRU, tasa que se suprimió el 1 de enero de 2015, se permite el acogimiento de la TRUA a los sistemas especiales de pago SEP y PAC.

Esta modalidad permite fraccionar el pago de los tributos acogidos hasta en 9 plazos, en función de la periodicidad elegida por el ciudadano (mensual, bimestral, trimestral o semestral). Los contribuyentes acogidos al PAC disfrutan de una bonificación de hasta el 5% de la cuota tributaria, con un límite por recibo de 70 euros en el IBI y 15 euros en la TRUA, aplicándose la bonificación máxima cuando el solicitante acepta alguno de los planes propuestos por la Administración, en los que el importe total de los pagos fraccionados coincide con el 90% de las cuotas de los tributos acogidos al PAC en el ejercicio anterior.

Hasta 2016, el día 30 de noviembre de cada año, o inmediato hábil posterior, se procedía a la liquidación

de cada una de las deudas tributarias, aplicándose la bonificación y ordenando el abono o cargo en cuenta, según proceda, de la diferencia entre la liquidación definitiva y las cantidades anticipadas. A partir de 2017 esta liquidación se realizará el 15 de diciembre o inmediato hábil siguiente.

El 10 de diciembre de 2015 se realizó la emisión para su cobro el 5 de enero de 2016. A esa fecha se contabilizaron 250.650 altas de PAC (incluidos 26 con cuota cero), que integraban 384.406 recibos de IBI. Un año después, en la emisión correspondiente al 10 de diciembre de 2016, el número de PAC dados de alta ascendía a 286.951, que incluían 438.130 recibos de IBI y 4.874 recibos de TRUA. De estos se pusieron al cobro el 5 de enero de 2017 286.910 PAC, pues 41 resultaron con cuota cero.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución en los dos ejercicios, diferenciando por tipos de plan, periodicidad y recibos de IBI y TRUA incluidos. Puede apreciarse el incremento, respecto al ejercicio anterior, tanto de los contribuyentes acogidos al PAC, un 14,5%, como del número de recibos del IBI incluidos en el sistema, un 14,0%.

Pago a la Carta

TIPO DE PLAN	PERIODICIDAD	Nº DE CONTRIBUYENTES		RECIBOS IBI		RECIBOS TRUA
		2015	2016	2016	2017	2017
Máximo ahorro	Mensual	119.951	137.265	181.178	206.413	1.869
	Bimestral	25.588	28.857	37.013	41.761	426
	Trimestral	40.253	46.252	62.174	70.984	622
	Semestral	63.510	73.024	102.116	116.801	1.942
Plan Personalizado	Mensual	767	887	1.101	1.253	4
	Bimestral	127	134	163	172	0
	Trimestral	162	183	246	270	0
	Semestral	292	349	415	476	11
Total		250.650	286.951	384.406	438.130	4.874
Incremento anual		14,48%		13,98%		

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

Los datos que se reflejan en período voluntario se refieren a la totalidad de los expedientes tramitados durante el ejercicio, por lo que están incluidos tanto las solicitudes que han tenido entrada en el año 2016 como aquellas que estaban pendientes de trámite del ejercicio anterior.

El total de solicitudes presentadas por los ciudadanos en 2016 ha sido de 23.268, de las cuales se han tramitado en el ejercicio 18.950, a las que hay que añadir las tramitadas del ejercicio anterior, que ascienden a 8.095, lo que suma un total de 27.045 las solicitudes tramitadas en 2016.

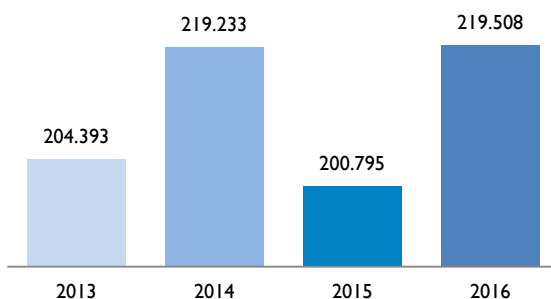
Por lo que respecta a las deudas fraccionadas en período ejecutivo se distinguen dos conceptos, las «entregas a cuenta», que se refieren a aquellos casos en los que, voluntariamente, el deudor realiza ingresos con los que cancela parcialmente la deuda total, lo que implica un fraccionamiento de pago de la deuda sin que medie la tramitación de expediente, y las solicitudes explícitas de fraccionamiento.

Durante los últimos años el aumento de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago ha sido exponencial, dando lugar a un desbordamiento de la gestión administrativa de estas solicitudes ante la falta de infraestructura que soportara el gran volumen.

Desde el último trimestre de 2015 se han adoptado medidas para solventar el problema de forma que se puedan resolver las solicitudes atrasadas y asumir las nuevas solicitudes en un plazo razonable, medidas que han tenido su reflejo en la gestión a partir de 2016 y entre las que podríamos destacar:

- Se ha reforzado la plantilla de empleados públicos destinada de forma definitiva en las unidades que tramitan estos expedientes, mediante la oportuna modificación de la relación de puestos de trabajo; se han incrementado los efectivos de Productividad para la resolución de estas solicitudes; y se ha reforzado la colaboración del personal que atiende en las OAIC.
- Se ha implementado una aplicación informática para la tramitación de fraccionamientos de ejecutiva de forma transitoria que agiliza notablemente la tramitación hasta tanto se establezca la aplicación definitiva.
- Se están realizando análisis para la mejora de la aplicación informática de fraccionamientos y aplazamientos de deudas en período voluntario de pago que permitirán una resolución más ágil.
- Se ha implantado la posibilidad de solicitar aplazamientos y fraccionamientos a través de la web municipal en junio de 2016.

Aplazamientos y fraccionamientos



Aplazamientos y fraccionamientos

		2013	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2015
Período voluntario	Aplazamientos	3.755	3.994	7.200	6.761	-6,10%
	Fraccionamientos	15.023	24.179	20.455	20.284	-0,84%
Período ejecutivo	Entregas a cuenta	164.458	171.182	155.689	157.555	1,20%
	Fraccionamientos	21.157	19.878	17.451	34.908	100,03%
Total		204.393	219.233	200.795	219.508	9,32%

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Actualmente los valores catastrales vigentes en Madrid capital son los resultantes del último procedimiento de valoración colectiva de carácter total con efectos en enero de 2012.

El Catastro ha analizado la evolución de los valores de mercado en las distintas zonas del municipio desde entonces hasta ahora, resultado del cual se evidencia que por término medio los valores catastrales de Madrid se sitúan en torno al 55% del valor de mercado. No obstante se ha puesto de manifiesto que en algunos barrios de la zona Sur se ha producido una caída más acusada de los precios que aconseja la corrección a la baja del valor catastral para el año 2017.

Para adecuar los valores catastrales a la referencia al mercado del 50%, se ha aprobado una ponencia de valores parcial, en junio de 2016, de aplicación en los barrios afectados por la mayor caída, por la que resulta de aplicación un coeficiente reductor único para todos los inmuebles de cada barrio, afectando tanto al valor catastral del suelo como de la construcción.

Los efectos de la nueva valoración, resultado de aplicar el coeficiente reductor, son desde el uno de enero de 2017.

La notificación del nuevo valor catastral a los ciudadanos de los barrios afectados se ha realizado en el segundo semestre del año 2016, con un total

de 273.248 notificaciones que afectan a 374.727 inmuebles, habiéndose notificado de forma electrónica (con carta clave o certificado electrónico) el 35,3% de los documentos, presencial (sin clave) el 0,3%, por correo postal el 46,2% y por edicto el 18,2%.

El Ayuntamiento de Madrid ha colaborado con la Dirección General del Catastro en la atención presencial al ciudadano en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid y en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, con 19.234 y 1.587 personas atendidas respectivamente, frente a las 373 en la Gerencia Regional del Catastro, así como en la atención telefónica, a través del teléfono 010 de Línea Madrid, con 2.361 llamadas atendidas frente a las 10.065 atendidas por la Línea Directa del Catastro.

En el año 2016 se han aprobado las siguientes matrículas del IBI:

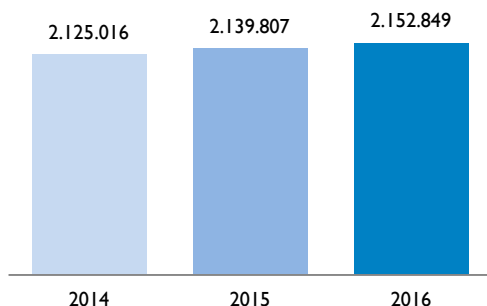
- Urbana: 2.152.849 inscripciones por importe de 1.254.247.489 €
- Rústica: 3.710 inscripciones por importe de 629.837 €
- BICES: 259 inscripciones por importe de 49.161.918 €

La evolución del número de inmuebles que constituyen la matrícula del IBI de naturaleza urbana y el importe de esta se reflejan en el siguiente cuadro:

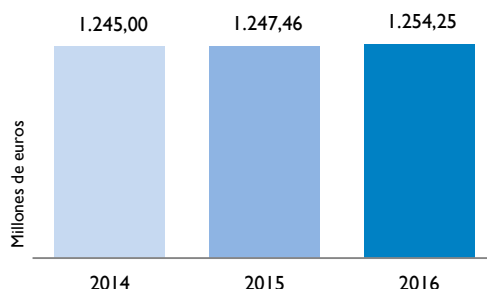
Evolución de la matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Núm. recibos	2.125.016	2.139.807	2.152.849	1,31%	0,61%
Importe	1.244.999.222	1.247.463.573	1.254.247.489	0,74%	0,54%

Número de Recibos



Importe



También se practicaron 79.308 liquidaciones del impuesto por un importe de 66,70 millones de euros. Dichas liquidaciones comprenden las derivadas de cambios de titularidad o errores de valoración, las procedentes de la nueva incorporación de unidades urbanas y las obtenidas mediante procedimientos de regularización catastral y de actuaciones inspectoras.

En concreto, y respecto de las liquidaciones derivadas de nueva incorporación de unidades urbanas, se han practicado a través del actual formato DOC 2.135 liquidaciones por importe de 2.291.560€. En cuanto al procedimiento de regularización catastral, durante el ejercicio 2016 ha supuesto la aprobación de 7.249 liquidaciones por un importe neto de 2.114.241 €.

Asimismo, se han efectuado los trabajos necesarios para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a los centros docentes privados acogidos al régimen de conciertos educativos, en tanto mantengan su condición de centros total o parcialmente concertados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 22/1995, de 28 de diciembre, por la que se determina

el alcance y concesión de la exención establecida en el IBI a los centros educativos concertados y se fija el procedimiento para satisfacer la compensación a los Ayuntamientos. En 2016 se ha presentado la petición de compensación por el ejercicio 2015 y se ha realizado la preparación y depuración de estas exenciones.

Por otra parte, y en base al Convenio suscrito entre la Agencia y el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, de colaboración en la aplicación de los tributos municipales, en 2016 se han realizado 23.552 consultas de deudas de IBI. Según este convenio, el Colegio de Notarios de Madrid, utilizando la plataforma tecnológica corporativa del Consejo General del Notariado, ofrece a los ciudadanos la posibilidad de obtener, en la misma Notaría en la cual se otorga la escritura pública que recoge el negocio jurídico, la información de las deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de las cuales haya de responder el adquirente de un inmueble, por afección del bien.

UNIDADES URBANAS INCORPORADAS POR TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES DE ALTERACIÓN

Durante el año 2016, al igual que en los últimos ejercicios, la actividad inmobiliaria se ha mantenido muy baja, produciéndose una disminución de un 12,8% en la entrada de declaraciones. Esta disminución se debe a que las que se presentan fuera del plazo legal se tramitan por el procedimiento de regularización catastral.

Por otra parte, se ha cumplido el objetivo de incorporación de 12.000 unidades urbanas en un 113,9%, habiéndose realizado 13.669 nuevas inscripciones catastrales en la base de datos

catastral, de las que el 46,7% corresponden a nuevas construcciones y el 53,3% a otras alteraciones (segregaciones, divisiones horizontales, etc.).

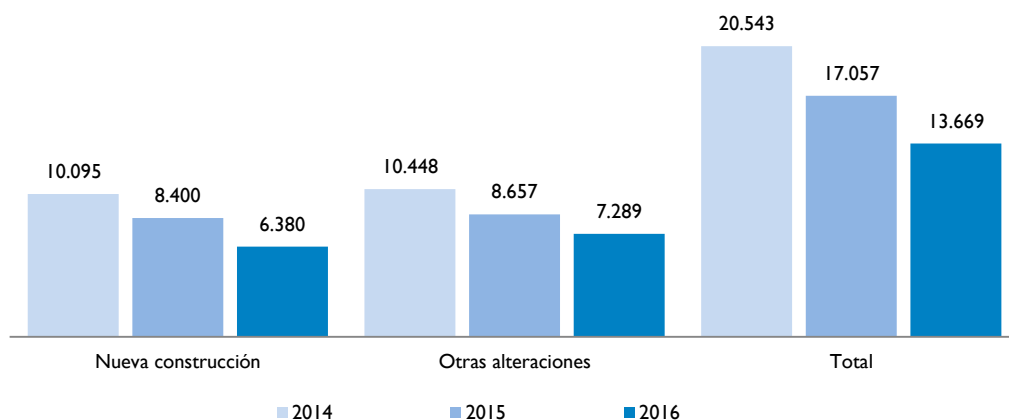
Como en ejercicios anteriores, se ha mantenido el número de expedientes pendientes en el mínimo técnico indispensable derivado del propio proceso de tramitación.

El desglose y comparación con la tramitación de años anteriores se reflejan en el siguiente cuadro:

Unidades urbanas incorporadas

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Por nueva construcción	10.095	8.400	6.380	-36,80%	-24,05%
Otras alteraciones	10.448	8.657	7.289	-30,24%	-15,80%
Total	20.543	17.057	13.669	-33,46%	-19,86%

Declaraciones de alteración Unidades urbanas incorporadas



Con independencia de las actuaciones realizadas por la Inspección Catastral para incorporar los inmuebles omitidos en el Catastro Inmobiliario, cuya información se incorpora en el apartado específico de Control de los incumplimientos tributarios, se han incorporado

mediante declaraciones ordinarias, presentadas espontáneamente por el interesado, 11.877 unidades urbanas, con un incremento de valor catastral de 515,05 millones de €.

PLAZO DE PROCESAMIENTO DE LAS DECLARACIONES

Constituye una aspiración de la Agencia Tributaria Madrid (+m), en cuanto a la incorporación de unidades urbanas a la base de datos catastral, la tramitación de todas las declaraciones de alta por obra nueva presentadas en el plazo estricto necesario para el proceso administrativo de incorporación. En el cuadro siguiente se recogen los tiempos medios de tramitación desde 2012, contados desde la presentación al cierre del expediente, donde puede apreciarse una disminución del 8,7% con respecto a 2015.

Tiempos medios de tramitación

EJERCICIO DE TRAMITACIÓN	DÍAS DE TRAMITACIÓN
2012	57
2013	49
2014	47
2015	46
2016	42

Expedientes de alta por obra nueva tramitados en menos de 60 días

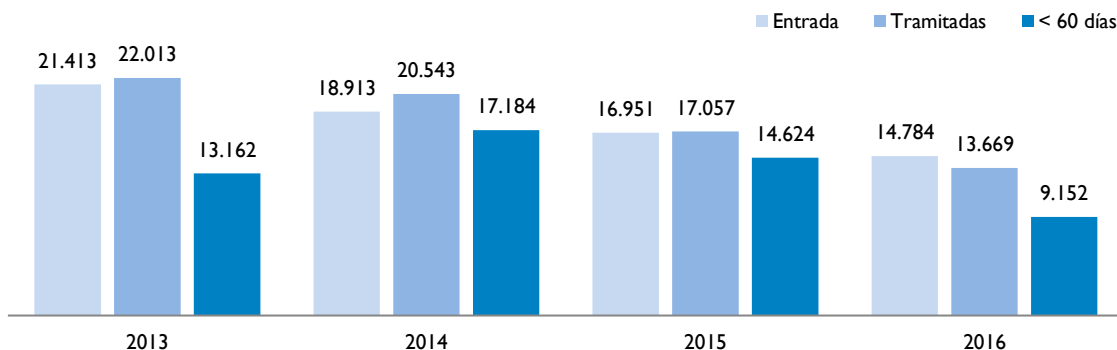
EJERCICIO DE TRAMITACIÓN	ENTRADA	SALIDA	MENOS DE 60 DÍAS	%
2016	277	281	233	82,92%

En el cuadro y gráfico siguientes se recoge el número de unidades urbanas y porcentaje de tramitación en las declaraciones catastrales, tanto de obra nueva como de otras alteraciones y la comparación con los cuatro ejercicios anteriores.

Unidades tramitadas en menos de 60 días

AÑO	ENTRADA	TRAMITADAS	MENOS DE 60 DÍAS	RATIO MENOS DE 60 DÍAS
2012	19.689	22.130	11.336	51,22%
2013	21.413	22.013	13.162	59,79%
2014	18.913	20.543	17.184	83,65%
2015	16.951	17.057	14.624	85,74%
2016	14.784	13.669	9.152	66,95%

Tramitación en menos de 60 días



TRAMITACIÓN DE ALTERACIONES DE TITULARIDAD CATASTRAL

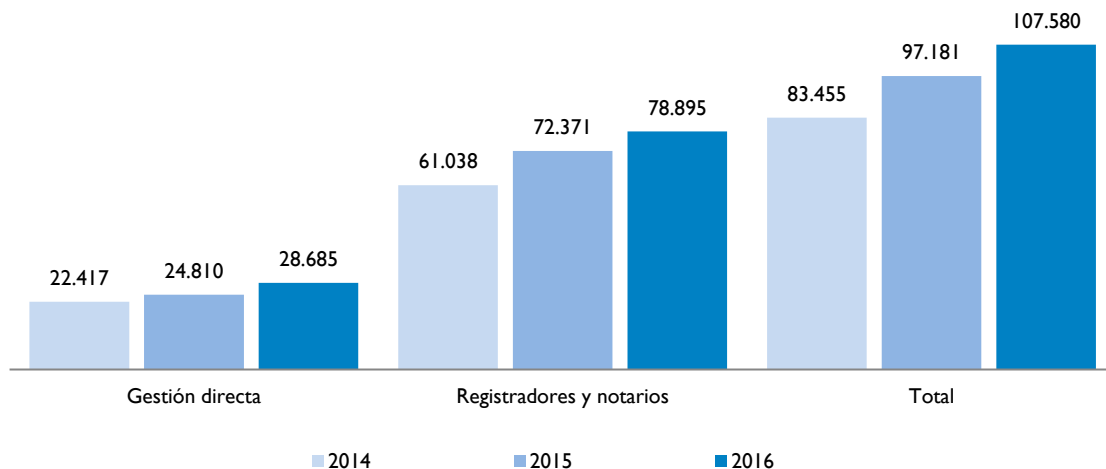
El cuadro siguiente indica el número de alteraciones de orden jurídico tramitadas en el ejercicio 2016, mostrándose asimismo los datos de los años anteriores y comparándolos entre sí.

cambios de titularidad, de aquellas cuya información es incorporada por la Gerencia del Catastro de acuerdo con la información facilitada por los Notarios y Registradores.

Se distinguen las que se derivan de declaración o solicitud, que se materializan en la grabación de 28.685

CAMBIOS DE TITULARIDAD	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Gestión directa	22.417	24.810	28.685	27,96%	15,62%
Registradores y notarios	61.038	72.371	78.895	29,26%	9,01%
Total	83.455	97.181	107.580	28,91%	10,70%

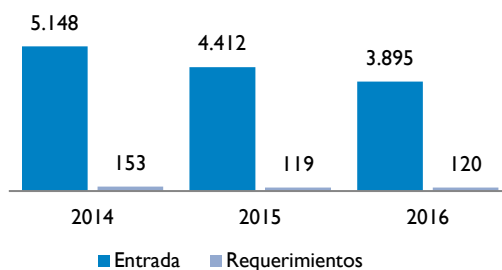
Alteraciones de Titularidad Catastral



CALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La calidad en la presentación de documentos se evalúa por el porcentaje de expedientes en los que se requiere la aportación de documentación adicional para su correcta tramitación. En los siguientes cuadros se reflejan los requerimientos presentados en 2016 y la comparativa con años anteriores.

Requerimientos



Requerimientos

	ENTRADA	REQUERIMIENTOS	%
Declaraciones otras alteraciones	1.042	48	4,61
Declaraciones nueva construcción	277	13	4,69
Recursos ordinarios	409	4	0,98
Correcciones	2.167	55	2,54
Porcentaje	3.895	120	3,08

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Entrada	5.148	4.412	3.895	-24,34%	-11,72%
Requerimientos	153	119	120	-21,57%	0,84%
Porcentaje	2,97	2,70	3,08	0,11	0,38

CALIDAD DE LA DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN CATASTRAL

Mide la calidad de los trabajos de actualización de la base de datos en función del número de recursos de reposición presentados contra los

acuerdos de incorporación en relación al número de unidades urbanas incorporadas por tramitación de declaraciones de alteración.

	TRAMITACIONES (UNIDADES URBANAS)	RECURSOS PRESENTADOS	%
Nueva construcción y otras alteraciones	13.669	409	2,99

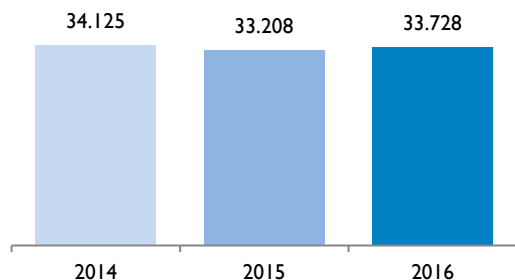
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

La evolución de la matrícula del impuesto en los últimos tres años, en número de recibos y en importe, es la siguiente:

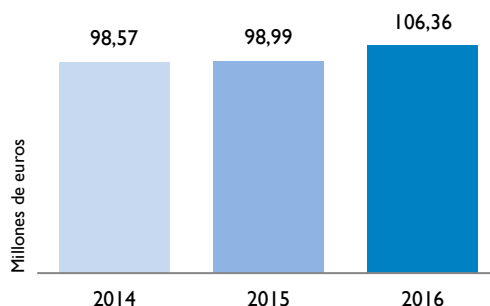
Evolución de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Núm. recibos	34.125	33.208	33.728	-1,16%	1,57%
Importe	98.566.099	98.994.712	106.362.374	7,91%	7,44%

Número de Recibos



Importe



En el año 2016 se han realizado 7.233 liquidaciones, por un importe total de 16,85 millones de euros.

Por otra parte se han llevado a cabo las labores necesarias para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a las

cooperativas protegidas y especialmente protegidas a tenor de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

En el año 2016 se ha presentado la solicitud correspondiente a 2015 por importe de 659.874 €.

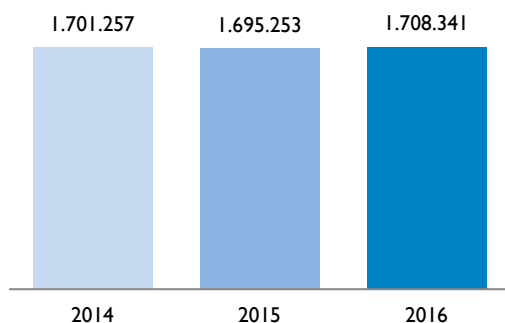
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

La evolución del número de recibos y el importe de los mismos se reflejan en el cuadro siguiente:

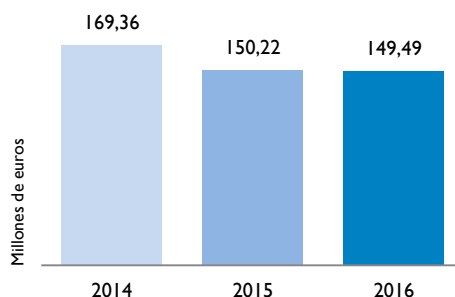
Evolución de la matrícula del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Núm. recibos	1.701.257	1.695.253	1.708.341	0,42%	0,77%
Importe	169.361.252	150.220.843	149.488.391	-11,73%	-0,49%

Número de Recibos



Importe



El número de liquidaciones giradas, incluyendo las liquidaciones complementarias, las correspondientes a las cuotas prorrateadas como consecuencia de la baja definitiva de los vehículos, y las que se derivan de la comprobación de omisiones en la matrícula general, ha sido de 22.936 por valor de 1.044.545 €.

El número de autoliquidaciones pagadas por los contribuyentes ha sido 77.147 por importe de 3.382.378 €. El aumento de un 7,6% en el número de autoliquidaciones con respecto a 2015 confirma la tendencia ascendente en la matriculación de vehículos

que se inició en 2013 y que continuó en 2014 y 2015 con unos incrementos sobre los ejercicios precedentes del 3,1%, 13,5% y 19,7% respectivamente.

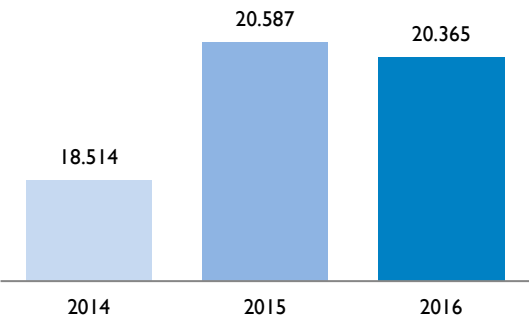
En cuanto al Convenio de colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico (JPT) para el intercambio de información y mutua colaboración, en 2016 se han tramitado, a través de las oficinas de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid, 48.440 solicitudes de comunicación a la JPT del cambio de domicilio en permisos de circulación o conducción.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

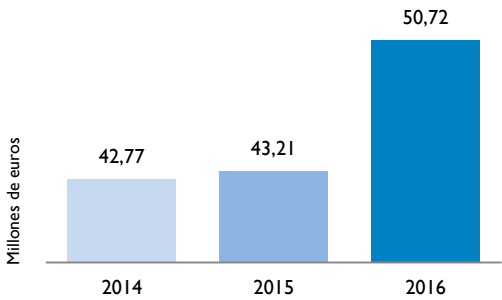
En los siguientes cuadros, se muestra el número e importe de autoliquidaciones y liquidaciones de este impuesto, así como los datos de los años precedentes.

AUTOLIQUIDACIONES ICIO	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	18.514	20.587	20.365	10,00%	-1,08%
Importe (en millones de €)	42,77	43,21	50,72	18,59%	17,38%

Número de Autoliquidaciones

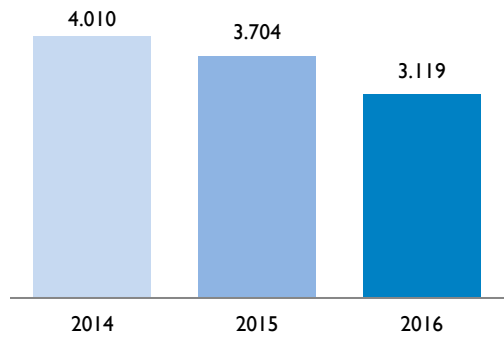


Importe de las Autoliquidaciones

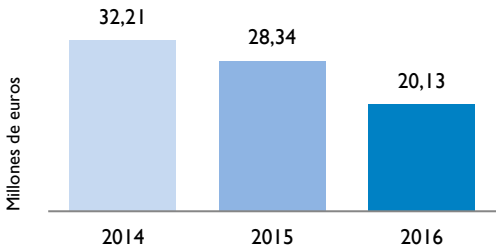


LIQUIDACIONES ICIO	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	4.010	3.704	3.119	-22,22%	-15,79%
Importe (en millones de €)	32,21	28,34	20,13	-37,50%	-28,97%

Número de Liquidaciones



Importe de las Liquidaciones



Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han practicado 20.591 liquidaciones, de las cuales 10.599 son liquidaciones directas, relativas en su mayoría a expedientes del IIVTNU que en el momento de la presentación de la declaración carecían de valor catastral o el que tenían determinado no era el adecuado a las circunstancias reales de la finca en la fecha de la transmisión. Otras 3.014 son liquidaciones complementarias resultantes de la comprobación de las autoliquidaciones y 6.978 son consecuencia de las actuaciones inspectoras.

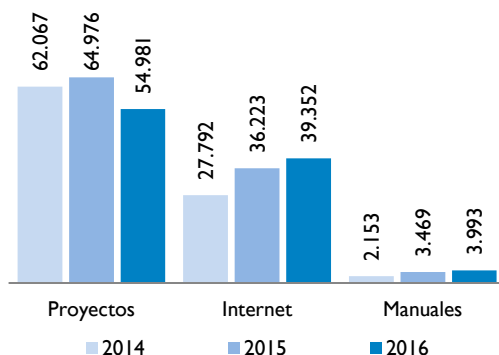
Por otra parte, en el año 2016 se han presentado y abonado 98.326 autoliquidaciones del IIVTNU por importe de 574,34 millones de euros.

Que el mercado inmobiliario ha mejorado durante este año ya es un hecho, sin embargo eso no quiere decir que se haya recuperado totalmente de las heridas que la actual crisis ha dejado en el sector. La considerable caída del mercado inmobiliario que se inició en 2007 se ha ido agravando en los últimos años. La concurrencia de varios factores, como el ajuste de precios, los bajos niveles alcanzados por el Euribor, la normativa fiscal que supuso incrementar el IVA en la compra de vivienda nueva del 7% al 8% y la modificación para el 2011 de la deducción por adquisición de vivienda habitual en el IRPF, influyeron significativamente en las decisiones de compra. Todos estos factores, unidos a las altas tasas de desempleo y el endurecimiento sin precedentes del acceso al crédito, provocaron que el sector inmobiliario durante

estos años se ralentizara. En 2014 se empezó a notar una ligera mejoría que se intensificó en 2015. El mercado inmobiliario en 2016 cierra un ejercicio en el que se ha afianzado la reactivación que se inició en años anteriores y, aunque de forma lenta y moderada, se tiende hacia la normalización del sector.

En el siguiente cuadro se muestra la distinta tipología de autoliquidaciones del IIVTNU: proyectos de autoliquidación (autoliquidaciones cuantificadas por la Administración a petición de parte interesada), autoliquidaciones calculadas por el interesado a través del programa de Internet y autoliquidaciones calculadas por el interesado en el correspondiente impreso normalizado.

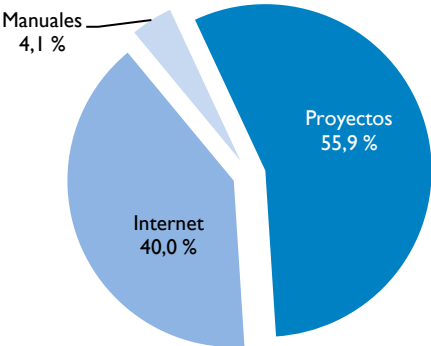
Evolución de las Autoliquidaciones IIVTNU



AUTOLIQUIDACIONES IIVTNU	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Proyectos	62.067	64.976	54.981	-11,42%	-15,38%
Internet	27.792	36.223	39.352	41,59%	8,64%
Manuales	2.153	3.469	3.993	85,46%	15,11%
Total	92.012	104.668	98.326	6,86%	-6,06%

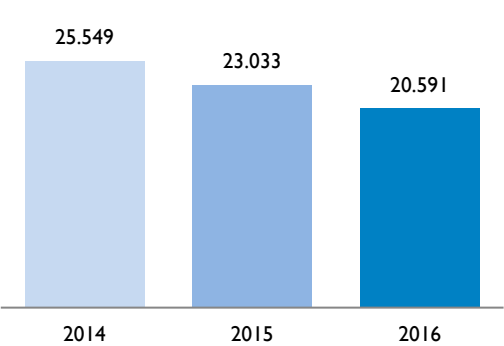
Asimismo, tal como se refleja en el siguiente gráfico, un 40% del total de las autoliquidaciones han sido generadas a través del programa a disposición de los ciudadanos en la web municipal madrid.es.

Autoliquidaciones IIVTNU
Año 2016

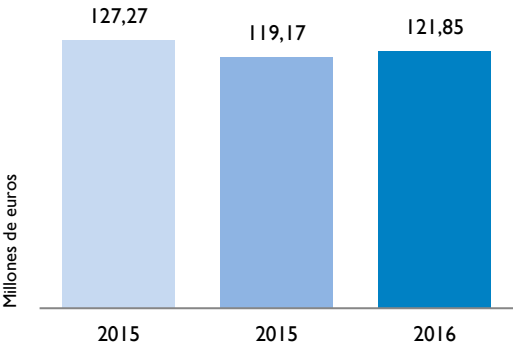


LIQUIDACIONES IIVTNU	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	25.549	23.033	20.591	-19,41%	-10,60%
Importe (en millones de €)	127,27	119,17	121,85	-4,26%	2,25%

Número de Liquidaciones



Importe de las Liquidaciones



Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Urbanos (TRU)

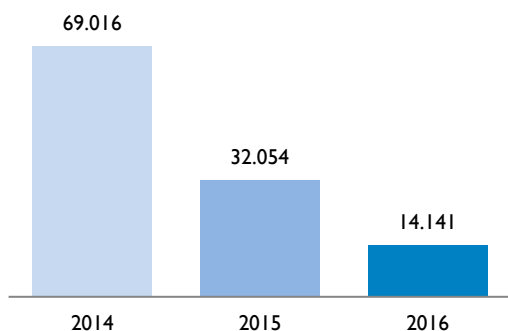
Esta Tasa se suprimió el 1 de enero de 2015, pero las actualizaciones catastrales con carácter retroactivo de cambios de titularidad, uso, valor, omisiones, etc.

provocarán la generación de liquidaciones durante varios años aunque con una evolución descendente, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

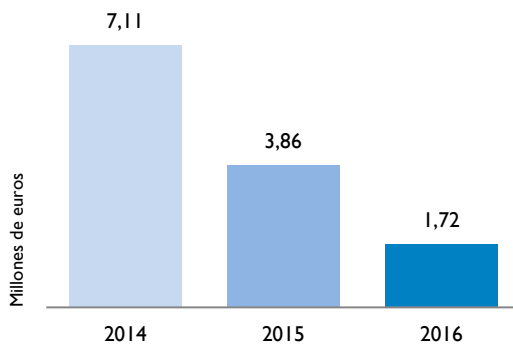
Evolución de las liquidaciones

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	69.016	32.054	14.141	-79,51%	-55,88%
Importe	7.108.494	3.862.667	1.721.305	-75,79%	-55,44%

Número de Recibos



Importe



Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Urbanos de Actividades (TRUA)

Por acuerdo de 23 de diciembre de 2015 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se aprobó, con efectos 1 de enero de 2016, la imposición de la Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos de Actividades.

Dicha tasa tiene carácter periódico y su período voluntario de pago abarcará, a partir del año 2017, desde el 1 de octubre al 30 de noviembre.

En 2016, al ser el primer año de aplicación, la normativa tributaria exige que la primera liquidación se notifique de manera individual por lo que en este ejercicio se notificaron 151.678 liquidaciones por un importe de 45.589.819 €.

Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Paso de Vehículos (TPV)

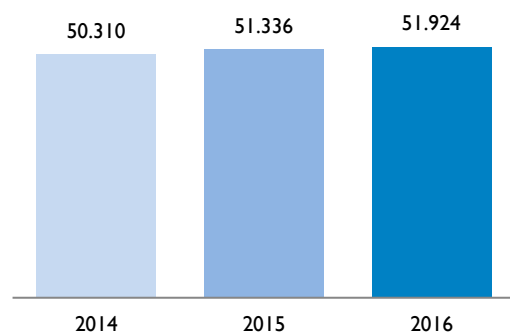
En relación con la Tasa por Paso de Vehículos, tributo cuya gestión se encuentra delegada en los Distritos, la Agencia Tributaria Madrid (+m) desarrolla una

labor de elaboración y depuración de la matrícula correspondiente. La evolución de la matrícula de la tasa en los últimos tres años se refleja en el cuadro siguiente:

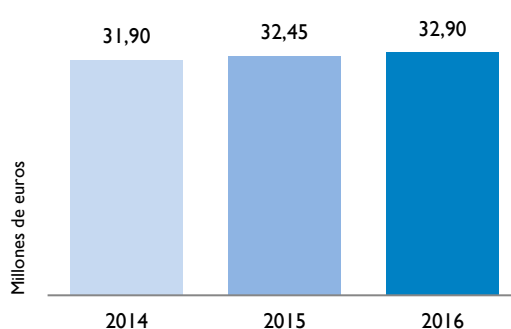
Evolución de la matrícula

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	50.310	51.336	51.924	3,21%	1,15%
Importe	31.897.996	32.444.901	32.897.405	3,13%	1,39%

Número de Recibos



Importe



En cuanto a las liquidaciones practicadas, tanto por los servicios de gestión como de inspección, el descenso es muy significativo debido a la disminución de la actividad tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia. La evolución de los tres últimos años se refleja en el cuadro siguiente.

Evolución de las liquidaciones

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	1.891	544	26	-98,63%	-95,22%
Importe	1.290.244	511.105	133.256	-89,67%	-73,93%

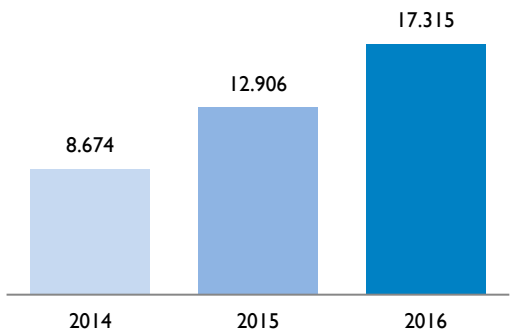
Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos

En los siguientes cuadros se muestra el número e importe de autoliquidaciones y liquidaciones de esta tasa, así como los datos de los años precedentes:

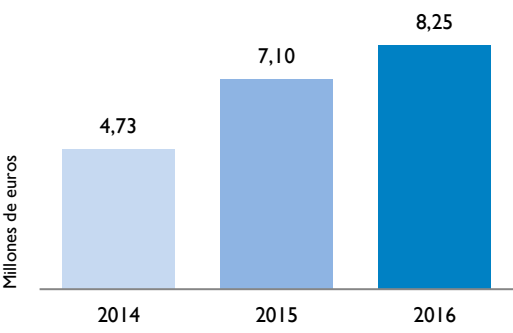
Evolución de las autoliquidaciones

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	8.674	12.906	17.315	99,62%	34,16%
Importe (en millones de €)	4.732.855	7.101.953	8.251.382	74,34%	16,18%

Número de Autoliquidaciones



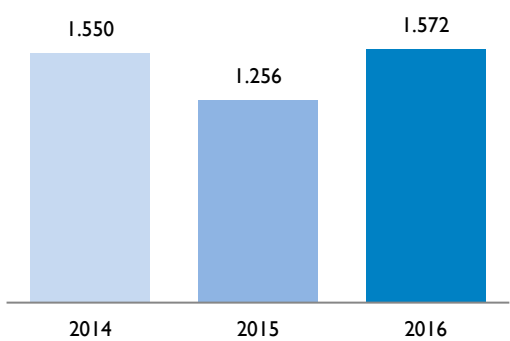
Importe de las Autoliquidaciones



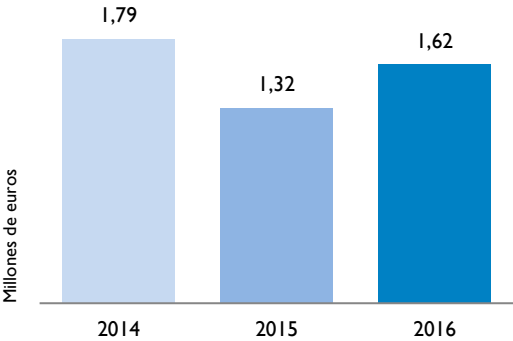
Evolución de las liquidaciones

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	1.550	1.256	1.572	1,42%	25,16%
Importe	1.788.810	1.323.785	1.616.042	-9,66%	22,08%

Número de Liquidaciones



Importe de las Liquidaciones



Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Vallas y andamios y Reservas de espacio)

En el siguiente cuadro se muestra el número e importe de las liquidaciones de esta tasa vinculadas específicamente a obras en la vía pública, como son:

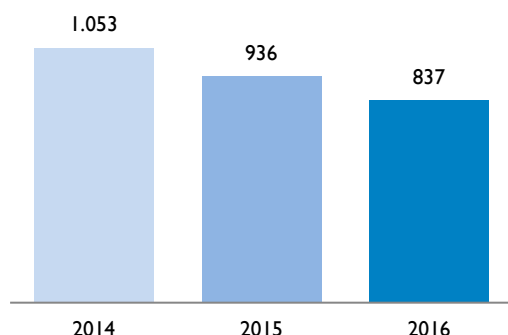
- Vallas, andamios y otras ocupaciones de similar naturaleza, sin o con publicidad (epígrafe A)

- Reservas de espacio del dominio público local para aparcamiento exclusivo de vehículos o para su ocupación con otro tipo de maquinaria, equipos, casetas y otros elementos (epígrafe C).

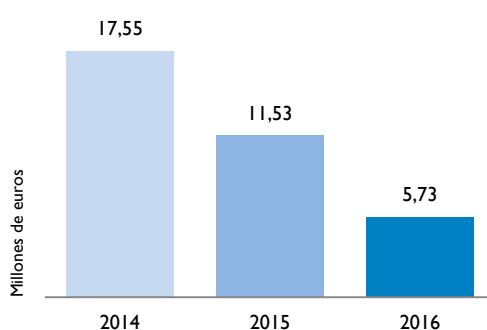
Evolución de las liquidaciones

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	1.053	936	837	-20,51%	-10,58%
Importe	17.550.291	11.524.615	5.724.690	-67,38%	-50,33%

Número de Liquidaciones



Importe de las Liquidaciones

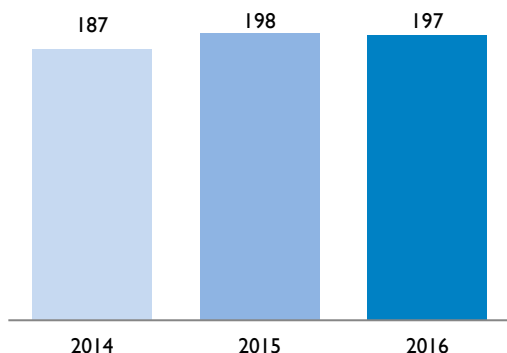
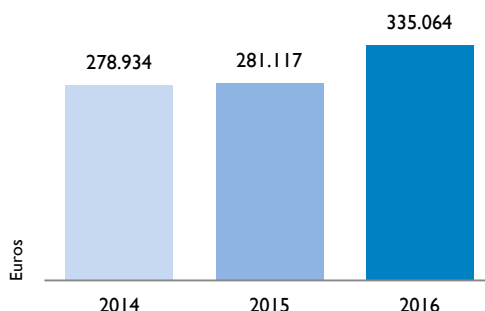


Tasa por Ocupaciones del Suelo, Vuelo o Subsuelo para usos particulares con cajas registradoras, bocas de carga de combustible, arquetas y transformadores, cables, tuberías, rieles y otros elementos análogos (Tasa de ocupación)

Esta tasa está incluida dentro de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local. La evolución de la matrícula de la tasa en los últimos tres años se refleja en el cuadro siguiente:

Evolución de la matrícula

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	187	198	197	5,35%	-0,51%
Importe	278.934	281.117	335.064	20,12%	19,19%

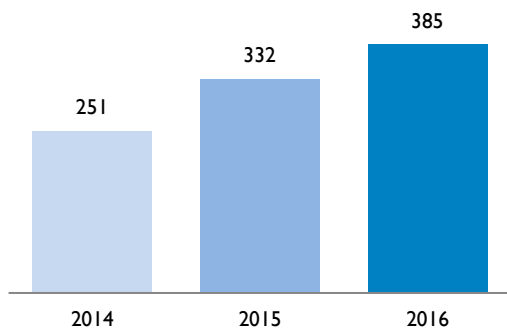
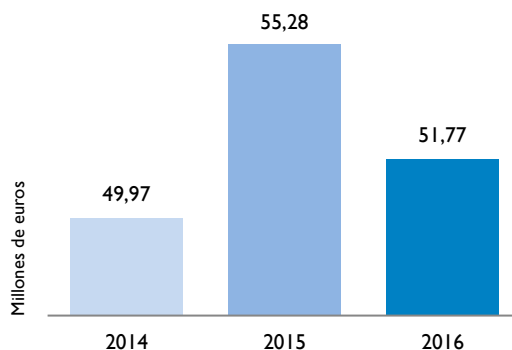
Número de Recibos**Importe**

Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros (1,5%)

En el siguiente cuadro se muestra el número e importe de las liquidaciones practicadas como consecuencia de la actividad gestora e inspectora así como los datos de los dos ejercicios anteriores.

Evolución de las liquidaciones

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	251	332	385	53,39%	15,96%
Importe	49.965.176	55.278.902	51.772.893	3,62%	-6,34%

Número de Liquidaciones**Importe de las Liquidaciones**

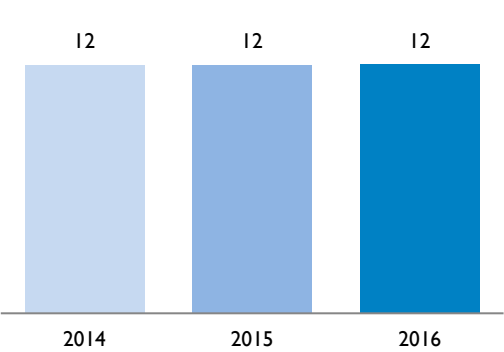
Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil

En el siguiente cuadro se muestra la evolución desde 2014 del número e importe de las liquidaciones de esta tasa derivadas de la actividad inspectora de la Agencia.

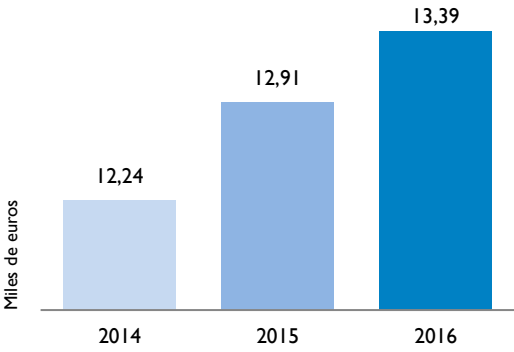
Evolución de las liquidaciones

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	12	12	12	0,00%	0,00%
Importe	12.243.693	12.908.394	13.387.936	9,35%	3,71%

Número de Liquidaciones



Importe de las Liquidaciones



Otros ingresos

En este grupo se incluyen otras tasas gestionadas en la Agencia, como son la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Terrazas y con Surtidores de gasolina, la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local para el Desarrollo de Acciones Publicitarias Especiales, la Tasa por Prestación

de otros Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente y la Tasa por Prestación de Servicios en Galerías Municipales, así como otros ingresos obtenidos por los servicios de gestión e inspección tributaria. En los siguientes cuadros, se muestra el número e importe de estas liquidaciones.

Evolución de las liquidaciones

OTROS INGRESOS	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	2.227	1.796	1.445	-35,11%	-19,54%
Importe	7.690.149	7.816.300	7.941.904	3,27%	1,61%

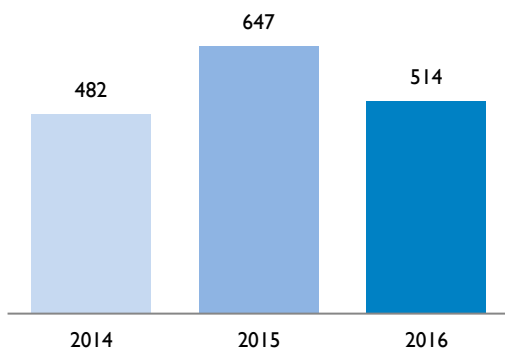
Ejecución Sustitutoria

En el siguiente cuadro se muestra el número e importe de liquidaciones realizadas en el Servicio de ICIO por Ejecución Sustitutoria en 2016 y en los dos años precedentes.

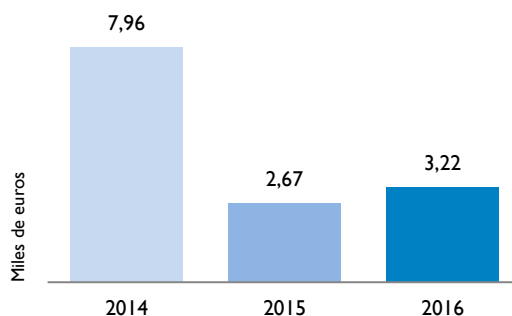
Evolución de las liquidaciones

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número	482	647	514	6,64%	-20,56%
Importe	7.962.899	2.672.580	3.224.465	-59,51%	20,65%

Número de Liquidaciones



Importe de las Liquidaciones



Otras gestiones

Uno de los objetivos de la Agencia Tributaria Madrid (+m) es agilizar la resolución de las solicitudes de beneficios fiscales y las devoluciones tributarias de ingresos indebidos, simplificando los procesos administrativos y disminuyendo el plazo medio de tramitación.

En estos últimos años se ha reducido el tiempo medio de tramitación de los expedientes de solicitud

de devoluciones tributarias de ingresos indebidos, pasando de 166 días el 31/12/2007 a 28,7 días el 31/12/2016.

En el mismo sentido, se ha reducido el plazo medio de tramitación de los expedientes de solicitudes de beneficios fiscales, pasando de 98 días el 31/12/2007 a 35,5 días el 31/12/2016.

Resumen de la gestión tributaria

Evolución matrícula tributos vencimiento periódico por número de recibos

TRIBUTOS	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
IBI Urbana	2.125.016	2.139.807	2.152.849	1,31%	0,61%
IAE	34.125	33.208	33.728	-1,16%	1,57%
IVTM	1.701.257	1.695.253	1.708.341	0,42%	0,77%
TRU ⁽¹⁾	2.105.307	-	-	-	-
TPV	50.310	51.336	51.924	3,21%	1,15%
Tasa Ocupación	187	198	197	5,35%	-0,51%
Total	6.016.202	3.919.802	3.947.039	-34,39%	0,69%

Evolución número de autoliquidaciones

AUTOLIQUIDACIONES	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
IVTM	59.907	71.720	77.147	28,78%	7,57%
ICIO	18.514	20.587	20.365	10,00%	-1,08%
IIVTNU	92.012	104.668	98.326	6,86%	-6,06%
Tasa Prestación Sos Urbanísticos	8.674	12.906	17.315	99,62%	34,16%
Total	179.107	209.881	213.153	19,01%	1,56%

Evolución número de liquidaciones

LIQUIDACIONES	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
IBI	75.657	66.290	79.308	4,83%	19,64%
IAE	7.527	7.683	7.233	-3,91%	-5,86%
IVTM	23.950	25.817	22.936	-4,23%	-11,16%
ICIO	4.010	3.704	3.119	-22,22%	-15,79%
IIVTNU	25.549	23.033	20.591	-19,41%	-10,60%
TRU ⁽¹⁾	69.016	32.054	14.141	-79,51%	-55,88%
TRUA ⁽²⁾	-	-	151.678	-	-
Tasa Prestación Sos Urbanísticos	1.550	1.256	1.572	1,42%	25,16%
Tasa 1,5%	251	332	385	53,39%	15,96%
Ejecución Sustitutoria	482	647	514	6,64%	-20,56%
Otros ingresos ⁽³⁾	5.183	3.288	2.320	-55,24%	-29,44%
Total	213.175	164.104	303.797	42,51%	85,12%

⁽¹⁾ La TRU se suprimió el 1 de enero de 2015, a partir de esa fecha no se gestiona matrícula sino que se generan únicamente liquidaciones como consecuencia de las actuaciones catastrales con carácter retroactivo.

⁽²⁾ En 2016 se ha notificado individualmente las liquidaciones de la nueva tasa, en 2017 se gestionará mediante matrícula.

⁽³⁾ En este apartado se han incluido las liquidaciones que no están desglosadas en el cuadro.

Evolución matrícula tributos vencimiento periódico por importe

TRIBUTO	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
IBI Urbana	1.244.999.222	1.247.463.573	1.254.247.489	0,74%	0,54%
IAE	98.566.099	98.994.712	106.362.374	7,91%	7,44%
IVTM	169.361.252	150.220.843	149.488.391	-11,73%	-0,49%
TRU ⁽¹⁾	129.511.325	-	-	-	-
TPV ⁽²⁾	31.897.996	32.444.901	32.897.405	3,13%	1,39%
Tasa Ocupación	278.934	281.117	335.064	20,12%	19,19%
Total	1.674.614.828	1.529.405.146	1.543.330.723	-7,84%	0,91%

Evolución importe de las autoliquidaciones

AUTOLIQUIDACIONES	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
IVTM	3.063.730	3.268.597	3.382.378	10,40%	3,48%
ICIO	42.768.652	43.211.782	50.720.062	18,59%	17,38%
IIVTNU	510.261.236	575.602.527	574.337.067	12,56%	-0,22%
Tasa Prestación S ^{os} Urbanísticos	4.732.855	7.101.953	8.251.382	74,34%	16,18%
Total	560.826.473	629.184.859	636.690.889	13,53%	1,19%

Evolución importe de las liquidaciones

LIQUIDACIONES	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
IBI	78.377.361	61.873.799	66.704.135	-14,89%	7,81%
IAE	20.671.145	18.184.527	16.852.669	-18,47%	-7,32%
IVTM	1.196.274	1.198.168	1.044.545	-12,68%	-12,82%
ICIO	32.207.994	28.344.821	20.128.675	-37,50%	-28,99%
IIVTNU	127.274.595	119.165.287	121.852.956	-4,26%	2,26%
TRU ⁽¹⁾	7.108.494	3.862.667	1.721.305	-75,79%	-55,44%
TRUA ⁽²⁾	-	-	45.589.819	-	-
Tasa Prestación S ^{os} Urbanísticos	1.788.810	1.323.785	1.616.042	-9,66%	22,08%
Tasa 1,5%	49.965.176	55.278.902	51.772.893	3,62%	-6,34%
Ejecución Sustitutoria	7.962.899	2.672.580	3.224.465	-59,51%	20,65%
Otros ingresos ⁽³⁾	38.774.377	32.760.414	27.187.786	-29,88%	-17,01%
Total	365.327.125	324.664.950	357.695.290	-2,09%	10,17%

⁽¹⁾ La TRU se suprimió el 1 de enero de 2015, a partir de esa fecha no se gestiona matrícula sino que se generan únicamente liquidaciones como consecuencia de las actuaciones catastrales con carácter retroactivo.

⁽²⁾ En 2016 se ha notificado individualmente las liquidaciones de la nueva tasa, en 2017 se gestionará mediante matrícula.

⁽³⁾ En este apartado se han incluido las liquidaciones que no están desglosadas en el cuadro.

Recaudación tributaria

La recaudación líquida en este ejercicio ha sido de 2.345 millones de euros, lo que representa un incremento del 1,5% sobre la obtenida en el ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos netos han pasado de 2.588 millones de euros en el año 2015 a 2.644 millones de

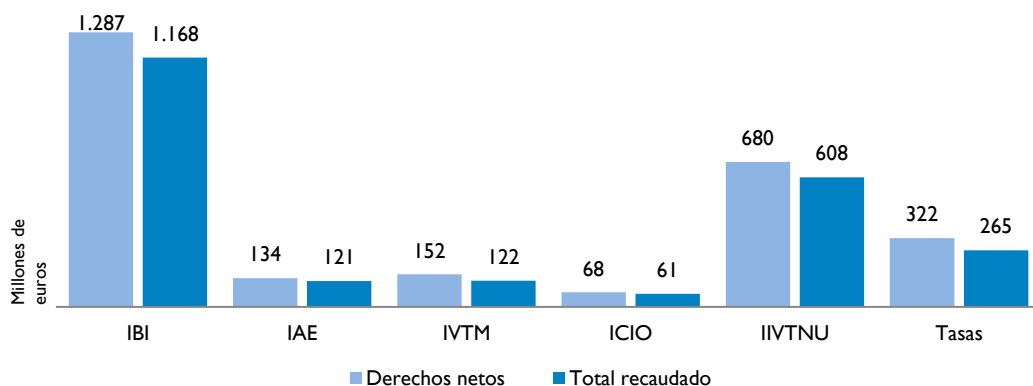
euros en 2016, lo que supone un incremento del 2,1%. El desglose de la recaudación respecto a los derechos netos reconocidos, y la comparativa con el año anterior, se reflejan en el cuadro siguiente:

Datos contables de los ingresos tributarios

	Año 2015			Año 2016			VARIACIÓN	
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%	% 2016/2015	RECAUDACIÓN 2016/2015
IBI	1.277.567	1.164.087	91,12	1.287.380	1.167.906	90,72	-0,40	0,33%
IAE	127.035	113.701	89,50	134.385	120.966	90,01	0,51	6,39%
IVTM	152.633	119.881	78,54	152.068	121.672	80,01	1,47	1,49%
ICIO	61.226	52.167	85,20	68.229	61.265	89,79	4,59	17,44%
IIVTNU	683.142	618.407	90,52	679.722	607.963	89,44	-1,08	-1,69%
Tasas	286.811	240.606	83,89	322.061	264.863	82,24	-1,65	10,08%
Total	2.588.414	2.308.849	89,20	2.643.845	2.344.635	88,68	-0,52	1,55%

Importes en miles de euros.

Recaudación líquida 2016 Datos contables de los ingresos tributarios



Recaudación voluntaria

En el ejercicio 2016 se ha producido un incremento de la recaudación en todos los tributos periódicos, destacando tributos como el IAE, con un porcentaje de variación en relación al 2015 del 9,0%, la TPV, que asciende al 5,5% y haciendo especial hincapié en la recuperación de la Tasa de Ocupación, que en el ejercicio 2015 sufrió un descenso y en el 2016 ha obtenido un porcentaje de variación en positivo

respecto al 2015 del 106,3%. El importe total de la recaudación ha ascendido a 1.435 millones de euros, que supone un aumento del 2,0% respecto al ejercicio anterior.

Los siguientes cuadros muestran la evolución de la recaudación en los últimos tres años así como el desglose de la recaudación de 2016 por tributo

Evolución de la recaudación por tributos vencimiento periódico

TRIBUTO	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
IBI	1.165.155.639	1.180.731.661	1.198.266.087	2,84%	1,49%
IAE	86.855.946	87.681.470	95.556.262	10,02%	8,98%
IVTM	124.488.261	110.571.624	112.092.472	-9,96%	1,38%
Tasa Paso Vehículos	26.822.861	27.617.147	29.134.561	8,62%	5,49%
Tasa Ocupación	270.560	157.373	324.722	20,02%	106,34%
Total	1.403.593.267	1.406.759.275	1.435.374.104	2,26%	2,03%

Desglose de la recaudación por tributos vencimiento periódico

TRIBUTO	MATRÍCULA NETA	RECAUDACIÓN	%
IBI	1.270.144.842	1.198.266.087	94,34
IAE	103.275.282	95.556.262	92,53
IVTM	148.210.149	112.092.472	75,63
Tasa Paso Vehículos	32.552.040	29.134.561	89,50
Tasa Ocupación	335.045	324.722	96,92
Total	1.554.517.358	1.435.374.104	92,34

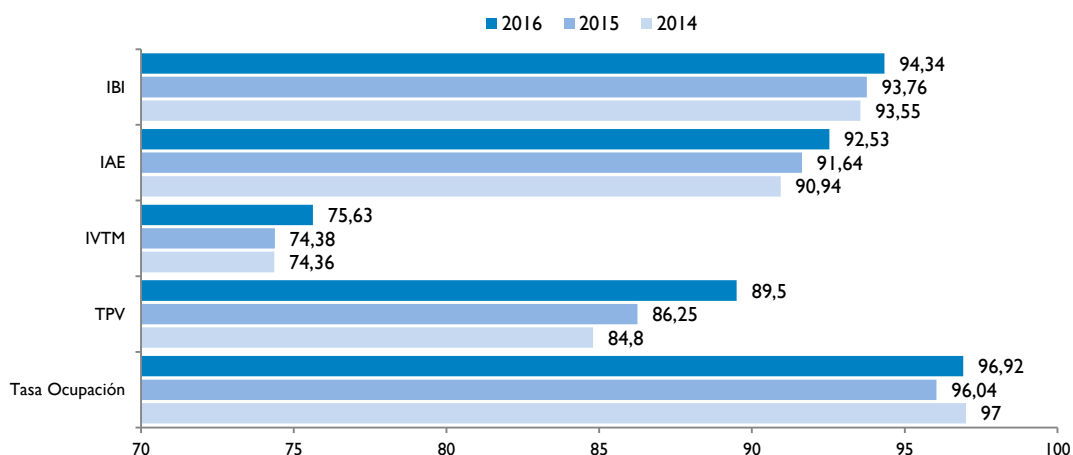
En cuanto al porcentaje de cobro sobre la matrícula neta, tanto en importes como en número de recibos, se ha continuado el incremento porcentual en todos los tributos.

En los siguientes cuadros se muestra la evolución de los porcentajes en importes y número de recibos cobrados en relación con la matrícula neta.

Porcentaje del importe cobrado sobre matrícula neta

TRIBUTO	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
IBI	93,55	93,76	94,34	0,79	0,58
IAE	90,94	91,64	92,53	1,59	0,89
IVTM	74,36	74,38	75,63	1,27	1,25
TPV	84,80	86,25	89,50	4,70	3,25
Tasa Ocupación	97,00	96,04	96,92	-0,08	0,88

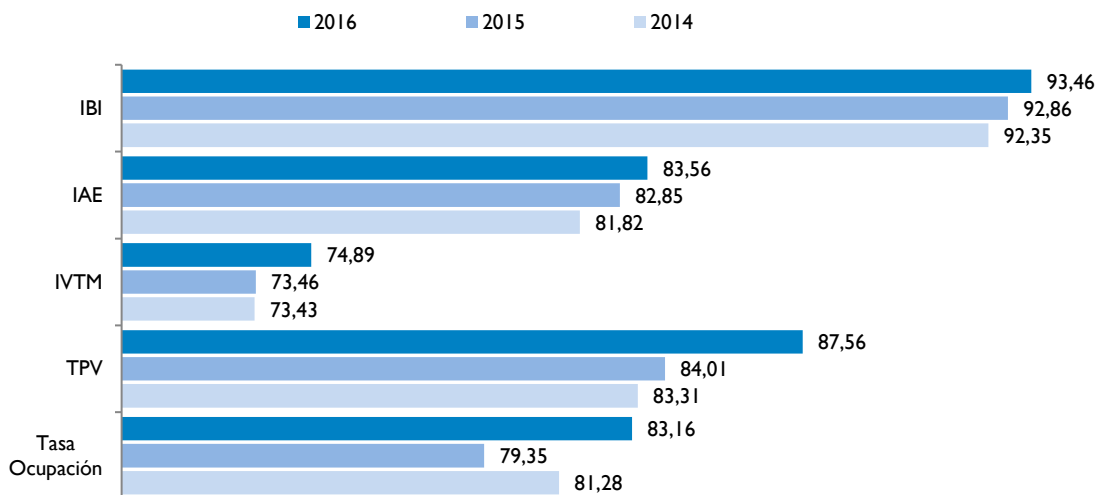
Porcentaje de importes cobrados



Porcentaje de recibos cobrados sobre matrícula neta

TRIBUTO	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
IBI	92,35	92,86	93,46	1,11	0,60
IAE	81,82	82,85	83,56	1,74	0,71
IVTM	73,43	73,46	74,89	1,46	1,43
TPV	83,31	84,01	87,56	4,25	3,55
Tasa Ocupación	81,28	79,35	83,16	1,88	3,81

Porcentaje de recibos cobrados



Por tratarse del tributo con mayor relevancia, se incorporan a continuación los datos correspondientes a los recibos del IBI cobrados en período voluntario en los tres últimos años, desglosados por medios de pago y con indicación del porcentaje de cobro sobre la matrícula neta.

En ellos puede apreciarse el incremento continuado de la domiciliación bancaria como medio de pago,

habiéndose abonado en 2016 el 70,2% del total de recibos emitidos mediante algún tipo de domiciliación, frente al 68,9% del año 2015, y el 23,3% se ha abonado sin domiciliación bancaria, frente al 24,0% de 2015. Se debe destacar el incremento en el sistema de Pago a la Carta (PAC) en detrimento del Sistema especial de pago (SEP) y de la domiciliación de pago único.

IBI - Desglose por medio de pago y porcentaje de cobro sobre matrícula neta

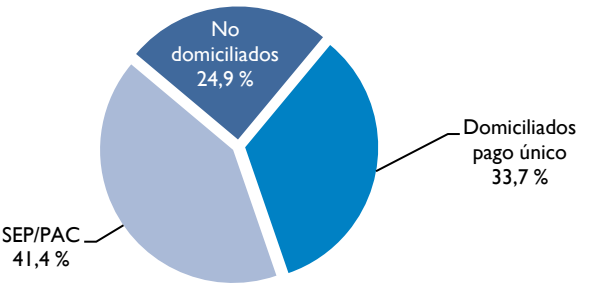
	2014		2015		2016	
Número de recibos	2.070.900		2.087.339		2.099.896	
	COBRADOS	%	COBRADOS	%	COBRADOS	%
No domiciliados	527.713	25,48	500.592	23,98	489.162	23,29
Domiciliados pago único	681.598	32,91	670.929	32,14	661.062	31,48
Sistema especial de pago	484.169	23,38	447.097	21,42	428.729	20,42
Pago a la carta	218.968	10,57	319.687	15,32	383.676	18,27
Total	1.912.448	92,35	1.938.305	92,86	1.962.629	93,46

En la matrícula neta están descontados los recibos exentos.

En 2016 se han pagado por el Sistema de Pago a la Carta 383.676 recibos del IBI frente a los 218.968 del ejercicio 2014. En total el número de recibos pagados a través de los sistemas especiales PAC/SEP asciende a 812.405

Asimismo, puede observarse en el cuadro y gráfico siguientes que el 75,1% de los recibos pagados en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha sido mediante domiciliación bancaria, siendo el 41,4% a través de los sistemas de pago fraccionado con bonificación (SEP y PAC).

IBI - Formas de pago y porcentaje sobre recibos cobrados



IBI - Formas de pago y porcentaje sobre recibos cobrados

	NÚM. RECIBOS PAGADOS	% DE COBRO
No domiciliados	489.162	24,92
Domiciliado pago único	661.062	33,68
SEP/PAC	812.405	41,39
Total	1.962.629	100,00

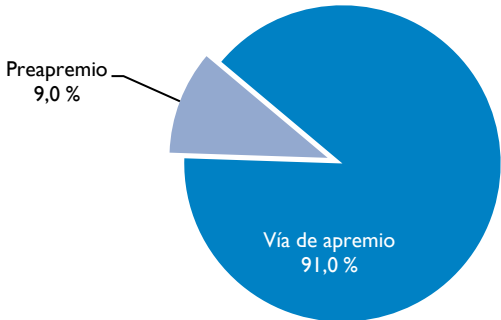
Recaudación ejecutiva

Desglose de la recaudación

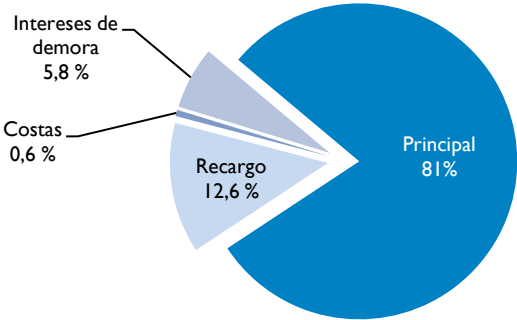
RECAUDACIÓN ⁽¹⁾	PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES DE DEMORA	COSTAS	TOTAL
Vía de apremio	185.351.930	31.128.815	14.854.729	1.494.054	232.829.528
Preapremio	21.952.882	1.097.456			23.050.338
Total	207.304.812	32.226.271	14.854.729	1.494.054	255.879.866

⁽¹⁾ La recaudación se refiere a los cobros producidos en el ejercicio con independencia de la fecha de contabilización.

Desglose de los Ingresos



Desglose de los Ingresos



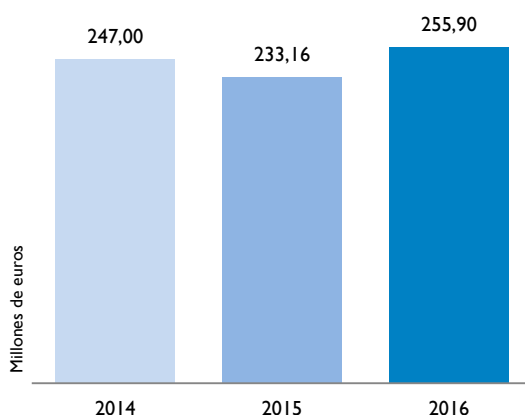
Evolución de la recaudación por conceptos

CONCEPTO	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Principal	198.807.392	189.205.492	207.304.812	4,27%	9,57%
Recargo	31.336.092	28.529.269	32.226.271	2,84%	12,96%
Intereses de demora	15.007.033	13.762.697	14.854.729	-1,01%	7,93%
Costas	1.846.332	1.661.722	1.494.054	-19,08%	-10,09%
Total	246.996.849	233.159.180	255.879.866	3,60%	9,74%

La recaudación en período ejecutivo se ha incrementado cerca del 10 respecto del año anterior, habiéndose recaudado 22,7 millones de euros más que en 2015.

Puede apreciarse en el gráfico la evolución en los cobros de 2014 a 2016.

Evolución de los ingresos



EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR TIPO DE RECURSO

En la evolución por tipo de recurso se puede observar un incremento del importe recaudado, respecto al ejercicio 2015, en los conceptos de IBI e IIVTNU un 5,8% y un 13,1% respectivamente.

Asimismo, puede apreciarse un fuerte incremento en el concepto «otros ingresos» donde se engloban diferentes conceptos distintos de los tributos que se gestionan por matrícula y que, por tanto, la frecuencia

de ingresos provenientes de los mismos no es habitual. Entre ellos, se encuentran las «cuotas de urbanización» que corresponden a deudas generadas ante las Juntas de compensación constituidas en ámbitos de actuación urbanística; es, precisamente en este concepto, donde se ha producido un importante ingreso cancelando una deuda de una empresa que estaba inmersa en un procedimiento concursal.

TIPO DE RECURSO	2014	2015	2016	%	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
IBI	57.416.030	57.445.837	60.784.178	23,75	5,87%	5,81%
IAE	7.388.853	6.176.119	6.055.147	2,37	-18,05%	-1,96%
IVTM	25.910.645	27.724.436	27.434.149	10,72	5,88%	-1,05%
IIVTNU	11.341.743	12.111.689	13.694.536	5,35	20,74%	13,07%
TRU	12.662.900	9.725.356	4.130.319	1,61	-67,38%	-57,53%
Otros ingresos	50.956.106	45.193.164	77.574.604	30,32	52,24%	71,65%
Multas de tráfico	81.320.572	74.782.579	66.206.933	25,87	-18,59%	-11,47%
Total	246.996.849	233.159.180	255.879.866	100,00	3,60%	9,74%

GESTIÓN DEL CARGO

El siguiente cuadro refleja la comparativa de los tres últimos años de la gestión del cargo en ejecutiva.

Las cantidades figuran por el principal de la deuda, sin incluir las deudas cobradas en fase de preapremio.

Gestión del cargo

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Cargo contable a 1/1	1.224.671.332	1.304.195.387	1.378.621.782	12,57%	5,71%
Cargos año	385.983.472	410.517.963	333.848.383	-13,51%	-18,68%
Cargo total año	1.610.654.804	1.714.713.350	1.712.470.165	6,32%	-0,13%
Cargo gestionable ⁽¹⁾	1.359.809.668	1.360.060.192	1.368.310.623	0,63%	0,61%
Cobrado	170.142.267	162.237.829	161.515.723	-5,07%	-0,45%
% Cobro/c. gestionable	12,51	11,93	11,80	-0,71	-0,13

⁽¹⁾ Para el cálculo del cargo gestionable se descuenta el importe de los créditos suspendidos y los paralizados por aplazamientos y fraccionamientos de pago y por concurso de acreedores.

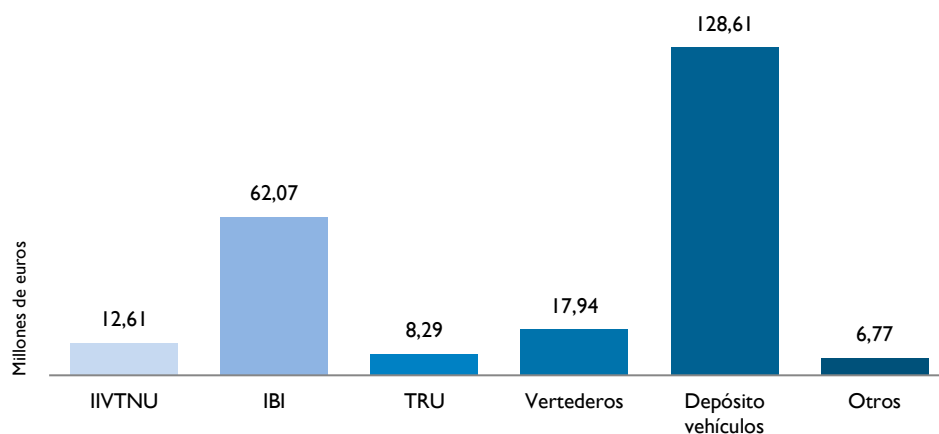
En las cantidades pendientes de cobro debe tenerse en cuenta que un alto porcentaje de ellas corresponden a deudas de Administraciones Públicas, cuyo desglose por concepto de ingreso se refleja en el siguiente cuadro:

Deudas Administraciones Públicas por concepto de ingreso

IIVTNU	IBI	ICIO	IVTM	TRU	TPV	VERTEDEROS	EJEC. SUST.	DEPÓSITO VEHÍCULOS	MULTAS DE TRÁFICO	RESTO	TOTAL
12.614	62.073	562	129	8.289		17.944	2.026	128.611	469	3.585	236.302

Importes en miles de euros

Deudas Administraciones Públicas por concepto de ingreso



NOTIFICACIONES

A lo largo del año 2016 se han realizado algo más de 3,5 millones de notificaciones, correspondientes a actos dictados en los procedimientos de apremio, que supone una ligera disminución con respecto al año anterior consecuencia de la tarea de reagrupación y unificación de expedientes realizada en este ejercicio.

TIPO DE NOTIFICACIÓN	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Postal	3.143.208	3.306.106	2.971.966	-5,45%	-10,11%
Edicto	674.684	622.170	559.846	-17,02%	-10,02%
Personal	10.477	8.482	20.216	92,96%	138,34%
Total	3.828.369	3.936.758	3.552.028	-7,22%	-9,77%

RECAUDACIÓN POR EMBARGO

La recaudación obtenida por actuaciones de embargo ha disminuido en términos generales respecto del año 2015.

En el importe recaudado mediante las actuaciones de embargo de dinero sobre cuentas corrientes y devoluciones de la AEAT se observa un ligero descenso y por el contrario con las actuaciones de

embargo de sueldos y salarios y de embargos de inmuebles se han obtenido unos ingresos superiores al año anterior.

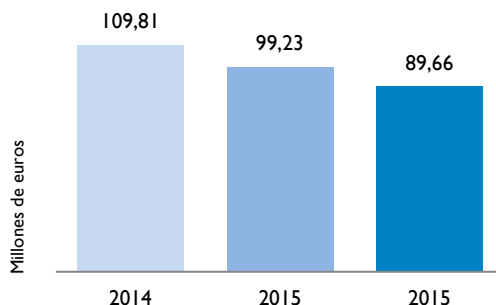
En este sentido, se han dictado cerca de 12.000 diligencias de embargo de bienes inmuebles, por un importe aproximado de más de 170 millones de euros; asimismo, se ha ordenado anotar en los Registros de la

Propiedad 1.250 expedientes en garantía de cerca de 100 millones de euros. Las actuaciones de embargo de este tipo de bienes llevadas a cabo en los últimos años han supuesto que, a lo largo del año 2016, se hayan ingresado 26,26 millones de euros.

En cuanto a la minoración de los ingresos obtenidos mediante compensación de créditos, se ha debido a que ha disminuido considerablemente el reconocimiento de créditos a favor de otras administraciones que sean deudoras del Ayuntamiento de Madrid y susceptibles de ser compensados. Hay que tener en cuenta que en el año 2014, por medio del instrumento de las compensaciones a otras Administraciones, se ingresaron 2,7 millones de euros.

El resumen de los importes obtenidos por estas actuaciones del procedimiento de apremio, en millones de euros, se refleja en el cuadro siguiente.

Recaudación por embargo



Embargos

TIPO DE EMBARGO	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Cuentas corrientes y de ahorro	64,25	47,81	37,66	-41,39%	-21,23%
Bienes inmuebles	21,89	23,01	26,26	19,96%	14,12%
Devoluciones AEAT	6,34	14,80	11,68	84,23%	-21,08%
Sueldos y salarios	9,91	7,90	9,96	0,50%	26,08%
Créditos y derechos	3,74	4,98	3,75	0,27%	-24,70%
Compensaciones	3,68	0,73	0,35	-90,49%	-52,05%
Total	109,81	99,23	89,66	-18,35%	-9,64%

Importes en millones de euros.

En cuanto a las gestiones en los diversos Registros Públicos, el ligero descenso que se observa sobre 2015 responde a la iniciativa adoptada en ese ejercicio

para regularizar el procedimiento de investigación patrimonial que provocó un fuerte incremento en ese año y que se ha estabilizado en 2016.

GESTIONES REGISTROS PÚBLICOS	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número de gestiones	14.609	25.977	20.416	39,75%	-21,41%

La interposición de recursos en el año 2016 ha disminuido nuevamente respecto al año anterior, pasando de 41.400 en 2015 a 37.755 en 2016, obedeciendo dicha disminución a una menor entrada de recursos de multas de tráfico en ejecutiva que en 2015 fueron 30.195 y este año han sido 26.342.

En los siguientes cuadros se detalla la evolución y desglose de los recursos. Además, se refleja la

proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes, así como el desglose de las resoluciones tanto las judiciales como las dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid (TEAMM).

Evolución de los recursos de reposición resueltos

INGRESO	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2015
Revisión	39.879	43.261	8,48%
Inspección	796	1.044	31,16%
Catastral ⁽¹⁾	429	634	47,79%
Total	41.104	44.939	9,33%

⁽¹⁾ En 2016 se incluyen los recursos resueltos que derivaban del Procedimiento de Regularización Catastral (PRC) y del Procedimiento de Valoración Colectiva Parcial (PVCP) de 2016

Recursos de reposición resueltos respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes

INGRESO	RESUELTOS 2016	INTERPUESTOS 2016	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Revisión	43.261	35.802	49.715	120,83	87,02
Inspección	1.044	1.305	1.811	80,00	57,65
Catastral ⁽¹⁾	634	648	706	97,84	89,80
Total	44.939	37.755	52.232	119,03	86,04

⁽¹⁾ En 2016 se incluyen los recursos resueltos que derivaban del Procedimiento de Regularización Catastral (PRC) y del Procedimiento de Valoración Colectiva Parcial (PVCP) de 2016.

Resoluciones del TEAMM por tipo de resolución

INGRESO	INADMISIBLES		SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL		DESESTIMA- TORIAS		PARCIALMENTE ESTIMATORIAS		ESTIMATORIAS		ARCHIVO		TOTAL
	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	
IIVTNU	108	8,69	9	0,72	1.042	83,83	7	0,56	52	4,18	25	2,01	1.243
IBI	29	6,35	30	6,56	293	64,11	17	3,72	66	14,44	22	4,64	457
ICIO	12	9,02	5	3,76	100	75,19	5	3,76	9	6,77	2	1,45	133
IAE	48	35,56	6	4,44	57	42,22	3	2,22	7	5,19	14	10,14	135
IVTM	21	24,14	2	2,30	30	34,48	7	8,05	13	14,94	14	14,89	87
Tasas	49	10,34	14	2,95	345	72,78	15	3,16	38	8,02	13	2,66	474
Ejecución Sustitutoria	8	34,78	2	8,70	11	47,83	0	0,00	0	0,00	2	8,70	23
Multas	487	15,69	19	0,61	1.512	48,73	325	10,47	298	9,60	462	13,48	3.103
Varios	90	22,56	14	3,51	176	44,11	47	11,78	42	10,53	30	6,73	399
Total	852	14,07	101	1,67	3.566	58,90	426	7,04	525	8,67	584	9,01	6.054

Los datos reflejados se refieren a las resoluciones del TEAMM con independencia del momento en que se encontraba el acto reclamado (gestión, revisión, recaudación o inspección).

Resoluciones judiciales por tipo de resolución

INGRESO		INADMISIBLES		SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL		DESESTIMA- TORIAS		PARCIALMENTE ESTIMATORIAS		ESTIMATORIAS		ARCHIVO		TOTAL
Período voluntario	IIVTNU		4		1		43		0		31		0	79
	IBI		1		8		30		0		14		0	53
	ICIO		0		0		0		0		4		0	4
	IAE		0		0		1		0		0		0	1
	IVTM		0		0		0		0		0		0	0
	Tasas		1		3		32		0		8		0	44
	Ejec. Sust.		0		0		0		0		0		0	0
Período ejecutivo	Tributos		2		3		24		0		12		0	41
	Multas		6		15		17		0		11		0	49
Total			14		30		147		0		80		0	271

Los datos reflejados en este cuadro no contabilizan las resoluciones judiciales que resuelven recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del TEAMM dictadas respecto de reclamaciones contra actos resultantes de procedimientos de inspección.

Plazo de remisión de expedientes al TEAMM para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas municipales

	EXPEDIENTES ENVIADOS ANTES DE 1 MES	EXPEDIENTES ENVIADOS EN TOTAL	% ENVIADOS <1 MES/ TOTAL ENVIADOS
Total	2.728	4.239	64,35

Recursos de reposición en materia de inspección

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por tipo de ingreso de los recursos de reposición en materia de inspección. Igualmente se

refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes.

Recursos de reposición en materia de inspección

INGRESO	RESUELTOS 2014	RESUELTOS 2015	RESUELTOS 2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
ICIO	71	42	13	-81,69%	-69,05%
IIVTNU	157	185	198	26,11%	7,03%
IAE	171	39	665	288,89%	1605,13%
IBI	23	22	20	-13,04%	-9,09%
Tasas	594	508	148	-75,08%	-70,87%
Total	1.016	796	1.044	2,76%	31,16%

Recursos de reposición resueltos respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes

INGRESO	RESUELTOS 2016	INTERPUESTOS 2016	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2016	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
ICIO	13	29	40	44,83	32,50
IIVTNU	198	197	372	100,51	53,23
IAE	665	835	981	79,64	67,79
IBI	20	96	105	20,83	19,05
Tasas	148	148	313	100,00	47,28
Total	1.044	1.305	1.811	80,00	57,65

Recursos de reposición en materia catastral

En 2016 se han realizado 634 propuestas de resolución de recursos de reposición, de los cuales 395 derivan del mantenimiento catastral habitual, 165 son recursos y alegaciones derivados del Procedimiento de Regularización Catastral (PRC) y 74 recursos del Procedimiento de Valoración Colectiva Parcial (PVCP) realizado en 2016.

En los cuadros siguientes se detalla la evolución durante los años 2014 a 2016 de los recursos de reposición en materia catastral.

Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes.

El año 2016 incluye los recursos del PRC y PVCP.

Recursos de reposición en materia catastral

RECURSO	RESUELTOS 2014	RESUELTOS 2015	RESUELTOS 2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Ordinario	631	429	634	0,48%	47,79%

Recursos de reposición resueltos respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes

RECURSO	RESUELTOS 2016	INTERPUESTOS 2016	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2016	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Ordinario	634	648	706	97,84	89,80

La Agencia Tributaria tiene encomendada entre otras funciones la aplicación efectiva del sistema tributario del Ayuntamiento de Madrid y para ello debe controlar la aplicación y el funcionamiento de los diferentes tributos municipales, con el fin de detectar, corregir y, en su caso, sancionar los incumplimientos mediante el ejercicio de funciones administrativas dirigidas fundamentalmente a:

- Investigar la realidad y causas de la defraudación en los distintos tributos municipales, identificando las áreas de riesgo que permitan la adecuada planificación de la actuación controladora
- Mejorar los métodos de prevención, detección y lucha contra el fraude fiscal

Los estudios sociológicos realizados en los últimos años demuestran que ha ido creciendo la conciencia ciudadana sobre el grave daño social que implica el fraude fiscal, en la medida que supone una merma de los ingresos públicos necesarios para el sostenimiento de los servicios públicos y prestaciones sociales, afectando a la presión fiscal que soportan los contribuyentes cumplidores y distorsionando la actividad de los distintos agentes económicos

ya que los obligados tributarios cumplidores se ven sometidos a la competencia desleal de los incumplidores.

Por ello, el control tributario no solamente debe centrarse en la investigación y regularización del fraude fiscal, sino también en la promoción de una mayor conciencia ciudadana y en la información y asistencia al contribuyente para el mejor cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

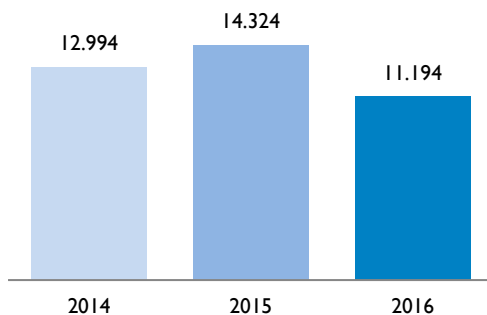
Del análisis de los datos obtenidos en el ejercicio 2016 se ha producido un incremento en los derechos contraídos en relación con el ejercicio anterior; si bien no se ha logrado el objetivo fijado debido entre otras circunstancias a que se ha procedido a regularizar ejercicios correspondientes a períodos en los que la crisis económica todavía perduraba, así como aspectos relacionados con la organización interna con la aprobación de una nueva relación de puestos de trabajo y su consiguiente implantación. A pesar de ello se han obtenido unos buenos resultados quedando el cumplimiento del objetivo marcado del importe de los derechos reconocidos en un 97,7%.

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han enviado 11.194 Notas Informativas en el IIVTNU por la detección de omisiones en la declaración o autoliquidación del impuesto, después de haberse efectuado las depuraciones y comprobaciones oportunas.

IIVTNU	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Notas informativas	12.994	14.324	11.194	-13,85%	-21,85%

IIVTNU - Notas Informativas



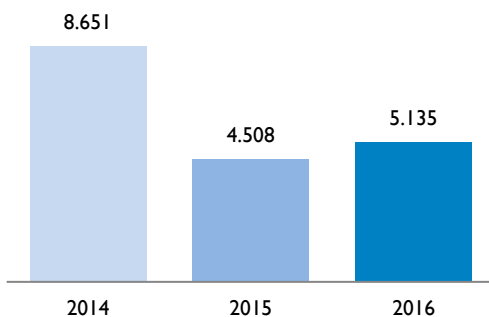
Se han cursado 5.135 actuaciones del IIVTNU a la Inspección de Tributos como consecuencia de las Notas Informativas emitidas y que no han sido atendidas por los obligados tributarios.

Notas Informativas - Actuaciones trasladadas a la Inspección

IIVTNU	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Actuaciones trasladadas a la Inspección	8.651	4.508	5.135	-40,64%	13,91%

IIVTNU - Notas Informativas

Actuaciones trasladadas a la Inspección



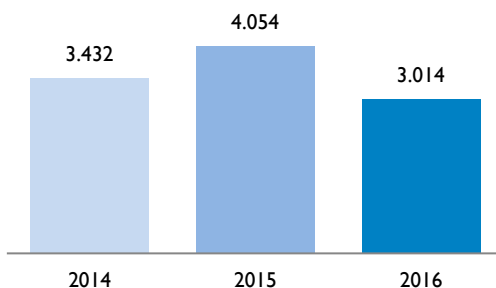
Por la comprobación de autoliquidaciones del IIVTNU realizadas por los interesados se han practicado 3.014 liquidaciones complementarias, por importe de 8,48 millones de euros.

Liquidaciones complementarias

IIVTNU	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Liquidaciones complementarias	3.432	4.054	3.014	-12,18%	-25,65%

IIVTNU

Liquidaciones complementarias

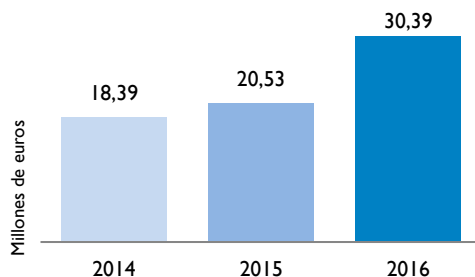


Los resultados económicos derivados de actas de inspección y sanciones tributarias han supuesto un incremento en el importe de los derechos contraídos del 48,2%.

La mejora del rendimiento económico por regularización inspectora se ha debido al aumento de valores catastrales por la nueva Ponencia de Valores de 2011, que entró en vigor el 1 de enero de 2012, y a la supresión, a partir del 1 de junio de 2012, de la reducción del valor transmitido establecida en el artículo 107.3 TRLRHL, al amparo de la facultad prevista en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, de medidas tributarias y administrativas para la reducción del déficit público.

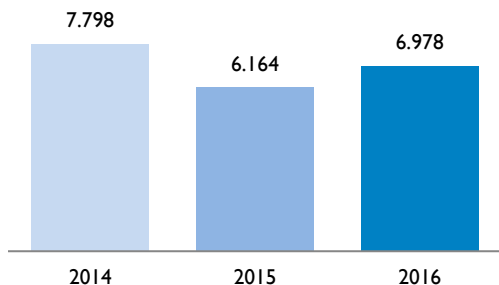
IIVTNU

Importe derechos contraídos



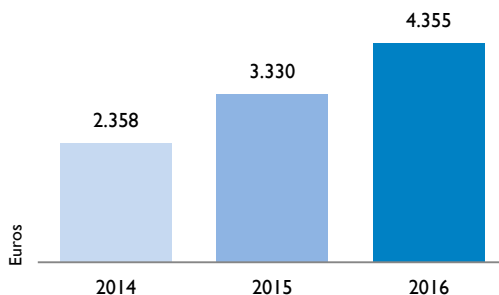
IIVTNU

Nº de Actas y Sanciones



IIVTNU

Importe medio por documento



Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

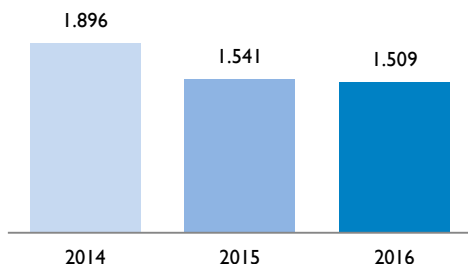
Se han efectuado 1.610 liquidaciones del ICIO por un importe de 5,02 millones de euros, de las cuales 892 son directas, por detección de omisión de datos,

por valor de 4,09 millones de euros. Las liquidaciones complementarias practicadas en este ejercicio han sido 718, por importe de 925.488 euros.

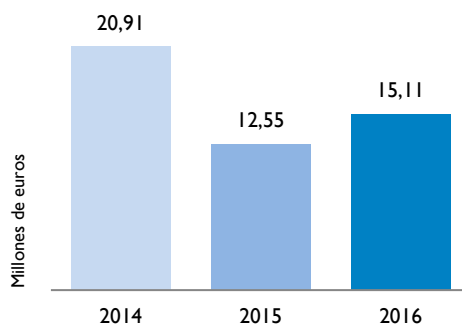
ICIO	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Número de liquidaciones	2.114	2.163	1.610	-23,84%	-25,57%
Derechos contraídos	11.300.490	15.794.107	5.017.387	-55,60%	- 68,23%

Los resultados de las actuaciones inspectoras relativas al ICIO han supuesto un incremento de los derechos contraídos del 20,4% en relación al ejercicio 2015.

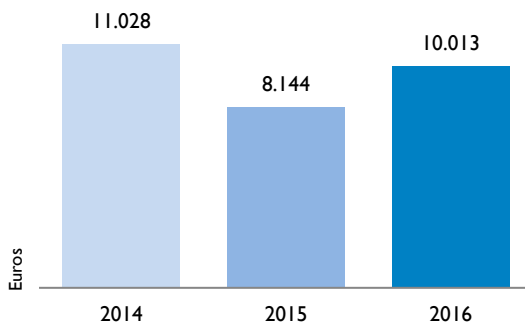
ICIO
N° de Actas y Sanciones



ICIO
Importe derechos contraídos



ICIO
Importe medio por documento



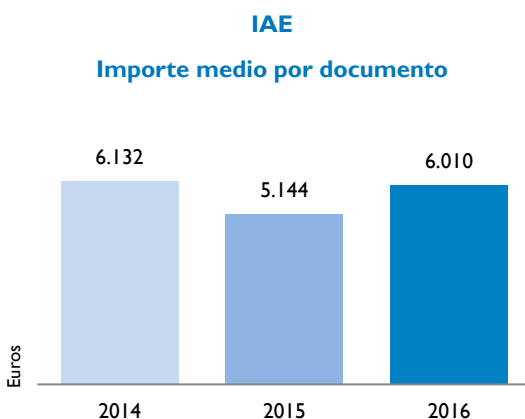
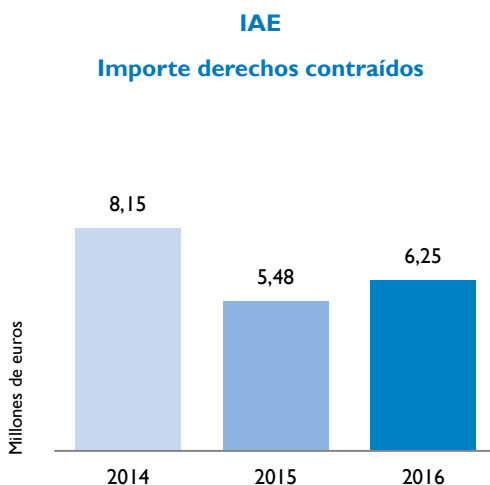
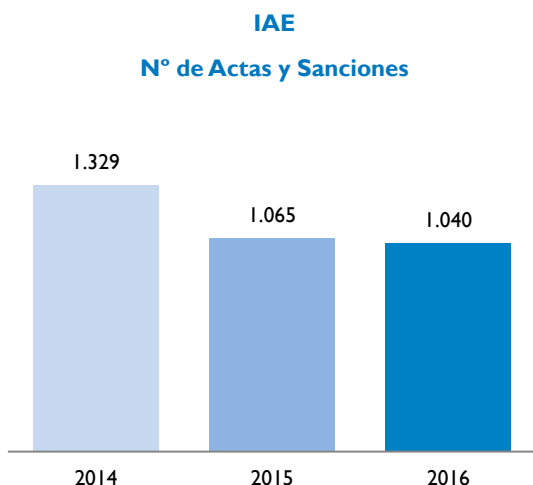
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

La labor de investigación que se viene realizando en relación con las empresas que se declaran exentas por cifra neta de negocio cuando, en realidad, pertenecen a un Grupo que en conjunto supera la cifra del millón de euros, por lo que procedería su tributación, está dando lugar, además de la regularización inmediata, la incorporación de aquéllas a la Matrícula del Impuesto.

Igualmente, se ha proseguido con muestreos para determinar el nivel de cumplimiento en muy diversos epígrafes y divisiones de la Sección Primera de las

Tarifas y con el control de sectores concretos entre los que destaca el financiero; con actuaciones encaminadas a la correcta clasificación de las actividades realizadas por los contribuyentes, y a la modificación, en su caso, de los elementos tributarios declarados.

Como puede apreciarse en los gráficos, en el ejercicio 2016 han disminuido las actuaciones inspectoras aunque se han incrementado los derechos económicos obtenidos.



Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Para la detección y subsiguiente incorporación a la base de datos de las alteraciones de orden físico y económico no declaradas con trascendencia catastral se ha continuado con los trabajos iniciados en ejercicios anteriores, basados en el análisis de las discrepancias puestas de manifiesto a través del cruce de la cartografía urbanística y el parcelario catastral y el contraste con la ortofoto facilitada por el Departamento de Cartografía Urbanística de la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística. Al mismo tiempo, se han utilizado otros canales de investigación a partir de la información de expedientes de inspección del Impuesto sobre Construcciones y Obras, certificados finales de obra del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), licencias de primera ocupación y funcionamiento, licencias de rehabilitaciones y reformas y otras informaciones sectoriales, volcando la información de cinco fuentes distintas en una base de datos integrada. El resultado de esta investigación se ha incorporado en su mayor parte al Procedimiento de Regularización Catastral (PRC) que realiza la Dirección General del Catastro, desde el 1 de abril de 2016 y hasta mediados del 2017, y en el que colabora la Agencia Tributaria Madrid (+m).

A partir del mes de junio el personal técnico de los Servicios de Coordinación Catastral se ha dedicado fundamentalmente a la comprobación de los trabajos

del PRC, previos a la incorporación al catastro de las alteraciones detectadas. Como consecuencia de estos trabajos, en 2016 se han detectado 16.246 inmuebles y se han incorporado 10.450. Esta diferencia se debe a que la incorporación de inmuebles a la base de datos por el nuevo PRC se ha producido con cierto retraso sobre el plan inicial, y se desplazará al ejercicio 2017.

Además, se han incorporado 83 inmuebles correspondientes a desarrollos urbanísticos.

El resultado económico de la incorporación de omisiones y desarrollos urbanísticos es un incremento de valor catastral de 1.122,89 millones de euros, de los cuales 994,85 millones de euros corresponden a omisiones y 128,05 millones de euros corresponden a desarrollos urbanísticos.

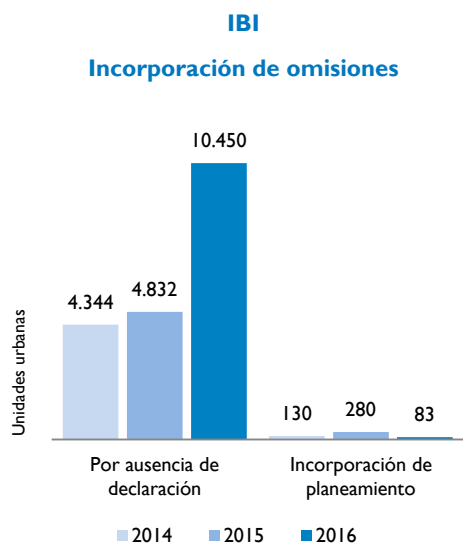
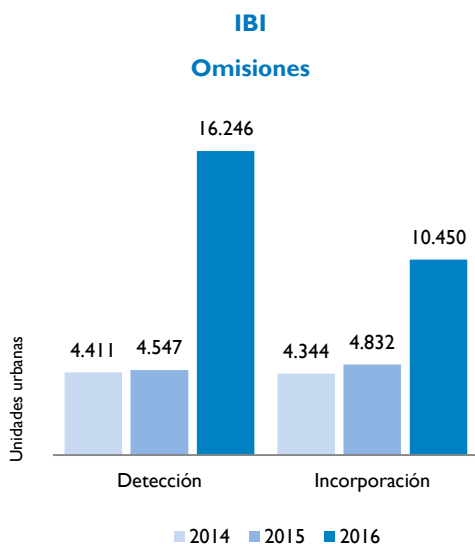
En cuanto a los desarrollos urbanísticos incorporados podemos destacar la incorporación de la segunda fase del APE 18- 06 Arroyo del Fresno, con 31 parcelas y un incremento de valor de 96,8 millones de euros.

Entre los años 2005 y 2016 se han incorporado un total de 152.351 unidades urbanas, habiendo aumentado este año el número de omisiones incorporadas con respecto a los últimos años como consecuencia de la implantación del PRC.

La evolución y el desglose de los resultados se reflejan en los cuadros y gráficos siguientes:

DETECCIÓN OMISIONES	2014	2015	2016	DESDE EL INICIO (2005-2016)
Por ausencia de declaración	4.411	4.547	16.246	152.934
Incorporación de planeamiento	130	280	83	4.867
Total	4.541	4.827	16.329	157.801

INCORPORACIÓN OMISIONES	2014	2015	2016	DESDE EL INICIO (2005-2016)
Por ausencia de declaración	4.344	4.832	10.450	147.484
Incorporación de planeamiento	130	280	83	4.867
Total	4.474	5.112	10.533	152.351



En el marco del Convenio de Colaboración en materia de Gestión e Inspección Catastral con la Dirección General del Catastro, durante 2016 se han realizado 153 actas de inspección catastral con un incremento de valor catastral de 90,19 millones de euros.

La evolución y el desglose de los resultados se reflejan en los cuadros y gráficos siguientes:

Expedientes de Inspección Catastral

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2015
Nº de actuaciones	122	146	153	4,79%
Incremento Valor Catastral	186.187.701	292.067.414	90.187.619	-69,12%

Incorporación de valor catastral en el IBI

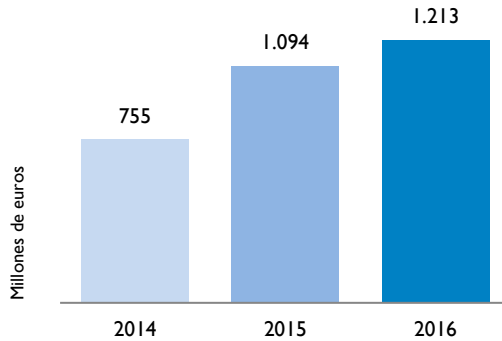
TIPO DE ACTUACIÓN	NÚMERO UNIDADES URBANAS	VARIACIÓN VALOR CATASTRAL IMPORTE
Incorporación de omisiones	10.533	1.122.891.125
Inspección catastral	153	90.187.619
Total	10.686	1.213.078.744

Evolución de la incorporación de valor catastral en el IBI

TIPO DE ACTUACIÓN	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2015
Incorporación de omisiones	569,22	801,83	1.122,89	40,04%
Inspección catastral	186,19	292,07	90,19	-69,12%
Total	755,41	1.093,90	1.213,08	10,89%

Importes en millones de euros.

Evolución de la incorporación de valor catastral



Como consecuencia de la labor de inspección catastral, se ha realizado la regularización del IBI con la imposición de las pertinentes sanciones tributarias.

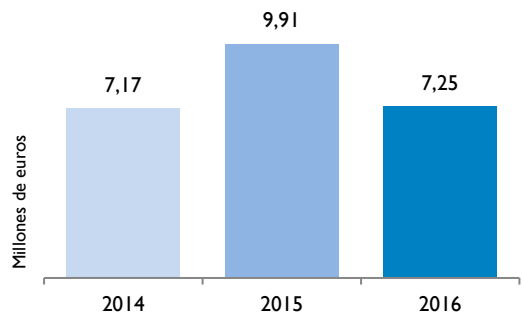
Los resultados en este ámbito, mediante procedimientos de comprobación limitada, han alcanzado los 7,25 millones de euros, habiéndose tramitado 396 actuaciones de comprobación y sanciones, lo que representa un incremento del 38% en el número de actuaciones y una disminución del 26,8% en los derechos contraídos. La disminución en derechos contraídos está motivada fundamentalmente por el inicio del PRC y la disminución del importe medio de las actuaciones regularizadas.

Las labores de control se han desarrollado de acuerdo con las características de las actuaciones de investigación definidas en el ámbito del Plan de Inspección Catastral para 2016, en el que se

establecieron los criterios aprobados para seleccionar las actuaciones inspectoras, dentro del objetivo de incorporar aquellos inmuebles cuyas alteraciones de datos físicos, sustancialmente obras de nueva planta, no habían sido declaradas por sus titulares.

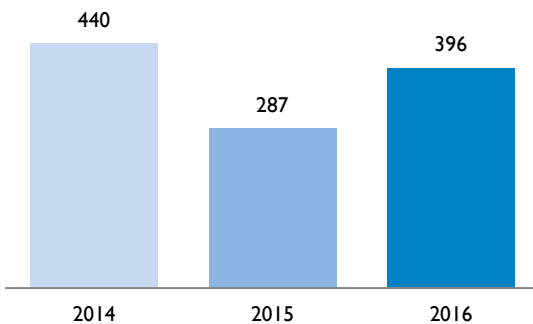
IBI

Importe derechos contraídos



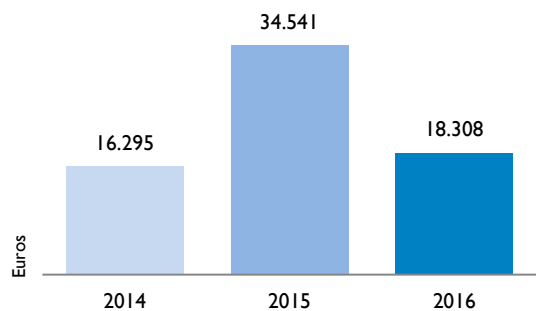
IBI

Nº de Actas y Sanciones



IBI

Importe medio por documento



Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Por la comprobación de las autoliquidaciones del IVTM se han practicado 904 liquidaciones complementarias por importe de 33.295 euros.

Liquidaciones complementarias

IVTM	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2015
Liquidaciones complementarias	97	732	904	23,50%

Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos

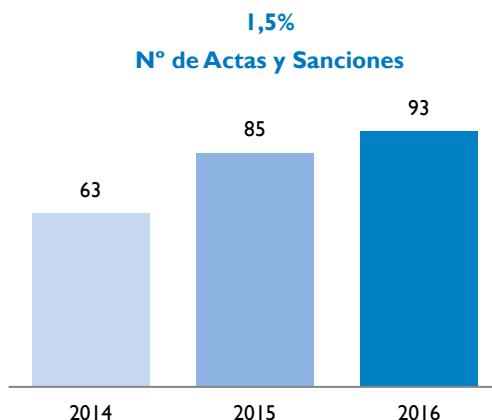
Por la comprobación de las autoliquidaciones de la tasa realizadas por los interesados se han practicado 700 liquidaciones complementarias, por importe de 905.962 euros.

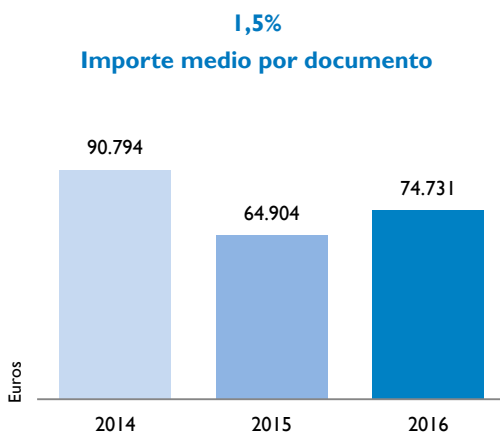
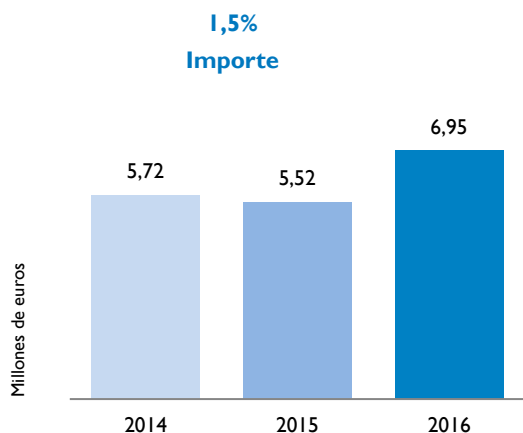
Liquidaciones complementarias

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2015
Liquidaciones complementarias	679	504	700	38,89%

Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros («Tasa del 1,5%»)

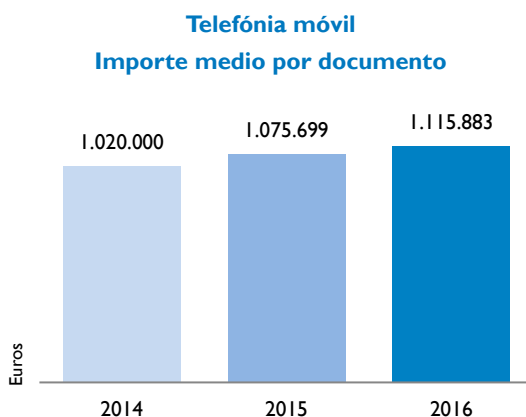
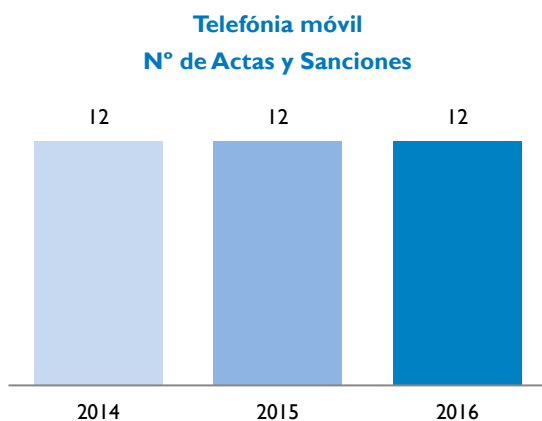
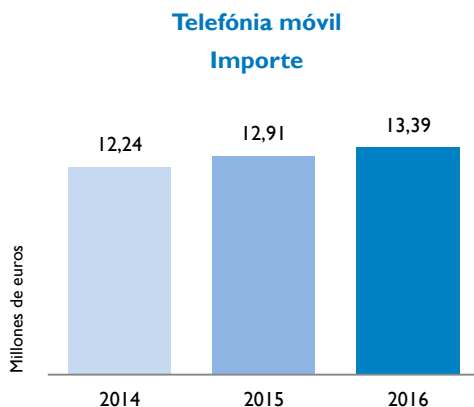
En el ámbito de los sectores de las telecomunicaciones, gas y electricidad, se ha mantenido el volumen de inspección y se ha incrementado el importe de los derechos económicos. El sector principalmente afectado con estas actuaciones de inspección ha sido el de energía (electricidad y gas natural), habiéndose incorporado al sistema a nueve nuevos obligados tributarios.





Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil

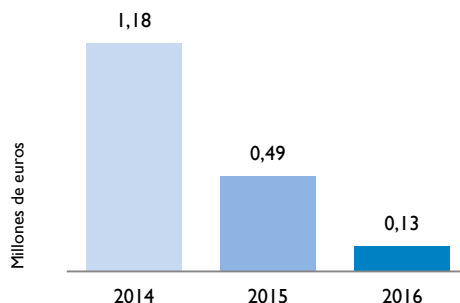
La sentencia de 12 de julio de 2012, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, relativa a la tasa «de telefonía móvil» respecto de los no titulares de red, así como las numerosas del Tribunal Supremo, en lo que concierne tanto a titulares como a no titulares, dictadas a partir del 10 de octubre del mismo año, determinó una nueva Ordenanza Fiscal que se adaptara a las exigencias derivadas de las Directivas comunitarias en materia de telecomunicaciones. El método de cuantificación incorporado a dicha Ordenanza fue inicialmente anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid mediante sentencias n.º 892/2014 de 7 de octubre y n.º 270/2015, de 15 de abril. No obstante, el Tribunal Supremo, en Sentencias n.º 1150/2016, de 20 de mayo, y n.º 1351/2016, de 8 de junio ha confirmado la legalidad del nuevo método de cuantificación.



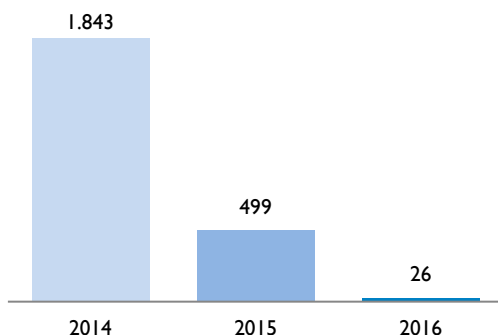
Tasa por Paso de Vehículos (TPV)

En relación con la Tasa por Paso de Vehículos, tributo cuya gestión se encuentra delegada en los Distritos, ha de tenerse en cuenta que, hasta diciembre de 2016, estaba pendiente la decisión del Tribunal Supremo acerca del método de cuantificación de la Tasa, anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Esta interinidad aconsejó cierta prudencia en cuanto a iniciar actuaciones de comprobación en el Tasa, motivo por el cual ha tenido un descenso significativo tanto en las actuaciones iniciadas como en los derechos reconocidos.

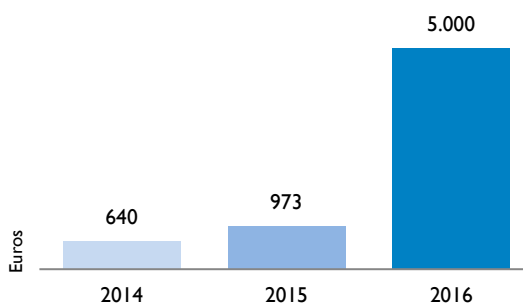
TPV Importe



TPV Nº de Actas y Sanciones



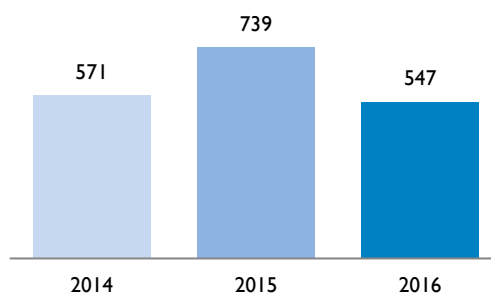
TPV Importe medio por documento



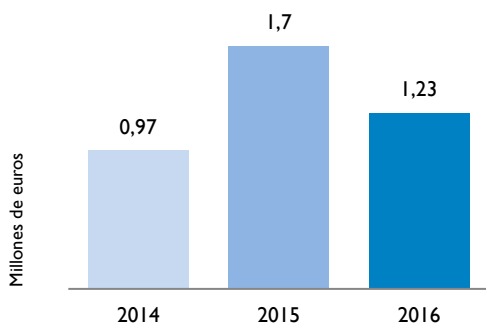
Tasa de Terrazas

En 2016 se observa una disminución tanto de las actuaciones inspectoras como del importe de los derechos reconocidos, esto obedece, básicamente, al mayor índice de cumplimiento voluntario promovido por las campañas realizadas en ejercicios anteriores.

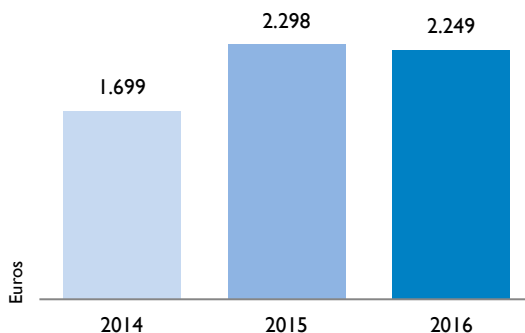
Terrazas Nº de Actas y Sanciones



Terrazas Importe



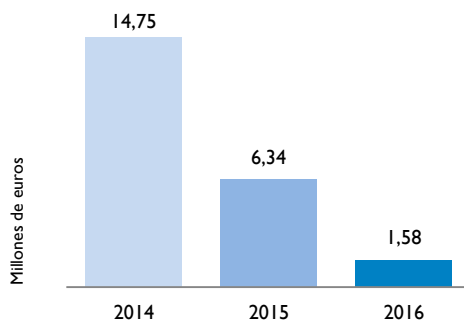
Terrazas Importe medio por documento



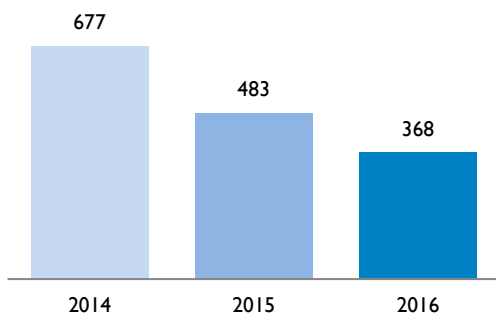
Otras tasas

Respecto a las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, además de la Tasa por Paso de Vehículos y Terrazas, se ha continuado la actividad inspectora con las vinculadas específicamente a obras en la vía pública (Reservas de Espacio y Vallas y Andamios), habiendo disminuido notablemente los resultados, motivado por el menor número de actuaciones en ICIO y la correlación existente entre estos tributos.

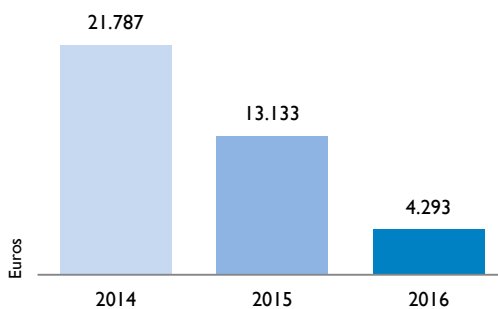
Otras tasas Nº de Actas y Sanciones



Otras tasas Importe



Otras tasas Importe medio por documento



Resumen de los resultados de la Inspección Tributaria

Los resultados obtenidos en 2016 derivados de la lucha contra el fraude supone un incremento respecto al año anterior del 0,8% en número de actas y del 9,2% en derechos reconocidos. Esta recuperación y mejoría se enmarca, desde el punto de vista económico, en el cierre a finales de 2013 de la crisis iniciada en 2008, teniendo en cuenta que la actividad inspectora ha abarcado el período de prescripción 2012-2015.

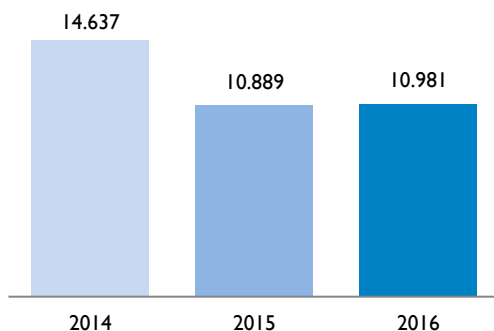
La recuperación ha estado vinculada a los impuestos, con un incremento del 9,5% en actas y sanciones y 21,6% en derechos económicos, frente a una disminución en las tasas del 42% y 13,1% respectivamente.

Los siguientes cuadros reflejan los resultados relativos a actas y sanciones e importes desglosados por tipo de ingreso y en relación con los datos de años anteriores.

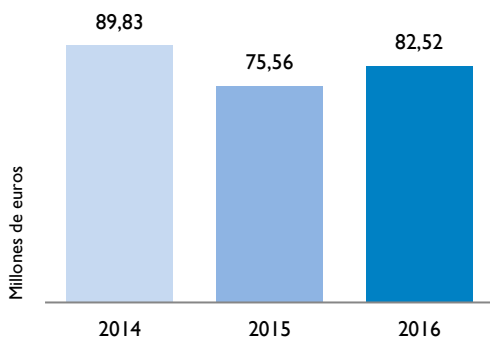
ACTAS Y SANCIONES	RESULTADOS 2014	RESULTADOS 2015	RESULTADOS 2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Impuestos	11.469	9.067	9.925	-13,46%	9,46%
Tasas	3.168	1.822	1.056	-66,67%	-42,04%
Total	14.637	10.889	10.981	-24,98%	0,84%

DERECHOS CONTRAÍDOS EN MILLONES DE EUROS	RESULTADOS 2014	RESULTADOS 2015	RESULTADOS 2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Impuestos	54,83	48,54	59,03	7,66%	21,61%
Tasas	35,00	27,02	23,49	-32,89%	-13,06%
Total	89,83	75,56	82,52	-8,14%	9,21%

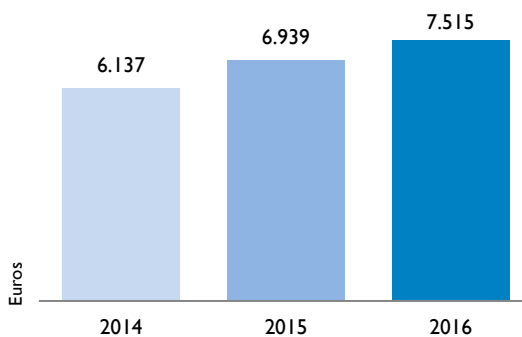
Resumen Inspección Tributaria Nº de Actas y Sanciones



Importe



Importe medio por documento

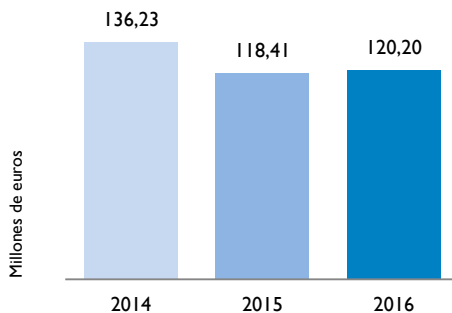


Resumen del control de los incumplimientos tributarios

Los resultados consolidados de todas las actuaciones de control tributario llevadas a cabo por la Agencia Tributaria Madrid (+m) durante el año 2016, así como

la comparativa con los dos ejercicios precedentes, se detallan en el siguiente cuadro.

Derechos contraídos



	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Derechos contraídos en millones de euros	136,23	118,41	120,20	-11,77%	1,51%

Actividad financiera

Durante el año 2016 la actividad financiera desarrollada por la Agencia Tributaria Madrid (+m) ha continuado su doble vertiente de seguimiento de la ejecución de ingresos presupuestados para el año, así como de evaluación fiscal y planificación presupuestaria de los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Madrid, en particular con motivo de la realización del Plan Presupuestario a medio plazo 2017-2019, el Plan Económico Financiero 2016-2017, las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2017 y el propio Presupuesto para 2017.

En cuanto a la planificación presupuestaria, debe subrayarse que las previsiones de ingresos corrientes del Ayuntamiento de Madrid se consignan en términos de caja o recaudación líquida, formulación desarrollada por la Agencia Tributaria Madrid (+m) en coordinación con el órgano municipal de gestión presupuestaria, que se ha plasmado desde el presupuesto de 2013 en todos los documentos de programación presupuestaria exigidos por la normativa.

En cuanto a la ejecución de ingresos del ejercicio 2016, los derechos reconocidos netos han ascendido a 4.898,34 M€, frente a 4.916,99 M€ en 2015, lo que supone una variación negativa de 18,65 M€. No obstante, para comparar homogéneamente hay que tener en cuenta los siguientes ingresos que desvirtúan la variación entre ambos años:

- Tasa de Gestión de Residuos de Actividades (Capítulo 3): En 2015 los ingresos por la Tasa de Gestión de Residuos, que fue suprimida en 2014, fueron de 2,15 M€ correspondientes a las liquidaciones de años anteriores, mientras que en 2016 los derechos reconocidos por liquidaciones de la nueva Tasa de Gestión de Residuos de Actividades ascienden a 42,63 M€.

- Otros reintegros (Capítulo 3): En 2015 se reconocieron derechos por 36,20 M€ correspondientes a reintegro de cuotas de Seguridad Social, en tanto que en 2016 no existen ingresos extraordinarios de este tipo.

Aislando dichos ingresos, el total de derechos reconocidos de 2016 asciende a 4.855,71 M€, con un grado de ejecución del 94,45%, que respecto a los datos del ejercicio 2015 calculados de forma homogénea representa una diferencia interanual negativa de 22,93 M€ en términos absolutos y de 7,01 puntos en porcentaje de ejecución.

De los indicados ingresos totales, los más importantes son los ingresos de naturaleza corriente (capítulos 1 al 5) al ascender sus derechos netos en 2016 a un total de 4.767,73 M€, con un porcentaje de ejecución del 106,48% y una variación negativa de 10,42 M€ en relación al ejercicio 2015.

Por capítulos de ingresos corrientes, los Impuestos Directos (capítulo 1), los Impuestos Indirectos (capítulo 2) y las Tasas y Precios Públicos (capítulo 3) presentan variaciones positivas, siendo negativas en el resto de ingresos (capítulos 4 y 5).

En los impuestos directos (capítulo 1), los derechos netos de 2016 se han incrementado un 1,17% respecto al ejercicio 2015, pasando de 2.400,36 M€ a 2.428,53 M€, debido fundamentalmente al comportamiento del IRPF, IBI e IAE.

- En el IRPF los derechos reconocidos han sido 125,12 M€ en 2016, un 11,47% superiores a 2015, debido principalmente a las mayores entregas a cuenta del ejercicio, así como de liquidación positiva (del año 2014).
- Respecto al IBI urbana, el aumento ha sido del 0,77% (9,81 M€) al pasar los derechos netos de

1.277,57 M€ en 2015 a 1.287,38 M€ en 2016. Las principales medidas fiscales que han afectado a este impuesto en 2016 han sido las siguientes:

- ♦ Se rebaja un 7% el tipo de gravamen general y se aumentan un 10% las cuotas de los inmuebles gravados con tipos diferenciados.
- ♦ Incremento de los porcentajes de bonificación por familia numerosa, eliminándose la misma para las viviendas de valor catastral superior a 408.000 euros.
- ♦ Creación de una bonificación del 95% para los organismos públicos de investigación y aumento del porcentaje (del 25% al 40%) de bonificación por sistemas de aprovechamiento de energía solar.
- ♦ No se prorroga la bonificación del 80% para bienes inmuebles del patrimonio histórico afectos a explotaciones económicas.

Por otra parte, se ha aumentado hasta 120 euros la ayuda para familias con menores recursos económicos, gestionada a través del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo en 2016. Asimismo, se mantiene el sistema de pago a la carta (PAC), implantado en 2013 para facilitar el pago fraccionado del IBI (mediante el pago mensual, bimestral, trimestral y semestral), y en el cual las inscripciones se incrementan un 20% en 2016:

- En relación al IIVTNU en 2016 los derechos netos alcanzan los 679,72 M€, importe inferior en 3,42 M€ al registrado en 2015. A pesar del aumento de los ingresos en 2015 (en buena parte, por los provocados en el inicio del año por los cambios estatales en la normativa referente a la tributación en IRPF de la venta de inmuebles) los resultados en 2016 son prácticamente similares, a consecuencia de la mayor dinamización del mercado inmobiliario.
- En el IAE se produce un aumento de los derechos netos, desde 127,04 M€ en 2015 a 134,39 M€ en 2016, fundamentalmente debido a la elevación de los coeficientes de situación.

- En IVTM, los derechos reconocidos en 2016 ascienden a 152,07 M€, con un descenso de 0,57 M€ respecto a 2015.

En cuanto a los impuestos indirectos (capítulo 2) los derechos netos pasan de 137,74 M€ en 2015 a 145,76 M€ en 2016, básicamente por incremento en el ICIO cuyos derechos varían de 61,23 M€ en 2015 a 68,23 M€ en 2016, influidos por los cambios normativos de beneficios fiscales.

En relación con las tasas y otros ingresos (capítulo 3), los derechos netos presentan una variación positiva de 3,71 M€, pasando de 672,18 M€ en 2015 a 675,90 M€ en 2016.

Los ingresos más destacados de este capítulo son los siguientes:

- Tasa de gestión de residuos de actividades, con derechos netos por 42,63 M€ correspondientes a las liquidaciones de esta nueva tasa que permitirán constituir la matrícula del ejercicio 2017.
- Tasa por mantenimiento del servicio de bomberos, cuyos derechos netos ascienden a 14,87 M€.
- Ingresos por la prestación de servicios urbanísticos (licencias urbanísticas y de primera ocupación, así como otras prestaciones urbanísticas), cuyos derechos por 16,53 M€ aumentan 2,91 M€.
- Ingresos de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública, con 8,98 M€.
- Ingresos por tasas del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER), cuyo total alcanza los 93,06 M€, con un incremento de 0,43 M€ sobre 2015.
- Tasa por paso de vehículos con derechos reconocidos que ascienden a 33,24 M€.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por empresas explotadoras de servicios de suministro, con unos derechos netos por 50,18 M€ que suponen un descenso de 4,23 M€ sobre 2015.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones, con derechos por

13,39 M€. En esta tasa cabe destacar que las sentencias del Tribunal Supremo de 20 de mayo y 8 de junio de 2016 han declarado conforme a derecho el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal aprobada en 2012 que regula el cálculo de la tasa por la utilización del dominio público, avalando su cobro por parte del Ayuntamiento, toda vez que la recaudación de esta tasa había quedado suspendida por los recursos interpuestos por los operadores de telefonía móvil.

- Ingresos por la compensación de Telefónica, por 14,75 M€.
- Ingresos por otros aprovechamientos con unos derechos reconocidos de 6,13 M€ y una variación negativa de 3,80 M€.
- Ingresos del precio público por la utilización de piscinas e instalaciones deportivas municipales, con unos derechos reconocidos por 30,73 M€, que disminuyen 4,35 M€ respecto a 2015 debido a la reducción de las tarifas y al cierre temporal de algunos centros deportivos en 2016.
- Ingresos del precio público por talleres culturales, que ascienden a 10,21 M€.
- Ingresos por infracción de la ordenanza de circulación, con unos derechos netos por 156,89 M€, importe superior en 15,96 M€ a los de 2015.
- Ingresos por otras multas y sanciones con derechos por 30,47 M€ y una variación negativa de 20,15 M€ respecto al año anterior.
- Ingresos por recaudación ejecutiva, integrados por los recargos ejecutivo y de apremio, así como los intereses de demora, que totalizan 53,13 M€, cifra superior en 3,62 M€ a la de 2015.
- Ingresos por el sistema de gestión de envases, cuyos derechos alcanzan la cifra de 26,85 M€ frente a los 22,41 M€ del ejercicio anterior.

Por lo que respecta a las transferencias corrientes (capítulo 4), los derechos ascienden a 1.423,92 M€, con un descenso de 35,35 M€ respecto a 2015, y un grado de ejecución del 99,79%.

La evolución del capítulo 4 obedece fundamentalmente a las transferencias del Fondo Complementario de Financiación cuyos derechos, por 1.333,94 M€ en 2016, reflejan un descenso de 28 M€ respecto a 2015 motivado por las menores entregas a cuenta. Los derechos del Fondo se corresponden con la suma de las indicadas entregas a cuenta del ejercicio (incluidas las derivadas de la compensación adicional del IAE), así como de la liquidación positiva del ejercicio 2014, minorados en el importe reintegrado por las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008, 2009 y 2013.

Del resto de ingresos de este capítulo cabe destacar las transferencias de la Comunidad de Madrid, en particular por Plan Concertado con derechos por 66,63 M€, y por Escuelas infantiles de la red pública con 5,43 M€ y de la línea privada con 1,41 M€.

En cuanto a los ingresos patrimoniales (capítulo 5), se han reconocido derechos por 93,62 M€ con un grado de ejecución del 101,53%. Esta ejecución supone una variación negativa de 14,98 M€. Los principales ingresos del capítulo son los dividendos de sociedades y entidades dependientes (Madrid Calle 30, S.A. y Mercamadrid, S.A.) y de sociedades no dependientes de la entidad local (Canal de Isabel II Gestión, S.A.), que en 2016 alcanzan un importe total de 51,23 M€, frente a los 55,75 M€ del ejercicio anterior. Otros ingresos destacados son los correspondientes a los cánones de aparcamiento (5,48 M€), de columnas informativas (6,70 M€) y de explotación publicitaria en gran formato (11,08 M€).

Finalmente, y en lo que respecta a los ingresos por operaciones de capital y financieras (capítulos 6 al 9), en 2016 totalizan 130,61 M€, lo que supone 8,23 M€ menos que en 2015. Estos ingresos proceden, por un lado, del Capítulo 6 que aumenta en 7,30 M€ respecto al ejercicio anterior, alcanzando 123,27 M€ fundamentalmente por la venta de parcelas; y, por otro, de las transferencias de capital (capítulo 7) que se sitúan en 7,14 M€, con una reducción de 15,36 M€ respecto a 2015, y que principalmente provienen de transferencias del Fondo de Cohesión.

Gestión ambiental y energética

Con plena consciencia de la importancia de la protección del medio ambiente, del uso racional de los recursos naturales y de su influencia en el bienestar de las generaciones presentes y futuras, existe un compromiso que vincula a todos los niveles de la organización, y que está dirigido a fomentar una gestión ambiental y energética sostenible. Con tal finalidad se ha implantado en los servicios centrales de la calle Sacramento n.º 1 y n.º 5 y en la Oficina de Atención Integral al Contribuyente de Sacramento n.º 3, un Sistema de Gestión Ambiental y Energético, conforme a la normas UNE EN ISO 14001:2015 (gestión ambiental) y UNE EN ISO 50001:2011 (gestión energética) respectivamente.

Estas medidas están en línea con las políticas municipales de reducción de emisiones de efecto invernadero y adaptación climática.

Durante el presente ejercicio se estableció la Política Ambiental y Energética de la Agencia Tributaria Madrid (+m), que fue publicada en la página web e intranet

para conocimiento del personal y partes interesadas. También se elaboró un manual de gestión y 13 procedimientos que deberán ser tenidos en cuenta en las diferentes actividades que se desarrollen en la Agencia Tributaria Madrid (+m).

Con objeto de implicar y sensibilizar al personal, durante todo el proceso se impartió formación tanto en materia de buenas prácticas ambientales y energéticas para oficinas, como relativas a la implantación del sistema, a la que tuvieron acceso 506 personas.

Los objetivos propuestos para 2016 fueron:

- Reducción del 2% del consumo de papel utilizado.
- Reducción del 2% del consumo de energía eléctrica.

El grado de cumplimiento de ambos objetivos fue a 31 de diciembre de 2016 del 100%.

AUDITORÍAS

Todo el proceso fue verificado y auditado, realizándose en primer lugar una auditoría interna el día 11 de octubre de 2016 por la empresa de consultoría ATISAE; y posteriormente una auditoría externa, los

días 22, 23, 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2016 por la entidad acreditada de certificación AENOR.

CERTIFICACIONES OBTENIDAS

Con fecha 7 de diciembre de 2016 AENOR informó de la concesión de las dos certificaciones solicitadas conforme a las normas ISO EN 14001:2015 e ISO EN 50001:2011 y su equivalente internacional por IQNet.

Con ambos sellos se certifica una correcta gestión energética y ambiental por parte de la Agencia Tributaria Madrid (+m), contribuyendo a un desarrollo sostenible.

- La Norma ISO 50001:2011 establece los presupuestos básicos para ayudar a reducir

el consumo energético, los costes financieros asociados y las emisiones de gases del efecto invernadero.

- La Norma ISO 14001:2015 plantea la prevención de los impactos ambientales utilizando los medios necesarios para evitarlos, reducirlos o controlarlos, bajo una orientación de mejora continua.

Contratación responsable

En el ámbito de la contratación administrativa la Agencia Tributaria Madrid (+m) busca sumar a la calidad del servicio otros objetivos como la sostenibilidad y la responsabilidad social.

Teniendo como línea inspiradora la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y en el marco de las directrices establecidas por la Dirección General de Contratación del Ayuntamiento de Madrid, se considera que la contratación pública debe contemplar fines como la cohesión social, la redistribución de la riqueza, la igualdad y la justicia.

En esta línea se busca, con carácter general, introducir en los pliegos condiciones especiales de ejecución y criterios sociales de valoración de ofertas.

Además, en el año 2016 se han reservado y adjudicado los siguientes contratos:

- El contrato de mantenimiento integral y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de los edificios del Organismo Autónomo fue adjudicado a través de procedimiento abierto reservado a

centros especiales de empleo, se definen como tales aquellas empresas cuyo objetivo principal es el de proporcionar a las personas trabajadoras con diversidad funcional la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que les facilite la integración laboral en el mercado ordinario de trabajo.

- El servicio de mensajería para el organismo autónomo se adjudicó a través de un contrato menor con solicitud de ofertas a empresas de inserción, entendiendo por tales aquellas que realizan actividades económicas de producción de bienes y/ o servicios, pero cuyo objeto social tiene como fin la integración y formación socio laboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario.

El porcentaje estimado de gasto que pueden representar estos dos contratos sobre el crédito comprometido total del presente ejercicio económico 2017 en contratos dentro del ámbito del TRLCSP es del 3%.

Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales

Se han realizado por parte de los Servicios Jurídicos los Proyectos de aprobación, modificación o derogación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales, para, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, su aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2017 se han modificado once ordenanzas fiscales y de precios públicos cuya aprobación por el Pleno tuvo lugar el 29 de diciembre de 2016 (publicación de los textos definitivos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 315, de 31 de diciembre), previa la aprobación de los proyectos, inicial y definitivo, por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

A continuación se enumeran dichas ordenanzas, detallando las modificaciones más significativas en algunas de ellas:

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección:
 - ♦ Se añade una nueva disposición adicional tercera, para la adaptación terminológica del lenguaje para no discriminación por razón de sexo.
 - ♦ Se modifican, en relación con la subastas, los importes de los bienes a subastar determinantes del Boletín en que deben ser objeto de publicación (BOE o BOCM), para su equiparación a lo que establece el Estado.

■ Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- ♦ Se incrementa el porcentaje de bonificación por la instalación de sistemas de aprovechamiento de la energía solar (del 40% al 50%).
- ♦ Se incorpora la referencia a la posibilidad de acogerse al Sistema de Pago a la Carta (medida de carácter formal).
- ♦ Se añade una disposición transitoria que tiene por objeto analizar la situación global de los mercados municipales gestionados mediante concesión, para que el Pleno adopte, en su caso, las medidas pertinentes, incluida la posibilidad de establecer una bonificación en el impuesto.

■ Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas:

- ♦ Prórroga de las bonificaciones por creación de empleo y por inicio de actividad.

■ Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

- ♦ Eliminación del carácter rogado de la bonificación para vehículos históricos (el Ayuntamiento dispone de los datos para poder aplicarla de oficio).
- ♦ Incremento al máximo legal de las cuotas correspondientes a los dos últimos tramos de turismos (turismos de entre 16 hasta 19,99 caballos fiscales y turismos de 20 caballos fiscales en adelante) y a los dos últimos tramos de «otros vehículos» (motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos y motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos).

■ Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- ♦ Se extiende la bonificación que existe para las Viviendas de integración social y para las de protección oficial de régimen especial a aquellas de análogas características que sean promovidas por el Ayuntamiento de Madrid,

así como a las viviendas de protección pública de régimen básico en alquiler promovidas por el Ayuntamiento de Madrid, dirigidas a familias con ingresos de hasta 1,5 veces el IPREM.

- ♦ Se extiende la bonificación que existe para obras de rehabilitación a las Zonas declaradas por el Ayuntamiento (APIRUS), y se condiciona a que las obras tengan concedida la correspondiente subvención.
- ♦ Adaptación del término discapacitado a la terminología legal vigente (persona en situación de discapacidad), y equipara a dichas personas a los mayores de 70 años, a los efectos de las obras que se realicen en comunidades de propietarios por motivos de accesibilidad.
- ♦ Se introducen modificaciones que pretenden facilitar y hacer más eficaz la gestión en materia de bonificaciones y se dispone la imposibilidad de conceder bonificaciones cuando las obras se realizan sin licencia, declaración responsable o comunicación previa.

■ Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por servicios y actividades relacionados con el medio ambiente:

- ♦ Se introduce la referencia a que es posible acogerse, para la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades al Sistema de Pago a la Carta.

■ Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por prestación de servicios en galerías municipales:

- ♦ Se modifica la ordenanza para la introducción de dos servicios nuevos que van a ser sometidos a gravamen: la realización de replanteos y visitas que se presten por el Ayuntamiento de Madrid a solicitud de los usuarios de las galerías.

■ Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

- ♦ Se modifica el artículo 11 de la ordenanza fiscal, que se refiere a la Tasa por Paso de

Vehículos. La reforma afecta a la fórmula de cálculo de la cuota, que vendrá determinada a partir de dos variables: la variable de ocupación y la variable de intensidad de uso.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la capital:
 - ♦ Modificación del supuesto de no sujeción de los vehículos no contaminantes, para su adaptación a las nuevas tipologías de vehículos.
 - ♦ Reducción del tiempo mínimo de estacionamiento de veinte a cinco minutos, salvo en el Área Diferenciada Larga Estancia, que se mantiene en una hora.
 - ♦ Establecimiento de nueva tarifa para el colectivo cualificado de «Vehículos comerciales e industriales», para aquellos casos en los que estacionamiento es de ocho horas.
 - ♦ Modificación de los recargos y reducciones por tecnología del vehículo: se establece un único recargo del 25% y reducciones del 50% y del 10% (actualmente hay recargos y reducciones del 20% y del 10%).
 - ♦ Se suprimen los recargos y reducciones por nivel de ocupación.

- Ordenanza Reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades:

En los precios públicos del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE):

- ♦ Supresión del precio correspondiente al alquiler del salón de actos.
 - ♦ Supresión de los precios por asistencia a cursos programados.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras (nueva tasa).
- Se establece una nueva tasa por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras

colocados en línea de fachada y a los que solo se tiene acceso directo desde la vía pública.

Características:

- ♦ La cuota es una cantidad fija por categoría fiscal de calle en la que se ubica el cajero.
- ♦ Se establece, como sistema de gestión recaudatoria, para el primer año (2017), liquidación y en años sucesivos padrón o matrícula.

MODIFICACIONES EN LOS ACUERDOS PLENARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS

Se modifica el Acuerdo Plenario de 22 de diciembre de 2010, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños. A continuación se detallan las modificaciones más significativas:

- Para su entrada en vigor el 9 de marzo de 2016, por Acuerdo Plenario de 24 de febrero de 2016 (fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 57, de 8 de marzo de 2016):
 - ♦ Se corrige el uso del término «inclusión» en diversos apartados.
 - ♦ Se incorpora al «Abono Deporte Madrid de uso libre» la «utilización polideportiva».
- Para su entrada en vigor el 1 de enero de 2017, por Acuerdo Plenario de 23 de diciembre de 2016 (fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 313, de 29 de diciembre de 2016):
 - ♦ La categoría mayor se extiende a los titulares de la tarjeta madridmayor.es; pudiendo ser titulares de esta tarjeta, además de los mayores de 65 años, los pensionistas mayores de 60 años, así como los cónyuges y parejas de hecho de todos ellos, que la soliciten.
 - ♦ Se excluye del pago de la Tarjeta Deporte Madrid a las personas en situación de exclusión social.

- ♦ Se contempla una reducción del 50% en los casos en que la actividad finalice antes del día 16 del mes correspondiente.
- ♦ Se incorpora una reducción del 100% en la tarifa de pabellones, piscinas, pistas de atletismo, grandes campos y auditorios, así como en el suplemento de iluminación correspondiente a favor de federaciones deportivas o entidades deportivas con domicilio social en el Municipio de Madrid, cuando se trate de eventos deportivos oficiales cuya duración no exceda de una semana.
- ♦ Se extiende la Tarjeta deporte adaptado a cualquier entidad de servicios sociales, y pasa, por tanto, a denominarse Tarjeta deporte especial.
- ♦ Reducción en un 50% de los precios correspondientes a la inscripción en Juegos deportivos municipales y al Torneo deportivo municipal para los equipos integrados en su totalidad por mujeres.
- ♦ Se extiende la reducción prevista para la entrada a piscina cubierta, sauna o actividad deportiva dirigida a favor de las personas con discapacidad, también a la actividad de musculación.
- ♦ Se incluye una bonificación del 100% a favor de centros docentes, públicos o concertados, en el precio correspondiente a la utilización de las piscinas como unidad deportiva.
- ♦ Se sustituye el término «discapacitado» por el de «persona con discapacidad».

Calidad de las bases de datos

Las actuaciones dirigidas al mantenimiento y la normalización de las bases de datos tributarias, para incrementar el nivel de calidad de los datos de que dispone la Agencia Tributaria Madrid (+m) —especialmente de aquellos que afectan directamente

a las relaciones con los contribuyentes— así como para la depuración de las bases de datos catastrales mediante el procedimiento de subsanación de discrepancias y corrección de errores materiales, se reflejan en el siguiente cuadro:

Actualización de datos

	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016/2014	VARIACIÓN 2016/2015
Actualización y normalización de datos tributarios (registros)	1.174.696	1.199.461	1.304.244	11,03%	8,74%
Correcciones datos catastrales (expedientes)	2.872	2.746	2.319	-19,25%	-15,55%
Correcciones datos catastrales (unidades urbanas)	19.267	17.256	58.119	201,65%	236,80%

Publicaciones

Durante el año 2016 el Organismo ha promovido las siguientes publicaciones:

- Ordenanzas Reguladoras de los Tributos y Precios Públicos Municipales 2016.
- Memoria de la Agencia Tributaria Madrid 2015.
- Anuario Económico Financiero del Ayuntamiento de Madrid 2013-2014

Colaboración con Distritos, Organismos Autónomos y Áreas de Gobierno

EN MATERIA TRIBUTARIA

La Agencia Tributaria, para una mayor eficiencia en el ejercicio de las funciones que en relación con los tributos municipales tiene atribuidas, delega alguna de dichas competencias en aquellos órganos municipales cuya actividad se halla en íntima conexión con determinados ingresos públicos.

Durante el ejercicio 2016 se han desarrollado diversas actuaciones cuya finalidad es coordinar y unificar la actuación de los distintos gestores tributarios, mediante la contestación a las consultas formuladas por las unidades administrativas encargadas de gestionar los diferentes tributos municipales; la organización de talleres tributarios, con el objeto de poner en común los distintos problemas prácticos que se suscitan, intentando ofrecer soluciones comunes tanto desde el punto de vista jurídico, como informático, procedimental o de gestión; la creación,

en la intranet municipal, de un canal en el que se pueda acceder, por parte de dichos gestores tributarios, a todas las respuestas que se han ido ofreciendo desde la Agencia a los distintos problemas planteados y a través del que se facilite, además, la formulación de consultas.

En lo que se refiere a los talleres tributarios, a lo largo del ejercicio 2016 se han organizado 17 talleres: cuatro talleres fueron destinados al estudio de las cuestiones relacionadas con las «Competencias urbanísticas de los distritos y su relación con la tributación municipal»; otros cuatro con «Autorizaciones demaniales de los distritos y su relación con la tributación municipal», y finalmente, se organizaron nueve talleres más con la finalidad de explicar todas las modificaciones que se estaban tramitando de las ordenanzas fiscales y precios públicos municipales.

EN MATERIA CATASTRAL

En 2016 se ha continuado con la elaboración de informes sobre estimación de datos de valoración catastral a efectos del Impuesto de Bienes Inmuebles, a petición del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, con motivo de los informes preceptivos sobre sostenibilidad económica del planeamiento.

Asimismo, se han elaborado estos informes, a petición de Distritos y Áreas de Gobierno, para su consideración en la realización de contratos de concesión administrativa.

Se han realizado también informes para el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, en

el ámbito de las expropiaciones y de las cesiones obligatorias de suelo, así como, en relación al Inventario Municipal del Suelo, para la coordinación de la información urbanística con el Catastro y los Registros de la Propiedad. Igualmente, se les ha remitido información catastral alfanumérica y gráfica.

Con el Área de Gobierno de Economía y Hacienda se mantiene la colaboración para la coordinación del Inventario del Patrimonio Municipal con los datos del catastro.

Colaboración en proyectos de ámbito municipal

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2019

La Agencia Tributaria Madrid (+m) participa en el objetivo estratégico «Gestionar de forma racional, justa y transparente la administración local» incluido en el Plan de Gobierno Municipal 2015-2019, a través de dos proyectos diferenciados:

En el proyecto municipal «Aproximación Postal Segunda» (APS), incluido en el proyecto «Elaboración de un censo de viviendas y locales en altura para toda la Administración municipal», que está llevando a cabo la DG de Economía y Sector Público, con la DG de Planeamiento y Gestión Urbanística y el Organismo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM). La Agencia ha realizado durante el año 2016 los análisis y estudios previos.

De igual forma, colabora en el proyecto «Creación de una plataforma de Atención Telefónica de Tercer Nivel en el ámbito tributario» incluido a su vez en el proyecto «Mejora de los medios y canales para facilitar a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones tributarias». Esta plataforma, conectada con el 010, permitirá unificar y homogeneizar la atención especializada que actualmente se presta por los canales telefónico y electrónico, profesionalizándola y liberando además al resto de los servicios y departamentos de la Agencia de la necesidad de prestar esta atención.

ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID

La Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid –aprobada en el marco de lo que establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno– parte de un principio básico y esencial: la responsabilidad sobre la información pública reside en aquel órgano que la genera. Así lo establece el artículo 8.2 de la Ordenanza que prevé la elaboración de un catálogo de información pública en el que se concrete en cada caso y atendiendo a un criterio de competencia material, a qué órgano o unidad municipal corresponde la preparación, suministro, calidad y actualización de cada uno de los contenidos.

La Agencia Tributaria Madrid (+m), en colaboración con la Dirección General de Transparencia y Atención

a la Ciudadanía, ha elaborado el catálogo con la asignación de contenidos de su competencia, de acuerdo con los estándares que establece dicha Ordenanza para este tipo de información.

Asimismo, en cuanto al derecho de acceso a la información pública, la Agencia Tributaria Madrid (+m) tramitó y resolvió 12 solicitudes de información, de las que concedió 4 (1 parcialmente) y denegó o inadmitió 8. La temática de las solicitudes fue variada, siendo el objeto de las peticiones tanto datos de las diversas magnitudes tributarias como la distribución de algunos fondos económicos del Organismo.

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Tercera Tenencia de Alcaldía, ha iniciado en 2016 la elaboración de un Plan de Derechos Humanos que sirva para llevar a todas las políticas e iniciativas municipales un enfoque basado en los derechos humanos. Este enfoque es un marco desarrollado por las Naciones Unidas, que coloca a los derechos humanos y la equidad de género como fundamento, objetivo e instrumento de todas las políticas públicas.

Esta iniciativa con carácter transversal a todas las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid

pretende determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, detectando tanto las principales carencias en el ámbito de los DDHH de Madrid como las principales fortalezas y oportunidades con los que cuenta el Ayuntamiento.

La Agencia Tributaria Madrid (+m) ha colaborado en la elaboración del Plan Estratégico y en la fijación de objetivos y líneas de acción relacionados con el Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

Colaboración con otras Administraciones y entidades

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El Convenio de Colaboración en materia de Intercambio de información tributaria y Colaboración en la gestión recaudatoria entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recoge dos aspectos diferentes, intercambios de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria.

El Convenio establece un procedimiento para el embargo por la Agencia Tributaria de aquellos pagos que deban realizarse con cargo al presupuesto de las Entidades Locales, sus Organismos Autónomos

y demás Entes y Empresas Municipales respecto de obligados al pago de deudas gestionadas por la Agencia Tributaria.

Este procedimiento se ha ultimado en el año 2016 de forma que en el mes de noviembre se ha iniciado la transmisión de los ficheros de pagos presupuestarios a través del Modelo 997 realizándose a partir de ese momento el envío con carácter periódico y dando cumplimiento así a los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Madrid en dicho Convenio.

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y GRUPOS DE TRABAJO

La Agencia Tributaria Madrid (+m) ha participado activamente durante el año 2016 en los proyectos o grupos de trabajo que a continuación se indican:

- Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria.
- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Capital.
- Junta Técnica de Coordinación Inmobiliaria de Madrid.
- Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid.

En el marco de las actividades desarrolladas por

la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Agencia ha colaborado en:

- Grupo de trabajo para el análisis y perspectivas de los tributos locales (Tasa de Telefonía Móvil y Tasa de Paso de Vehículos).
- Grupo de trabajo para el análisis de medidas para la mejorar la situación a los deudores de la Hacienda municipal frente a sus obligaciones de pago.
- Asesoramiento ordinario a la Comisión de Haciendas y Financiación Local.
- Comisiones de seguimiento de los Convenios suscritos entre la AEAT y la FEMP.

PARTICIPACIÓN EN JORNADAS, SEMINARIOS Y EVENTOS

Durante el año 2016 la Agencia ha colaborado y participado en las siguientes actividades:

■ **Curso Selectivo de Intervención y Tesorería** Madrid, del 13 al 26 de abril y del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016

La Agencia Tributaria Madrid (+m), a través de la actividad docente impartida por sus funcionarios, ha colaborado con el Instituto Nacional de Administración Pública en los módulos formativos sobre tributación local que, integrados en los cursos selectivos de Interventores-Tesoreros master de habilitación nacional impartidos en 2016 en la sede del Instituto en Madrid.

■ **Las Haciendas Territoriales frente a la jurisprudencia de los Tribunales Constitucional y Europeo**

Madrid, 28 de abril de 2016

En esta jornada, organizada por el Instituto de Estudios Fiscales, la Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró en la mesa redonda que se desarrolló como cierre del evento.

■ **Seminario Permanente de Financiación Local**

Madrid, 28 de abril, 2 de junio y 16 de noviembre de 2016

En estos seminarios permanentes organizados por el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), la Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró en las tres sesiones que se celebraron en 2016 que se detallan a continuación:

- ♦ 28 de abril: *Las tasas locales: criterios medioambientales como criterio de graduación.*
- ♦ 2 de junio: *Los criterios para la determinación de la cuantía de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.*

Estas dos primeras sesiones, celebradas en la Facultad de Derecho de la UAM, se plantearon como reuniones cerradas en las que intervinieron jueces, profesores y funcionarios, en un formato

de debate e intercambio de opiniones sobre los temas que versaban las ponencias presentadas.

- ♦ 16 de noviembre: *La derivación de responsabilidad por deudas tributarias en el ámbito local*

El Instituto de Derecho Local de la UAM y el Ayuntamiento de Madrid organizaron este seminario abierto al personal de la Agencia Tributaria Madrid (+m) y al que asistieron 100 trabajadoras y trabajadores. La Agencia también participó en las mesas redondas «La derivación de responsabilidad subsidiaria: naturaleza, procedimiento y alcance. Jurisprudencia y supuestos relevantes en el ámbito local» y «La derivación de responsabilidad solidaria: supuestos específicos, procedimiento y alcance. Jurisprudencia y supuestos relevantes en el ámbito local». Asimismo, tanto en la apertura como en la clausura de la jornada intervino el Director de la Agencia.

■ **Jornada La Gestión Tributaria ante la insolvencia**

Málaga, 17 de mayo de 2016

En esta jornada, organizada por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Málaga, la Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró mediante la participación del Director de la Agencia en la mesa redonda «La respuesta de la recaudación local ante los supuestos de insolvencia».

■ **Encuentro para el Análisis de la Gestión en los Organismos de Recaudación Autónomos** Zafra, 18 y 19 de mayo de 2016

Estas jornadas, promovidas por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, se realizan como una recreación del Ágora clásica como escenario de trabajo y dialogo conjunto. Por parte de la Agencia Tributaria Madrid (+m) participaron en las áreas de trabajo las Subdirectoras Generales de Gestión Tributaria y de Recaudación.

■ **XVI Curso sobre la Inspección de los Tributos Locales**

Burgos, 19 y 20 de mayo de 2016

Este curso, organizado por la Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública Local, contó con la participación de la Agencia Tributaria Madrid (+m) mediante la presentación de la ponencia «Derivación de responsabilidad tributaria en el seno del procedimiento inspector» y la participación en el «Taller sobre la Inspección Tributaria en IBI/IAE/ICIO/IIVTNU». Igualmente, el Director de la Agencia intervino en la conferencia de clausura.

■ **Jornada sobre la tributación local de los operadores de telecomunicaciones. La tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los operadores de telefonía móvil**

Barcelona, 13 de julio de 2016

Esta jornada, organizada por el Consorcio Localret, contó con la intervención de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en las mesas redondas: «Problemática actual de la tasa municipal por utilización privativa o aprovechamientos especiales de las empresas explotadoras de servicios de suministros» y «La tributación local de los operadores de comunicaciones electrónicas: Especial referencia a la telefonía móvil. La STS de 20 de mayo y 8 de junio de 2016».

■ **VIII Semana de Derecho Tributario Local de la UNED**

Valdepeñas, 27 y 28 de octubre de 2016

Este curso, organizado por la UNED junto a otros organismos, tenía como objetivo analizar la reforma de la Ley General Tributaria y su incidencia en el ámbito municipal. La Agencia Tributaria Madrid (+m) participó con dos conferencias una «La inspección catastral y del IBI: Procedimientos y Recursos» y la otra «Daciones en pago y minusvalías en el IIVTNU: dos cuestiones de actualidad».

■ **Jornada nacional Los Valores Catastrales y el IBI**

Madrid, 24 y 25 de noviembre de 2016

En esta jornada, organizada por el Instituto de Estudios Fiscales, la Universidad de Cantabria y otras instituciones, la Agencia Tributaria Madrid (+m) participó con la ponencia «Gestión, liquidación, recaudación e inspección del IBI».

■ **XIII Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA)**

Madrid, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2016

La Agencia Tributaria Madrid (+m) participó en una de las sesiones técnicas de fiscalidad ambiental.

■ **XI Encuentro nacional de Órganos Económico-Administrativos Municipales**

Madrid, 30 de noviembre de 2016

En este encuentro, organizado por el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid, la Agencia Tributaria Madrid (+m) participó en las ponencias «El aprovechamiento del dominio público por las empresas de telefonía» y «La financiación de las corporaciones locales, nuevas tasas».

Recomendaciones de órganos externos

Atendiendo a las recomendaciones, sugerencias y observaciones formuladas por el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid, se han adoptado una serie de medidas para mejorar la calidad de los servicios que se prestan al contribuyente, garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y reforzar la seguridad jurídica de la actividad tributaria.

Dentro de estas medidas cabe destacar:

- En el ámbito del procedimiento de gestión de declaraciones y autoliquidaciones del IIVTNU, se ha incrementado el número de expedientes

en los que se incluye el trámite de audiencia al interesado.

- En lo que respecta a las reclamaciones interpuestas contra las liquidaciones del IIVTNU, los argumentos recogidos en la Memoria del TEAMM son los utilizados por la Oficina Gestora del Impuesto desde el pronunciamiento de las sentencias para desestimar las alegaciones presentadas por estos motivos, por lo que se ha seguido utilizando la misma fundamentación jurídica ampliándola con los correspondientes pronunciamientos del TEAMM.

Actividades internacionales

■ Colaboración con el Club de Madrid

Madrid, 17 y 19 de abril de 2016

La Agencia Tributaria Madrid (+m) cedió las aulas de formación de su sede para la realización de las jornadas sobre el respeto y la protección del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental. Este evento contó con la asistencia de altos cargos de distintas instituciones internacionales, así como con los máximos dirigentes del Club de Madrid.

■ Videoconferencias con la Intendencia Municipal de Montevideo

12 y 30 de mayo y 21 de junio de 2016

Tras la visita, el 11 de mayo de 2016, del Director de la División de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Secretaría General de la Intendencia de Montevideo a la Agencia Tributaria Madrid (+m), se acordó realizar una serie de videoconferencias con distintos miembros de la Intendencia de Montevideo para tratar temas relacionados con tributos municipales en los que estaban interesados, en concreto el IBI, el IVTM y las tasas de la publicidad en el mobiliario urbano. Finalmente se realizaron tres videoconferencias.

■ VII Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas

Madrid, del 3 al 5 de octubre de 2016

Este congreso cuyo lema era «Construyendo una nueva cultura administrativa: políticas y gestión pública con la ciudadanía» y organizado por el Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas y el Ayuntamiento de Madrid como entidad co-organizadora, ha logrado constituirse en un congreso anual de referencia en los temas de Gobierno, Administración y Políticas Públicas en Iberoamérica. La Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró cediendo sus aulas de formación para la celebración del evento.

■ Delegación del Ayuntamiento de Daegu (Corea del Sur)

Madrid, 10 de noviembre de 2016

Este encuentro, promovido por la Embajada de la República de Corea en España y organizado por el Ayuntamiento de Madrid, tuvo lugar en la sede del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y contó con la asistencia de altos cargos de la ciudad de Daegu interesados en conocer el sistema de gestión y recaudación de tributos municipales y las competencias del Ayuntamiento de Madrid, desde el punto de vista normativo.

La Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró impartiendo una conferencia relacionada con los

ingresos municipales y elaborando un informe que daba respuesta a diversas cuestiones planteadas previamente por la delegación de Daegu. Además del Director de la Agencia, participaron distintas jefaturas del Organismo.

■ **Visita de la delegación del Instituto de Finanzas Locales de Corea del Sur**

Madrid, 30 de noviembre de 2016

A esta reunión de trabajo, promovida desde el Instituto de Finanzas Locales de Corea, asistieron responsables de las finanzas e impuestos locales de Corea del Sur. La Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró celebrando en su sede una jornada en la que se abordaron temas relacionados con la financiación de las entidades locales y con el sistema tributario municipal, incidiendo en la gestión tributaria y recaudatoria.

■ **Visita de la delegación de los Ministerios de Finanzas y de Interior de Argelia**

Madrid, 15 de diciembre de 2016

La Agencia Tributaria Madrid (+m) ha participado en el proyecto de cooperación que el Instituto

de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Función Pública está desarrollando en Argelia en el marco del Programa Masar (camino en árabe) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, «Programa de acompañamiento a los procesos de gobernanza democrática en el Mundo árabe».

La Agencia colaboró celebrando en su sede una jornada a la que asistieron 20 miembros de una delegación argelina de altos cargos del Ministerio de Finanzas y del Ministerio de Interior y de Colectividades Locales de Argelia.

Dentro del programa de actividades se incluyeron diversas ponencias en las que se abordaron tanto temas de organización interna como temas relacionados con la gestión, inspección y recaudación tributaria, que corrieron a cargo de las respectivas jefaturas de este Organismo. Se cerró la jornada con una visita a una de las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente.



Abreviaturas utilizadas

- **AEAT:** Agencia Estatal de Administración Tributaria
- **AENOR:** Asociación Española de Normalización y Certificación
- **BI:** Business Intelligence
- **BICES:** Bienes Inmuebles de Características Especiales
- **DGC:** Dirección General del Catastro
- **COAM:** Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
- **FEMP:** Federación Española de Municipios y Provincias
- **IAE:** Impuesto sobre Actividades Económicas
- **IBI:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- **ICIO:** Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- **IIVTNU:** Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- **IRPF:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- **IVTM:** Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- **JPT:** Jefatura Provincial de Tráfico
- **LGT:** Ley General Tributaria
- **OAIC:** Oficinas de Atención Integral al Contribuyente
- **PAC:** Sistema personalizado de Pago a la Carta
- **PIC:** Punto de Información Catastral
- **SEP:** Sistema Especial de pago con domiciliación bancaria
- **SER:** Servicio de Estacionamiento Regulado
- **SIGSA:** Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo
- **TEAC:** Tribunal Económico Administrativo Central
- **TEAMM:** Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid
- **TEAR:** Tribunales Económico Administrativos Regionales
- **TPV:** Tasa por Paso de Vehículos
- **TRLRHL:** Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- **TRU:** Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos
- **TRUA:** Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Urbanos de Actividades
- **UAM:** Universidad Autónoma de Madrid

+m